



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

| ÍNDICE | |
|---|----------------|
| TEMA: | PÁGINA: |
| Apertura de la Sesión | 6 |
| Izamiento Pabellón Nacional | 6 |
| Homenajes | 6 |
| Orden del Día: | 7 |
| 1) Informe de la Señora Defensora del Pueblo de Viedma, Nora Cader. | |
| 2) Expediente número 1600-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre adherir a los Decretos Provinciales N.º 398/20 y 399/20. | 18 |
| 3) Expediente N° 1643/J/20. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/Donación efectuada por SA Importadora y Exportadora de la Patagonia. | 21 |
| 4) Expediente N° 1711/J/20. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/Adherir al Decreto N° 481/20 y 482/20 | 23 |
| 5) Expediente N° 1838/J/20. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/DNU Nuevas medidas Covid-19. | 26 |
| 6) Expediente N° 1820/J/20. Jefatura de Gabinete y Gobierno. S/Adeherir al Decreto Provincial 510/20 | 29 |
| 7) Expediente N° 1732/S/20. Secretaría de Hacienda. S/Proyecto Decreto Necesidad y Urgencia Aumento Salarial. | 30 |
| 8) Expediente N° 30.046/C/20. Concejales del Bloque FDT: Ruiz, Luciano. Co-Autor: Romero, Zulma. Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Histórico-Cultural, Social y Educativo la presentación del Libro “Escritos desobediente Historia de hijas, hijos y familiares de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia”. | 38 |
| 9)Expediente N° 30.051/C/20. Concejal del Bloque P.A.R Viedma: Cacho, Vanessa. Co-Autores: María Celia Cévoli, Roberta Scavo, Silbana Cullumilla, Zulma Romero, Walter Dalinger, Pedro Bichara y Luciano Ruiz. Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Cultural y Social el Proyecto Teatral “El Teatro como herramienta de empoderamiento para las mujeres” y las obras que la componen. | 38 |
| 10) Expediente N° 30.055/F/20. Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social Radio Encuentro FM 103.9. S/Solicita declarar de Interés el programa de actividades, tanto de la asamblea anual de FARCO, como de las celebraciones por los 30 años de Radio Encuentro. | 39 |
| 11) Expediente N° 30.134/C/20. Concejales: Cévoli María Celia, Cullumilla Silbana, Dalinger Walter, Bichara Pedro, Ruiz Luciano, Romero Zulma, Scavo Roberta, Sanchez Pedro y Cacho Vanessa. Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Cultural, Comunitario, Social y Educativo las actividades a realizar en el marco de la conmemoración de los 12 años del asesinato de Atahualpa Martínez Vinaya. | 41 |
| 12) Expediente N°30.283/C/19. Concejal del Bloque FpV:Silbana Cullumilla. Proyecto de Declaración. S/Declarar de interés deportivo, comunitario y social la Asociación Pilotos de Safari | 42 |
| 13) Expediente N° 30.007/C/20. Concejal del Bloque J.S.R.N Silbana Cullumilla.Co-Autores:María Celia Cévoli, Dalinger Walter y Bichara Pedro.Ref: Proyecto de Ord. S/Declarar el año 2020 como “Año del General Manuel Belgrano”. | 44 |
| 14) Expediente N° 30.039/C/20.Concejal del Bloque J.S.R.N Silbana Cullumilla.Co-Autores: María Celia Cévoli, Dalinger, Walter y Bichara Pedro. Proyecto de | 45 |

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

| | |
|--|----|
| Comunicación. S/A la Legislatura de Río Negro solicitando la Designación del Nombre “Antonio Torrejón” al Centro de Interpretación Faunística en La Lobería de la Ciudad de Viedma. | |
| 15) Expediente N° 5163/T/19 Tesorería Municipal Ingreso \$1.898.818,90 Convenio Subsidio Transporte Público. | 47 |
| 16) Expediente N° 5332/T/19 Tesorería Municipal Ingreso \$723.801,12 Convenio Subsidio Transporte Público. | 48 |
| 17) Expediente N° 5748/T/19. Tesorería Municipal. S/ Ingreso \$ 1.898.818,90 Convenio Subsidio Trans. Público. | 49 |
| 18) Expediente N° 3221/S/19.Subsecretaría de Cultura.S/ Donación gratuita de un piano vertical por parte del Sr.Luna Tedy. | 50 |
| 19) Expediente N° 579/T/20.Tesorería Municipal. S/Subsidio Nacional al transporte de pasajeros. | 51 |
| 20) Expediente N° 30.114/C/20. Concejales: Romero Zulma y Bichara Pedro. Co-Autores: Luciano Ruiz, Maria Celia Cévoli, Walter Dalinger, Silbana Cullumilla, Vanessa Cacho Devincenzi y Roberta Scavo. Proyecto de Comunicación. S/Al PEM. S/Convoque a la constitución de la mesa de fomento del Asociativismo y la Economía Social Local. | 52 |
| 21) Expediente N° 30.116/C/20. Concejal: Cacho Devincenzi, Vanessa. Co-Autores: Luciano Ruiz, Pedro Sanchez, Zulma Romero y Roverta Scavo. Proyecto de Comunicación. S/Aperturas de Cuentas Corrientes Bancarias a los Clubes y Asociaciones Civiles Deportivas. | 53 |
| 22) Expediente N° 30.117/C/20. Concejal: Dalinger, Walter. Co-Autores: Silbana Cullumilla, María Celia Cévoli y Pedro Bichara. Proyecto de Ordenanza. S/ Horario de atención en Supermercados a adultos mayores, con fila preferencial. | 54 |
| 23) Expediente N° 30.122/C/20. Concejales Cacho Devincenzi, Ruiz Luciano, Romero Zulma, Sanchez Pedro y Scavo Roberta. Proyecto de Comunicación. S/Al PEM para que gestione frente el DPA, beneficios para los lavaderos de automóviles. | 57 |
| 24) Expediente N° 30.132/C/20. Concejal: Dalinger, Walter. Co-Autores: Silbana Cullumilla, Maria Celia Cévoli y Pedro Bichara. Proyecto de Ordenanza. S/ Prorrogar la renovación de las unidades automotores que presten servicio de Taxi, Remis, Taxi Flete, Transporte de Recreo y Turismo Infantil. | 60 |
| 25) Expediente N° 200.664/S/19. Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano. S/ Excepción Código Urbano. Anexo Expediente N° 201282/P/19. Patagonia Servicios Financieros. S/ Planos de Obra. | 62 |
| 26) Expediente N° 201.055/F/19. Fumarola María Cecilia. S/ Solicitud Excepción al Código. | 63 |
| 27) Expediente N° 30.115/C/20 Cotranvi. S/solicita espacio inmueble para construcción de la sede de la Cooperativa Para una Nueva Vida. | 64 |
| 28) Expediente N° 30.052/C/20.Concejal del Bloque PAR: Vanessa Cacho.Co-Autores: Maria Celia Cevoli y Zulma Romero. Proyecto de Comunicación.S/Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la designación política de crear el Ministerio de las Mujeres , Géneros y Diversidad de la Nación. | 71 |
| 29) Expediente N° 30.064/C/20. Concejal del Bloque FdT: Ruiz, Luciano. Proyecto de Comunicación. S/Al P.E.M la rápida implementación de la tarjeta alimentar “Plan Argentina Contra el Hambre” dentro del ejido Municipal de Viedma. | 73 |
| 30) Expediente N° 30.119/C/20. Concejales: Ruiz Luciano, Romero Zulma, Sanchez Pedro, Scavo Roberta y Cacho Devincenzi Vanessa. Proyecto de Comunicación. S/ | 75 |

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

| | |
|---|----|
| Al PEM para que se solicite al Poder Ejecutivo Provincial- Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y Secretaria de Energía S/ Plan Calor 2020. | |
| 31) Expediente N.º 30.121/C/20. Concejal del Bloque FDT: Romero Zulma. Co-Autores: Ruiz Luciano, Cévoli Maria Celia, Scavo Roberta y Cacho Vanessa. Proyecto de Declaración. S/ Declara el Beneplácito al protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencia de género. | 78 |
| 32) Expediente N.º 30.126/C/20. Concejal: Cullumilla, Silbana. Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Cultural, Educativo, Comunitario y Social la producción del video “Abrazo Musical” | 80 |
| 33) Expediente N° 50/C/04. Contreras Yañez Elizabeth Viviana. S/Solicitud de Lote Fiscal. | 83 |
| 34) Expediente N° 2315/V/01. Vega Maria y Lobos Roberto. S/Pedido de Lote Fiscal. | 84 |
| 35) Expediente N° 1340/M/03. Morales Ana Mabel. S/Solicitud de lote fiscal. | 85 |
| 36) Expediente N° 3297/S/19. Sepúlveda Néstor Iván. S/Trámite ordenanza de venta lote 18, manzana 526A, sección “H”. | 86 |
| 37) Expediente N° 4002/N/97. Nahuelcheo Carina Estela. S/ Pedido de Lote Fiscal. | 87 |
| 38) Expediente N° 896/R/19. Ríos Ayelen Mayra Daniela y Hahuefil Francisco. S/Trámite de Ordenanza de venta lote 04, de la manzana 973B, sección “A”. | 88 |
| 39) Expediente N° 3295/J/19. Jadresic Emanuel Andrés y Zapata Morales Gisel Nat. S/Trámite Ordenanza de venta lote 19A, sección “A” y manzana 972. | 88 |
| 40) Expediente N° 1495/G/03. Garcia Nadia Irene y Carranza Walter Bruno. S/Solicitud de Lote Fiscal. | 90 |
| 41) Expediente N° 1358/D/19. Díaz Rosa Laura y Montero Mauro Daniel. S/Tramitación ordenanza de venta lote 11A, sección “A”, manzana 952. | 91 |
| 42) Expediente N° 1584/D/07. Dubied, Valeria Lorena. S/Regularización Ocupación de Lote Fiscal | 92 |
| 43) Expediente N° 876/R/06. Rivas, Rosana Julieta. S/Excepción a la Ordenanza. | 93 |
| 44) Expediente N° 3529/S/03. Solis José Mauricio y Barilá Verónica Alejandra. S/Solicitud de Lote Fiscal. | 93 |
| 45) Expediente N° 3845/V/16. Vicente Yamila Belén y Montero Cristian Manuel. S/Tramitación ordenanza de venta lote 06, manzana 942, sección “A”. | 94 |
| 46) Expediente N° 4180/M/18. Morales Evelin Manuela. S/Trámite de ordenanza de venta de la parcela 25 de la manzana 516B, sección H. | 95 |
| 47) Expediente N° 5062/M/03. Morales Mónica Andrea. S/ Solicitud de Lote Fiscal. | 96 |
| 48) Expediente N° 2581/C/06. Campos, José Orlando y Real, Gabriela S/Recaratulación por extravío de actuaciones originales. | 97 |
| 49) Expediente N° 4449/R/18. Rodríguez Hilda Beatriz. S/ Trámite de ordenanza de venta lote 35 de la manzana 991 sección A. | 98 |
| 50) Expediente N° 30.140/C/19. Concejal del Bloque UCR: Paola Casadei. Proyecto de Declaración. S/Declarar de Interés Económico, Turístico y Cultural el festival gastronómico “Recomiendo Cocina Patagónica”. | 99 |
| 51) Expediente N°30255/C/19. Concejal del Bloque UCR: Molinari Genoveva. Proyecto de Ord. S/Declarar de Interés Cultural, Educativo , Comunitario y Social las actividades del CURZA, por el día del politologo | 99 |
| 52) Expediente N°30267/C/19. Concejal del Bloque UCR: Molinari Genoveva. Proyecto de Declaración.S/Declarar de interes cultural y turistico el largometraje de ficción “Aluvión , la película”. | 99 |
| 53) Expediente N° 30213/C/17. Concejal del Bloque FP: Arregui Mariana. Proyecto | 99 |

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

| | |
|---|----|
| de Ord.S/Reglamentación del presupuesto participativo en la Ciudad de Viedma. | |
| 54) Expediente N° 30074/C/17. Concejal Montecino Odarda. Proyecto de Ord. S/Establecer presupuesto mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. | 99 |
| 55) Expediente N° 30137/C/17. Concejal del Bloque FpV Evelyn Rousiot. Co-autores Silbana Cullumilla y Diego Santos. Proy. De Comunicación al P.E.M S/”EL FARO DE EL CÓNDOR” | 99 |
| 56) Expediente N° 30355/C/18. Concejales Cullumilla Silbana, Francioni Mario Alberto, Massaccesi Leandro, Molinari Genoveva y Casadei Paola. Proyecto de Comunicación.S/AI PEM “La construcción de bebederos y baños públicos” | 99 |
| 57) Expediente N°30296/C/18. Concejales del Bloque FpV: Cullumilla Silbana y Mario Alberto Francioni. Proyecto de Ord.S/Regulación de plaguicidas y agroquímicos. | 99 |
| 58) Expediente N.º 2891/S/14. Secretaría de Gobierno. S/Proyecto Modificación Ordenanza N° 3471. | 99 |
| 59) Expediente N° 30211/C/18. Concejal del Bloque FpV: Santos, Diego. Proyecto de Ordenanza. S/Creación “Programas de Prevención y Concientización sobre el consumo de bebidas alcohólicas”. | 99 |
| 60) Expediente N° 30262/C/18. Concejales Molinari, Genoveva y Cullumilla, Silbana. Proyecto de Ordenanza. S/Establecer un descuento de carácter voluntario del cinco por ciento (5%) sobre salario básico de cargos electivos y cargos con designación política del Concejo Deliberante. | 99 |
| 61) Expediente N° 30317/C/18. Concejales: Molinari Genoveva, Casadei Paola y Arregui Mariana. Proyecto de Comunicación. S/ A la Legislatura de R.N solicitando la renuncia del Legislador Javier Iud, del seno del Parlamento Rionegrino. | 99 |
| 62) Expediente N° 30370/C/18. Concejales Molinari Genoveva y Massaccesi Leandro. Proyecto de Ordenanza. S/ Adherir a la Ley N° 5326 de la Provincia de Río Negro (Tarjeta Sube). | 99 |
| 63) Expediente N° 30375/C/18. Concejal del Bloque FP: Montecino Odarda, Facundo. Proyecto de Ordenanza. S/ Otorgar Incentivos Fiscales para aquellos comercios que tengan una boca de Carga y Venta del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). | 99 |
| 64) Expediente N° 30062/C/20. Concejal del Bloque JSRN: Cullumilla, Silbana. Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Cultural y Social las actividades que realizan de forma conjunta el “Centro Cristiano Viedma” y la “Fundación mas que Vencedores”, en torno al proy. “Invasión de Amor de Dios”. | 99 |
| 65) Expediente N° 30065/C/20. Concejal del Bloque JSRN: Cullumilla, Silbana. Co-autores: Cevoli Maria, Dalinger Walter y Bichara Pedro. Proyecto de Declaración. S/ Declarar de Interés Deportivo, Comunitario y Social al “Proyecto Ciclo-Turismo, Bariloche-Viedma por Linea Sur” | 99 |
| 66) Expediente N° 30082/C/17. Concejal del Bloque CAMBIEMOS: Leandro Massaccesi. S/ Proyecto de Ord. Implementar el abastecimiento mediante energías renovables a las plazas de la ciudad de Viedma. | 99 |
| 67) Expediente N° 30044/C/20. Concejales del Bloque FDT: Romero Zulma y Ruiz Luciano. Co-Autor: Scavo Roberta. Proyecto de Ordenanza. S/ Que propone plantar árboles frutales, como prioridad en todo el ejido de Viedma. | 99 |
| 68) Expediente N° 30317/C/18. Concejales: Molinari Genoveva, Casadei Paola y Arregui Mariana. Proyecto de Comunicación. S/ A la Legislatura de R.N solicitando la renuncia del Legislador Javier Iud, del seno del Parlamento Rionegrino. | 99 |

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cevoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

| | |
|---|----|
| 69) Expediente N.º 30230/P/17. Prefectura Naval Argentina – Dirección de Región Sur. S/ Solicita desafectación de espacio verde en el Cóndor y cesión del mismo sin cargo a la Prefectura Naval Argentina. | 99 |
| 70) Expediente N.º 30077/C/18. Concejal del Bloque FP: Arregui Mariana. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/Prevenir y Sancionar el acoso sexual en espacios públicos, de acceso Público, Verbal o Físico. | 99 |
| 71) Expediente N° 30036/C/20. Concejal del Bloque J.S.R.N: Dalinger Walter Cullumilla.Co-Autores: María Celia Cévoli, Silbana Cullumilla y Bichara Pedro. Proyecto de Declaración.S/Declara de Interés Deportivo, Cultural, Turístico, Comunitario y Social al I Torneo Nacional de Newcom en Viedma. | 99 |

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- APERTURA DE LA SESIÓN.-

- En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de junio del año Dos Mil Veinte, siendo las 09:15 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Buenos días a todos y todas.

Vamos a dar inicio a la sesión.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Invito al Señor Concejal Walter Dalinger a izar el Pabellón Nacional; a la Señora Concejala Silbana Cullumilla a izar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales, Concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
(Aplausos).

- HOMENAJES.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Corresponde el espacio dedicado a Homenajes.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

SR. CONCEJAL (Dalinger) – Gracias, Presidenta.

Buen día.

Quería hacer un homenaje en estos tiempos de crisis a los viedmenses que se han puesto la solidaridad como bandera; esto tiene que ver con aquellas instituciones, organizaciones, Clubes, Juntas Vecinales y demás, que se han visto llamadas a trabajar mancomunadamente con los vecinos y con aquellos que tenían necesidades en esta época de crisis.

Así que, hacer una mención especial también a un espacio municipal como la Junta Vecinal del barrio 1016, porque han estado trabajando desde el inicio de la gestión de esta Junta Vecinal, y han incrementado su trabajo durante esta época de pandemia, así que, en lo personal darle un homenaje y un reconocimiento al trabajo que han llevado todo este tiempo; también a todas las instituciones y organizaciones que así lo han hecho en la localidad de Viedma.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Buen día, Presidenta.

Hace pocos días fue el Día del Periodista, denominación que debería cambiar en algún momento: “del y de la Periodista”, debería ser.

En reconocimiento a un gran prócer argentino que es Mariano Moreno.

No voy a hacer historia pero sí me parece que debemos rendirles homenaje a nuestro Periodistas en la ciudad de Viedma, porque han brindado un servicio esencial. Lo hemos dicho y creo que hemos coincidido todos los Bloques: han sido parte del grupo de viedmenses que han estado trabajando denodadamente desde que comenzó esta cuarentena, esta pandemia. Me parece que debemos rendirles homenaje.

La situación que estamos viviendo en Viedma donde, gracias a Dios, no tenemos casos detectados; me parece que debemos hacer hincapié en esto: no debemos relajar, debemos cuidarnos todas y todos. Para los seguidores de la Secretaria de Salud, “Mechi” Iberó, lo dice permanentemente: “el virus está entre nosotros”.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Los colegas Periodistas han trabajado y han informado muy bien, han cuidado nuestra población. Ahora, nosotros debemos felicitar a la población de Viedma, me uno a lo que ha dicho el Concejal Dalinger, la solidaridad ha estado presente como cada vez que ha habido alguna crisis aquí en nuestra querida Capital Provincial; la población de Viedma se ha portado muy bien, lo hemos destacado incluso en la sesión anterior, pero me parece que no debemos perder de vista que es una pelea que estamos dando todas y todos, unidos. No debemos relajar.

Coincido con sus palabras en la semana, Presidenta, de que debemos estar muy atentos. Le estamos poniendo entre todas y todos el pecho a las balas y debemos continuar, no debemos relajar, debemos aguantar un poco más; todos tenemos ganas de compartir un mate, algunos tomamos mate desde que nacimos prácticamente, lo tenemos que hacer pero cada cual con su propio equipo, no compartir. Nos cuesta a veces decir que no porque está la posibilidad de reunirse. Ahora, la inmensa responsabilidad es de la comunidad.

Va las felicitaciones en este homenaje a los colegas Periodistas que han trabajado y siguen haciéndolo muy bien; va también las felicitaciones al pueblo de Viedma y también un pedido a toda la comunidad de Viedma de que sigamos haciendo un esfuerzo más, el virus está entre nosotros, debemos cuidarnos entre todos y todas.

Tenemos la suerte de vivir en la Capital Provincial donde contamos con uno de los Hospitales cabecera y otros centros privados de salud; es un logro para el área de Salud tener dieciséis camas de Terapia Intensiva con respiradores. Si nosotros nos relajamos y el virus entra, todas y todos sabemos que esas camas no alcanzan.

Así que, este homenaje va no solo para el Periodismo, también para la comunidad de Viedma, que sigamos haciendo un esfuerquito más.

-ASUNTOS ENTRADOS.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Pasamos a Asuntos Entrados. Los Concejales y Concejales tienen sobre sus Bancas los boletines de Asuntos Entrados.

-ORDEN DEL DÍA.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Pasamos al Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día, por lo cual nos visita hoy para dar su informe la Defensora del Pueblo de Viedma, Señora Nora Cader, a quien recibimos con mucho gusto y la invito a pasar para poder hacer uso de la palabra.

- Aplausos.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE VIEDMA (Cader) – Muchas gracias.

Señora Presidenta, Señoras y Señores Concejales, a todo el equipo de trabajo de este honorable Concejo Deliberante; al equipo Periodístico; muy especialmente a quienes me acompañaron desde el primer momento, mi equipo de trabajo, y a Néstor que se sumó hace poco.

Es muy difícil plasmar todo lo que se ha sentido y el camino que hemos recorrido desde mi jura, porque lo que voy a hacer hoy es transmitir el primer año de gestión: 2018-2019.

Quiero que sepan que si yo no les digo los pasos que nosotros dimos, lo que costó, lo que nos fortaleció, estaría faltándoles el respeto a quienes me acompañaron, a mí misma y al pueblo.

Desde el primer momento en que juré me presenté en forma inmediata, ese mismo día, ante el Ejecutivo Municipal para poder consensuar de qué forma y en qué lugar iba a estar trabajando, iba a desempeñar la tarea de la Defensoría del Pueblo de Viedma, una institución nueva pero que venía con todo el aporte y con todo el énfasis para acompañar, para gestionar, para hacer uso de un instrumento que es la mediación, y para hacer artífices nuevos y programas para toda la comunidad.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Siempre tuve el compromiso de consolidar, poder recibir, recepcionar, gestionar, atender a cada persona de nuestra comunidad, por eso, necesitábamos un espacio físico.

Cuando yo juré, teníamos la ordenanza que vendría a ser el terreno, pero nos faltaba la casa; teníamos que construir nuestro edificio. Con toda la predisposición que hubo en ese momento, salimos. Y digo “salimos” porque quiero recalcar que al principio estaba sola y profesionales de la comunidad, amigas, fueron a acompañar. Al no tener espacio físico me fui a una oficina de la calle Roca N.º 179, ahí estuve por un tiempo trabajando lo que era la reglamentación interna porque ese año teníamos que presentar el proyecto del presupuesto, por supuesto, tuvimos el acompañamiento de los funcionarios que estaban en ese momento para hacer todo ese trámite. Después, se acercó a acompañarme un Abogada, Patricia Delgado; posteriormente una Psicóloga, Gisella Scatena; y después una Técnica, Carla Rasquelá; entre tanta gente que también supo estar presente.

No teníamos todavía el espacio físico, lo habíamos solicitado y sabíamos que estaban haciendo las gestiones, yo les había pedido algo: que estuviese en el radio céntrico de Viedma, pero no por un capricho, sino, porque nosotros necesitábamos un lugar con puerta ancha, que no tuviese escalera porque sino impedía desplazarse a las personas con algunos inconvenientes. Además de esos requisitos, también pedimos que tuviese más de dos ambientes, más de dos sanitarios, nos solamente por el respeto hacia el otro, hacia el vecino, la vecina, sino, también respetando la gente que nos tenía que acompañar; cada empleado debe estar cómodo en su lugar para poder ofrecer lo mejor de sí. Durante todo ese recorrido, que fueron los primeros meses del año 2019, estuvimos buscando el espacio físico conforme a las condiciones que necesitábamos. Lo que encontrábamos era con escaleras, no tenía un acceso inmediato a la calle, y para nosotros era primordial respetar a la persona y para respetarla teníamos que tener nuestra casa cómoda, un espacio donde la persona que llegase tuviese privacidad. Nosotros no podemos atender a un ciudadano en cualquier lugar, porque cuando el ciudadano llega a ustedes o a nosotros, viene porque seguramente se le ha negado algún derecho, viene porque se encuentra mal, viene porque necesita nuestro acompañamiento, necesita la escucha, entonces, el trato tiene que ser respetuoso, exigimos eso. A pesar de todo eso, el año que pasó no logramos todo lo que habíamos planificado; fue un año muy controvertido pero con muchas actividades, no dejamos de caminar, no dejamos de hacer ni de planificar, pero no pudimos lograr todos nuestros objetivos.

El primer tiempo estuvimos trabajando con recursos propios, o sea, nuestra Notebook, nuestro vehículo para desplazarnos, comprábamos nuestro café, ¿por qué? Porque no teníamos el personal indispensable, tampoco; no estaba el recurso humano, no había quién maneje el tema contable, tampoco la parte de Informática. Sí había un grupo de personas con toda la predisposición para que esto no se quedase en el olvido y siguiese adelante.

En este primer informe yo dejo mi reconocimiento muy especial a quienes acompañan y creen en la democracia más allá de la persona, más allá del pensamiento, más allá de la ideología; a quienes eligen basados en el respeto mutuo; a cada vecino y vecina de la Comarca ensamble de paz y construcción en pos de todos y de cada uno, con la certeza que desde este lugar apostamos a que la Defensoría del Pueblo de Viedma sea una institución de vanguardia para acompañar en el crecimiento genuino que, a pesar de su escaso tiempo de creación, vino para ser una herramienta eficaz que a lo largo del tiempo se va a ir fortaleciendo en su misión. Por eso, nuestro lema es: “Hacia una construcción por los derechos de toda la ciudadanía y por cada habitante de nuestra Comarca”, y recordamos una frase de Gandhi que dice: “Un pequeño grupo de espíritus determinados, inspirados por una fe inextinguible en su misión, puede alterar el curso de la historia”.

El perfil de la Defensoría, conforme a lo que ustedes me han escuchado en más de una oportunidad, creo que lo tienen bien claro. Nosotros tenemos un compromiso de escucha, de mediar, de asesorar; la no agresión no significa que somos complacientes con nadie, significa que valoramos, y respetamos el rol que tiene cada persona, cada funcionario, y desde ese lugar también marcamos que se nos trate a nosotros de la misma manera.

Quiero comentar nuestro recorrido en nuestro caminar en el año anterior; les voy a comentar que nosotros, a pesar de no tener las herramientas de trabajo, al principio estuvimos atendiendo al

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

vecino y a la vecina en el lugar que ya les mencioné, pero además de eso hicimos capacitación. Hicimos un encuentro en tecnología, ¿por qué surge el encuentro en tecnología? Porque visibilizamos que muchas de las personas que se acercaban a la Defensoría no tenían acceso a poder realizar un trámite como, por ejemplo, generar una clave fiscal; algunos no tenían los recursos, otros no tenían los conocimientos, y ahí fue que hicimos un curso de capacitación para determinadas personas, para transmitir conocimientos tecnológicos, que le den fuerza y confianza, manejar las redes sociales, habilitar un correo. En un primer momento al taller asistieron doce personas que lograron vencer algunos obstáculos; las integrantes de mi equipo fueron las que estuvieron acompañando y enseñándoles. Para nosotros fue gratificante poder darle una herramienta al ciudadano que no sabía interactuar y navegar en las redes sociales, por ejemplo. Cosa que cualquiera de nosotros puede desempeñarse bien, pero para quien no tiene los recursos, para quien no lo sabe hacer, es frustrante; les puedo asegurar que se sienten impotentes, se frustran, y a partir de ahí nuestro trabajo es acompañar al vecino, a la vecina, y que ellos se fortalezcan, que ellos vayan generando sus propias acciones. Entonces, nos pareció muy importante ponernos al lado de ellos para que comiencen a pararse y a reconocerse con esto de la tecnología.

Taller “Nuevos Horizontes”: el caminar con los jóvenes de nuestra ciudad nos posibilitó el intercambio de aprendizajes, nosotros también aprendemos de nuestros jóvenes. A través de trabajos de investigación que ellos realizaban en los establecimientos escolares se acercaron a la Defensoría para saber lo que era, cómo trabajaba; nos encontramos en distintas actividades y el tema sale a propuesta de ellos: “Cómo ser una herramienta eficaz en cada sufragio”, “la función de cada integrante de las mesas”, “derechos políticos”. Estuvimos trabajando, debatiendo, y también fue una experiencia muy rica no solamente para ellos, sino, por todo lo que ellos nos aportaron a nosotros.

“Yo mujer, dónde estoy parada”, esa fue otra capacitación que en el marco del Mes de la Mujer estuvimos recordando la lucha permanente de los derechos, la lucha permanente del espacio que necesita ganarse cada mujer. Se sostiene a través del tiempo; reconocemos todo lo que ha avanzado la mujer en este caminar, pero nos encontrábamos con personas que no tenían recursos; nos encontrábamos con personas que les faltaban víveres. Durante ese mes estuvimos compartiendo distintas actividades que se hicieron en la ciudad; en una estuvimos en la Junta Vecinal de un barrio con “Mujeres Emprendedoras”, actividades que se realizan muy a menudo.

Tuvimos la visita en nuestra Defensoría de la Concejal Genoveva Molinari, de la gestión anterior; de la Concejal Cullumilla; de la Defensora del Pueblo -mandato cumplido- Nilda Nervi de Belloso, una amiga de la casa que fue en varias oportunidades a visitarnos; todo esto nos fortalecía para seguir generando oportunidades.

A los fines de visibilizar a la mujer, a esa mujer que nosotros habíamos visitado y que considerábamos que carecía de oportunidades, lo consensué con las tres profesionales del equipo de trabajo y decidimos hacer un sorteo en una escueta Página que habíamos armado; un sorteo que para algunas personas es algo muy trivial, fue sortear pasajes, sortear peluquería, sortear ropa, una cena; quizás para muchos no signifique nada o sea algo muy superficial. Yo les puedo asegurar que para esas mujeres fue más que importante. Recibimos, por ejemplo, esta frase: “hacía tiempo que quería salir a cenar pero no tengo la plata”, “justo la mochila que estaba necesitando para llevar al trabajo”; “nunca me habían regalado flores”. Hay mujeres que le gustan las flores, a mí me gustan las flores; hay otras que consideran que no, es respetable eso también y, otras, simplemente: “gracias”.

En la semana del 8 de marzo de 2019 justo nos habíamos trasladado a la oficina de Brown, casi Belgrano, que nos habían facilitado de la Secretaría de Desarrollo Económico; estuvimos un tiempo ahí. Realizamos charlas en ese espacio físico muy chiquito, después, adquirimos con nuestros propios recursos, y cuando yo les digo con nuestros propios recursos es: dinero de quienes me acompañaban, mío -que no nos molesta porque lo hacemos con mucho amor- pero también es necesario decirlo, también es necesario que se sepa que utilizábamos nuestros recursos porque no teníamos la disponibilidad porque no teníamos el equipo de trabajo, la gente que pudiese manejar todo eso, pero sentíamos que teníamos que hacerlo, así que, compramos plantas, compramos flores, hicimos un lunch

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

para las personas que iban a retirar los premios, nos sentimos muy bien nosotras y se sintieron muy bien ellas.

A nosotras nos quedó una frase muy importante: “valoro a cada instante la decisión que tome una mujer; si ella decide, considera que en esta fecha se debe reivindicar, reflexionar, celebrar, festejar en el marco de esta lucha, de nuestra lucha en pos de los derechos avasallados, es válida su forma de posicionarse, de manifestarse, de visibilizarse. De lo contrario, estaríamos sometiéndola nuevamente a “mi decisión”, a “lo que yo quiero”. Reconozcamos a cada persona no solo en teoría, sino, en hechos concretos: gozar el derecho a la libertad, a la libre expresión y decisión. Libertad es igual a respeto”. ¿Por qué viene esta frase? Estamos diciendo que la mujer que necesita y decide disfrutar en una fecha determinada, aunque yo considere que representar la lucha de los derechos desde otro lugar, es su postura y la tenemos que respetar, sino, estoy haciendo lo mismo que hizo el hombre durante muchos años y de lo que siempre me quejé -aunque no todos los hombres- pero, en general, lo que se vio es que no le daba el lugar a la mujer en esta lucha. Entonces, si yo exijo que la otra piense y haga lo que yo quiera, yo no la estoy respetando. Nos pareció muy importante porque en algún momento fuimos cuestionadas por ese procedimiento, y eso también se tiene que decir, el procedimiento de regalar las flores, de detenerte un momento para mimarla, de reconocerla, de visibilizarla, nosotros la visibilizamos a la mujer. Son distintas formas de visibilizar y son válidas. Nosotros vimos que ellas se sentían libres.

Ante la solicitud de distintas mujeres, organizamos un encuentro en el barrio San Martín. Allí nos encontramos para trabajar en el Taller “Nosotras para Nosotras”, el objetivo fue involucrar a la mujer en sí misma, reconociéndose como persona, asumir derechos; cada ser humano en la libertad de ser y de pertenecer. En este caso nosotros trabajamos para romper estereotipos, donde la mujer se pueda sentir identificada y reconocida. Reitero, primero por ella misma y, después, si ella lo considera: por el entorno. Le brindamos herramientas para que toda mujer saque esa fuerza poderosa: la creatividad, la pasión, la sabiduría interna; para que todas y cada una de ellas pueda reconocerse como personas, como mujeres; que la naturaleza les pertenece y que son parte de ella. Recordando el mensaje expresado en el Libro “Mujeres que corren con los Lobos” de la autora Pinkola Estes, que dice: “Los constantes esfuerzos de la sociedad por civilizar a las mujeres y constreñirlas a unos roles rígidos las han dejado sordas a los dones que albergan en su interior”.

Estos encuentros también fueron fortalecidos en un Taller en el barrio Las Flores, donde trabajamos también con roleplay y donde compartimos algo después de ese trabajo.

“Aproximación a la Cultura Sorda y Lengua y Señas Argentina”, yo quiero transmitirles algunos casos específicos y que a través de ellos les estoy contando cómo ha ido evolucionando nuestro trabajo y cómo hemos logrado que las personas se empoderen, porque de eso se trata: que la persona pueda lograr reconocerse ella y pueda identificarse y, sobre todo, que genere oportunidades; y que se pongan en un lugar donde ellos puedan ser artífices y que les reconozcan los derechos. Es muy importante para nosotros, porque si la persona va y participa y nosotros seguimos sosteniéndola, no hicimos nada por ella. Como ciudadano la debemos respetar y debemos acompañarla para que logre sus propios objetivos.

Reconocimos nuestras propias limitaciones como institución propulsora de los derechos y garantías institucionales; cuando se presenta una persona hipoacúsica, quien tenía una seria infracción, le habían secuestrado el vehículo, y no lográbamos interpretar lo que nos decía; vino acompañado por un familiar. Resumen: nos daba unos datos que no coincidían con la documentación de él ni con la documentación que presentaba: que le habían regalado la moto, que vivía en Buenos Aires, tuvimos que hacer todo un trabajo de investigación -como hacemos en cada caso- para ver de dónde venía, quién era; las personas que venían con él tampoco pudieron transmitirnos lo que estaba pasando. Con todo esto nosotros sentimos mucha impotencia, cómo nosotros no le ofrecíamos la oportunidad de la interpretación, de la escucha. Estuvimos un tiempo en esta situación y pedimos ayuda a la Escuela Especial N.º 7, primero le pedimos autorización a él si podía venir una persona para interpretar y, por supuesto, le agradó mucho. Vino una Profesora y estuvimos una mañana de intervención, donde el

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ciudadano pudo entender cuál era su situación, qué documentación le faltaba, por qué se habían tomado otras determinaciones. La persona se sintió respetada. A partir de ahí, observándonos nosotros cómo estábamos lesionando el derecho de la otra persona al no poder interpretar la denuncia que él planteaba, surge la capacitación “Aproximación a la Cultura Sorda y Lenguas de Señas Argentina”. La iniciativa fue por parte de la Defensoría con el auspicio de la Universidad del Comahue; la Concejal Alejandra Bomben a pedido nuestro presentó para que se declare de interés en el Concejo, por declarado de interés por unanimidad, y también fue reconocido por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Para nosotros fue muy importante esa capacitación que se invitó a todos: Concejales, organismos nos gubernamentales; a toda la administración pública; a distintas personas de la comunidad y, sobre todo, a quienes están en el recibimiento, en el trato diario. Vencer las barreras de comunicación con el vecino es sumamente importante, acercarle herramientas mucho más. De esa capacitación que surgió desde octubre hasta diciembre el año próximo pasado surgieron nuevos encuentros, fue un disparador para que estas profesionales den unos módulos en la Universidad, en la Legislatura con un proyecto que presentaron este año, y también para ir a algunas Juntas Vecinales.

O sea, que la Defensoría en esta misión de proteger derechos y socializar, estaba caminando con toda la preocupación y predisposición de cada uno de los integrantes.

En el CEM N.º 8, fuimos a visitar a los chicos del establecimiento educativo nocturno; allí asisten jóvenes y adultos con limitaciones económicas, personas que trabajan todo el día; personas de la sección de chacras; tiene un anexo con el Penal de Viedma. En la oportunidad en que fuimos a dialogar sale un compromiso con la Directora, Norma Carrilao, y trabajamos en el “Tratamiento de los conflictos en el ámbito escolar, desde un paradigma no punitivo”.

Nosotros tenemos un convenio de colaboración recíproca con el Defensor del Pueblo de Neuquén, así que lo invitamos; él es Máster, fue reconocido como Embajador de Paz; vino él y otro profesional, Muñoz, a dar la capacitación. Donde nosotros también preparamos el espacio, junto con los Docentes, se dictó en la Biblioteca de ese establecimiento educativo, y donde nosotros generamos un encuentro a través de la comida: sandwichitos, café, con nuestros propios recursos, que era propicio para que la charla sea más amena. Les estábamos dando herramientas a nuestros jóvenes y adultos y estábamos valorando todo el esfuerzo que ellos hacen para poder seguir produciendo conocimientos para enriquecerse ellos.

“Jornada de Sensibilización en Métodos RAC desde un Paradigma No Punitivo”, sigo con el Defensor del Pueblo de Neuquén, aprovechando que el jueves a la noche estuvo en el establecimiento educativo, el viernes preparamos una capacitación para la Policía de la Provincia de Río Negro, Escuela de Cadetes, donde estuvieron los Cadetes, personal Policial retirados y en actividad. Me pareció muy importante trabajar con el ciudadano de profesión Policía, con esta frase: “Más allá de los matices para incluir todas las voces, para aprender a escucharnos, para permitirnos sentir todas las manos, para ver con amplitud las diversas miradas, el único camino es el encuentro a través del diálogo, del respeto, de visibilizar y saber que estoy, que estás, que estamos”. En esa jornada había más de doscientas personas y tengo que destacar que era el Día del Empleado Municipal. El equipo estuvo trabajando toda la semana para preparar el espacio; estuvo trabajando en las carpetas con el material bibliográfico, todo lo que teníamos que llevar para regalar, “regalar” en el sentido de transmitirles conocimiento a nuestros compañeros Policías, a la mañana y a la tarde, le dimos mucho tiempo de nosotros, y ese día estuvieron presentes, ninguna de ellas me dijo nada de si se podía tomar el día; estuvieron con una predisposición y un compromiso constante, y eso también me parece importante destacarlo.

Otra de las jornadas que hemos realizado, que fue en forma conjunta con el Movimiento Mariano Argentino, realizamos un encuentro teórico-práctico sobre Reanimación Cardio-Pulmonar, “Jornadas de RCP”. Este procedimiento que nos parecía muy importante para salvar vidas, para adquirir conocimientos nosotros, fue abierto también a la comunidad y fue dictado por la Policía de Río Negro, por el Departamento del Cuerpo de Bomberos, en el Círculo Católico y Obreros de nuestra ciudad.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Hemos tenido intervenciones con la Defensoría del Pueblo de Neuquén, donde fuimos en los primeros meses del año pasado para interiorizarnos de qué forma estaban trabajando, previo a esto yo había articulado con otras Defensorías a través de ADPRA, que es la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina. Allí, en esos dos días que estuvimos de capacitación, de aprendizaje, de valoración mutua con los casos que ellos estaban trabajando, cómo observábamos los nuestros. Es una Defensoría que tiene muchos años, tiene un trabajo muy extenso y comprometido, entonces, nos pareció importante ese lugar y porque habíamos recibido la invitación del Defensor.

Nos sumamos allí a la recolección de firmas para aportar en el Proyecto de Ley en el Congreso Nacional para la enfermedad Fibroquística; además de todo lo que hacíamos salimos a juntar firmas, y recaudamos 350 firmas que acompañaron al Proyecto mencionado.

También fuimos a Defensoría de Nación cuando participamos de una invitación, en la conmemoración de los 70 años de los Derechos Humanos, que se concretó en el Auditorio Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional de la ciudad de Buenos Aires. Ahí aprovechamos la oportunidad y estuvimos con la Defensoría, que fue la primera Defensoría después de la incorporación en la Constitución Nacional, en 1994, fue la primera Defensoría del Pueblo de la Nación, y estuvimos trabajando con ellos que muy gentilmente nos recibieron y, también, evaluando y viendo sus trabajos y protocolos. El tiempo que utilizamos fue muy corto para observar. Con la Defensoría de Nación estamos trabajando articuladamente por distintos casos que nos llegan; algunos nos transmiten ellos y otros, nosotros. No tenemos problema en esto de la competencia, pero sí consolidamos acciones y nos enriquecemos mutuamente. También hicimos un trabajo de investigación en forma conjunta por una persona -me parece importante destacarlo- que hacía tiempo estaba investigando sobre sus raíces, estaba buscando su familia biológica. Acompañamos en esta investigación y le hicimos un aporte muy importante que dio lugar a que se encuentre con su familia biológica.

Les quiero mencionar que las tres personas que me están acompañando, recién el 15 de marzo del año pasado fueron contratadas; y que durante un tiempo estuvimos trabajando primero en Roca N.º 179, nos ofrecieron ese espacio porque las posibilidades de otro espacio era muy dificultosa y el que nos habían ofrecido en un momento hacía frío, así que, íbamos y volvíamos a Roca N.º 179.

Para la inauguración de la Defensoría invitamos a todos; en el espacio físico de Garrone -donde estamos ahora- se consiguió después de buscar durante bastante tiempo distintas oportunidades para alquilar. Me consta porque nosotros también estuvimos acompañando; también se estuvo acompañando desde la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo de la gestión anterior. Preparamos todo lo que fue la inauguración de nuestra casa y se preparó con recursos propios, con el acompañamiento de mis colaboradoras y las familias, siempre las familias presentes, y les quiero comentar que cuando teníamos algún tema de análisis recurríamos a algún profesional de la comunidad que, solidariamente, también se comprometía a hacer el aporte. Se supone que debe haber un especializado en todo lo que es Ambiente; alguien especializado en la parte de Informática; alguien en la parte Penal conforme a todas las demandas que vamos recibiendo. No la tuvimos ni la tenemos, pero sí la predisposición y el trabajo nuestro que íbamos a arbitrar los medios para llegar al ciudadano y para tratar de darle una respuesta. Porque esto de que lo manden de un lugar a otro, me parecía que era una falta de respeto.

Tuvimos nuestro espacio, y para nuestro espacio tuvimos que adquirir muebles; fue muy importante saber que estábamos paradas en un lugar defendiendo los derechos de todos y también los nuestros como institución.

Esta Defensoría, dije que se caracteriza por la escucha y por recibir a todas las personas porque considero que todas y cada una merecen que se los traten dignamente y con respeto, que se los valore; así como exijo eso para cada vecino, exijo lo mismo para mí y para el equipo. Para esto, utilizamos una herramienta valiosísima que es la mediación, la mediación como herramienta de trabajo, fue primordial para la acción nuestra de cada día.

Voy a ir comentando distintos casos: en una oportunidad llega una señora de un barrio, donde tenía un mercado inconveniente, ella consideraba que le estaban lesionando sus derechos porque la petición de ella ante un área del Municipio no prosperaba y también dijo que el funcionario la había

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

maltratado. La señora estaba muy mal, muy sensible; fuimos a hablar con el funcionario, con quien nosotros habíamos intervenido en varias oportunidades muy bien y siempre con una respuesta efectiva. Hablamos con él para ver qué había pasado, y le preguntamos a la señora y al funcionario si estaban de acuerdo en hacer un encuentro en la Defensoría, porque no tiene que quedar esa brecha entre el funcionario y la ciudadanía. Nosotros estábamos para acompañar y para consensuar y teníamos que saber qué estaba pasando. El funcionario muy gentilmente se ofreció en todo momento, estaba a disposición, y acordamos un día, fue con su equipo, con todo el material que él tenía a disposición donde le demostró a la señora que un familiar de ella, lamentablemente, al tratar de ayudarla había entorpecido lo que estaban haciendo. Le mostró toda la documentación que tenía, que nosotros ya la habíamos observado, y lo más agradable de esto fue que él le pidió perdón, si ella se había sentido ofendida, si en algún momento al tratar de explicarle no la había atendido bien; ella recibió su perdón. Fueron momentos importantes de entrega de las dos partes: del funcionario y de la persona. Esto nosotros lo hemos hecho en varias oportunidades, y la mediación como herramienta de trabajo el encuentro siempre es fructífero y, además, ponemos en un lugar a la persona que sabe que puede hablar con cualquier funcionario, que se la va a respetar.

Tuvimos trabajo territorial, fuimos en varias oportunidades a distintos lugares de la comunidad; el trabajo de territorio era constante.

Teníamos un tema que no es menor, que son los desbordes cloacales en los barrio FONAVI. Cuando había alguna presentación por un problema de cloacas, íbamos hacia el lugar para ver los desbordes, sacábamos fotos con nuestras propias máquinas o celulares, constatábamos qué era lo que estaba pasando en el espacio; fuimos a varios barrios: Guido, Ceferino, América, 20 de Junio. En muchos lugares constatamos que las canaletas se encontraban obstruidas con tierra, crecimiento de pastos, basura, hojas, restos de escombros, que constituían el motivo principal por el cual no circulaba el agua, se estancaba y se movilizaba hacia las zonas más bajas produciéndose espejos de agua color verde, olor desagradable, foco de cultivo de muchas bacterias. Enviamos varias notas a los Presidentes de las Juntas Vecinales; recorrimos los barrios y llamamos también a profesionales para que nos acompañen y vean qué era lo que estaba pasando, y de qué forma podíamos interactuar y tratar de que el vecino solucione el problema. Porque en todo el Estado es partícipe, pero el vecino también tiene responsabilidad, el crecimiento es en forma conjunta entre todos.

Hay algo que nosotros queremos destacar: fue el trabajo del barrio Ceferino con los desbordes cloacales. Desde la Junta Vecinal convocaron al DPA, a ARSA, se realizaron consultas con el Gremio que nuclea a los trabajadores de Saneamiento buscando de qué manera realizaban la solución a un problema que afectaba a miles de vecinos durante años, alrededor de treinta años que estuvieron con los problemas de los desbordes cloacales en ese barrio. Con el trabajo mancomunado de Junta Vecinal y de varios vecinos que armaron un tipo de cuadrilla, donde ellos tenían los materiales que en esos momentos les proveía el DPA, el asesoramiento técnico de ARSA, y nos convocaron también a nosotros para allanar el camino y dar alguna solución.

La Junta Vecinal del barrio Ceferino es un equipo de trabajo para destacar porque se ha desplazado también a distintos lugares de la ciudad, nosotros le hemos solicitado la presencia para poder ayudar al vecino del barrio cuando tiene algún problema de desborde. O sea, que cuando se congregan y acuerdan, y son protagonistas vecinos, comunidad y las instituciones, los logros son efectivos.

Hay una presentación que recibimos de los vecinos autoconvocados, lo que ellos llamaban “la contaminación del río”. Cuando recibimos la presentación, nosotros no nos quedamos con la presentación en sí, siempre agarramos el vehículo y nos trasladamos al lugar para ver cuál era la realidad, qué era lo que estaba pasando ahí; siempre hicimos así, siempre con nuestros propios recursos. No avisamos ni al Ejecutivo ni a nadie que íbamos al lugar, porque era la presentación del vecino entonces teníamos que ver la realidad. Fuimos a la Estación de Bombeo del barrio San Martín, se veía todo muy prolijito; en las terminales de los Boulevares Ayacucho, Ituzaingó y Puente Viejo fue distinto lo que se observaba. En la Estación de Bombeo del barrio Mi Bandera el trabajo de operario en

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

la limpieza de los sólidos que obstruían la libre circulación del agua, se pudo ver porque nosotros llegamos cuando los operarios estaban trabajando, nos presentamos, y realmente el olor era nauseabundo, era terrible que esa gente estuviese trabajando en ese estado, y estaban sin protección. Sacaron de ahí restos de una máquina de escribir, escombros; una caja registradora con la llave puesta; cueros de animales en estado de putrefacción. Consecuentemente de eso, le recomendamos después a la Secretaría de Obras Públicas, primero: que se tomen las medidas necesarias para que los operarios pudiesen trabajar con el protocolo correspondiente, considerando que al manipular este tipo de desechos, las mencionadas emanaciones de los gases patógenos producto de la descomposición y estancamiento del agua, son los principales factores vinculados a desarrollar enfermedades respiratorias que deterioran la función pulmonar. Todo esto lo presentamos nosotros para que se considere y se tenga presente cómo van y a qué lugares van los operarios a trabajar. Además, estuvimos investigando y buscando para ver cómo solucionábamos el tema de lo que llega al río. Qué llega al río, qué dificulta, qué contamina; los sólidos que llegan. Así que, en un trabajo de investigación se encontró una experiencia piloto que se había hecho en Australia donde había redes que estaban en la boca, en la orilla del río y todo lo sólido quedaba estancado ahí. Lo hablamos con el Ingeniero de ARSA y nos comentaba que era difícil -por el caudal de nuestro río- que se pudiese implementar eso. De todas formas, nos pareció importante no solo salir y ver qué era lo que estaba pasando, sino, también propiciar y acercarle algo de lo que se podía llegar a hacer. No éramos Ingenieras pero sí tratamos de aportar en todo esto. Este material se lo mandamos a los vecinos autoconvocados para que vean lo que habíamos sugerido.

Los vecinos autoconvocados también hicieron una presentación por un espacio de un Centro Médico que se estaba realizando en Viedma que, a consideración de ellos, podrían almacenar residuos radioactivos. Tenían miedo; otros vecinos se habían preocupado, entonces, necesitaban saber cuál era el protocolo. A partir de ahí, estuvimos trabajando con la Provincia, con la empresa que supuestamente lo estaba realizando, con los profesionales Médicos, inclusive, con Salud de Nación para ver qué había al respecto. No prosperó ese Centro Médico.

Por el alumbrado público, en más de una oportunidad también nos acercamos porque el vecino nos transmitía a nosotros la queja, que se encontraba sin las luminarias; por eso también estuvimos interviniendo, dialogando y haciendo las gestiones pertinentes para poder solucionarles el problema a los vecinos.

Tenemos un caso, que le puse el nombre de “caso Mica”, es una persona de Viedma que nos conocía, que se acercó porque le habían realizado en primera instancia una infracción en la ruta, cerca de Chimpay. ¿Qué es lo que hacemos nosotros? Le ayudamos al vecino que prepare su descargo, le dijimos cómo hacer el trámite y, después, elevamos la nota al Intendente. Yo les cuento que todo esto no es que se hace en un ratito, nos lleva mucho tiempo cada presentación porque tenemos que analizar, tenemos que buscar legislación porque no es que se tenía conocimiento de todas las áreas municipales y todo lo que tenía que ver con el ejido municipal, así que, el esfuerzo siempre es mucho mayor. Ese vecino se vuelve a presentar muy preocupado porque su amigo estaba con una enfermedad oncológica, estaba en un estado terminal; no podía trabajar, tenía dos niños y sin recursos, así que, necesitaba agilizar un trámite. Nosotros nos acercamos una tarde, y al otro día fuimos con nuestra impresora para sacar fotocopias para hacer toda la presentación, fuimos a su domicilio porque este hombre estaba postrado y, lamentablemente, a los quince días falleció. Pero su familia no tenía los recursos, no tenía los módulos; llamamos y pedimos la intervención del área municipal, y la intervención no fue inmediata. No en todos los casos estuvimos acompañados por los funcionarios, pero no nos tienen que acompañar a nosotros, tienen que darle una respuesta al vecino o a la vecina. En este caso, la intervención no fue inmediata, así que, nosotros le dimos la solución momentáneamente con nuestros propios recursos, gracias a Dios lo podíamos hacer. En este caso, además de acompañar durante un tiempo a la familia y de hacer gestiones y trámites porque, muchas veces, ante esta situación de dolor queda shockeada y limitada, entonces, no puede realizar otras actividades porque no lo puede ver en ese momento. Estuvimos acompañando a la familia, inclusive, hasta el día de hoy solemos acercarnos a

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

la casa para ver cómo quedó esa mamá con esos dos hijos. Posteriormente, después de lograr que se regularice la situación, trabajamos también el caso con Provincia que en ese momento nos dio una respuesta.

Este vecino que hizo dos presentaciones, se presenta nuevamente porque estaba trabajando como sereno en una obra en la ciudad de Viedma, y una noche van a asaltar en el lugar y lo lesionan en un pie y se llevaron el vehículo de él. Cuando nos llama, él estaba en el Hospital, lo fuimos a ver; lo estuvimos acompañando en todo este proceso; estuvimos trabajando con la Policía para recuperar el vehículo. Al vecino le dijeron que a los dos días tenía que presentarse a trabajar -lesionado- y que, además, le iban a descontar el sueldo los días que él faltase. Lesionado, con una lesión que había sufrido a consecuencia de cuidar lo que era propiedad de la empresa donde estaba trabajando. Me comunico con quien era responsable de él que, por supuesto, me negó que lo hubiesen convocado. Le pregunté si habían hecho la denuncia respectiva a la ART, me dijo que no correspondía. Había una persona que había sido lesionada durante el servicio y ellos consideraban que no estaba relacionada con el servicio, o sea, había un abandono, no había una preocupación por el empleado. Lo que logramos es que a la persona se le reconozcan los derechos; nos comunicamos con la ART -que decían que no tenía- pedimos una Psicóloga, tuvo la Psicóloga; tuvo el acompañamiento para viajar a Bahía Blanca para ver al Médico; él y otros empleados fueron reconocidos por el Gremio, y todos sabían qué tenían que hacer si sufrían alguna lesión estando en el trabajo. Si el vecino se hubiese quedado de brazos cruzados, al otro día hubiese tenido que ir a trabajar obligado y con esa lesión. No era reconocido que la lesión había sido estando en servicio y por proteger esa obra privada. Pero, muchas veces, cómo hacemos un abuso de autoridad, y cómo nos olvidamos de las personas que necesitan que los asesoremos, porque es importante que en todo lugar haya alguien que asesore. A él le pagaron la totalidad del sueldo; después, se terminó yendo de la obra por decisión de él porque quedó traumatado con lo que había pasado. Les comento este caso para que vean que nosotros no hicimos un simple diligenciamiento de la escucha nada más, sino, que fuimos más allá, que lo estuvimos acompañando y todo con nuestros recursos porque no teníamos el área específica que tenía que trabajar en esto.

Es importante saber que no todos los vecinos conocen qué les corresponde. “La Ley está y la tienen que saber”, pero no todos tienen la posibilidad y, quizás, también en eso nos tenemos que detener, que no sea lo teórico nada más, que sea también en el hacer; darle la posibilidad de que el vecino sepa qué es lo que puede hacer si pasa tal y tal cosa.

Otro caso que me parece muy importante, cuando fuimos a dejar ropa a una salita periférica nos encontramos con una abuela muy mal, que su nieta tenía un problema cardíaco. Nos acercamos a la familia; algunos Concejales también estaban trabajando con la familia consiguiéndole un terreno, pero la nena iba a ser intervenida y no podía llegar a la casa que era de chapa, nylon y maderas, un lugar que no estaba en condiciones para que la niña estuviese ahí. Estuvimos trabajando con el área de Sociales del Municipio; articulamos con Desarrollo Social de la Provincia, con el Consejo de la Mujer de la Provincia; con Tránsito de Viedma porque estuvimos acompañando para que ponga al día la documentación. Es, simplemente, acompañar para que después la persona pueda tomar sus determinaciones y el camino sola.

Hay un caso de una señora que se presenta porque se había caído en la vía pública, en una vereda de nuestra ciudad, y nos pedía -a través del Municipio- se exigiese a los responsables que arreglen esa vereda. Ella estaba haciendo el carnet de conducir cuando tropieza y le ponen puntos; sigue con todo el trámite pero resulta que cuando le sacan la foto para el nuevo carnet tenía el ojo hinchado y un ojo tapado. La foto que se porta en el documento, en los carnet, es para identificar, para cotejar que esta persona que está acá es realmente la que dice ser. Entonces, esta señora que tenía el ojo hinchado quedó con ese carnet; no la esperaron, es terrible lo que le hicieron. Ella, cada vez que vea esa foto se va a sentir víctima nuevamente, se va a sentir lesionada. De eso hablamos con el área de Seguridad Vial y, por supuesto, nos dijeron que la persona quiso sacarse sí o sí la foto. Eso también lo tenemos que tener en cuenta porque no nos sirve a nosotros como Estado, tampoco le sirve a la persona, y no le sirve a quien tenga que visibilizar si es quien dice ser. Nos pareció una lesión muy

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

grave, por eso, nos detuvimos a dialogar y a ella la acompañamos en todas las gestiones que se hicieron al respecto.

Lo volvimos a hablar este año con el nuevo equipo de trabajo del área de Seguridad Vial y le transmitimos lo que había pasado esta señora, que está en su carnet con el parche en el ojo.

De los casos de acceso a la vivienda, quiero destacar uno donde el señor decía que se habían vulnerado sus derechos porque no estaba en la nómina de preadjudicatarios suplentes que mandaron al I.P.P.V. Según él, decía que lo había solicitado al área pertinente cuando hubo un sorteo de 78 viviendas del I.P.P.V., el cual se hizo ante la presencia de Escribano Público y salió por los medios de difusión. Nosotros, para constatar todo eso pedimos una copia al Boletín Oficial de ese Decreto; y él lo que decía es que había salido 2° suplente en el segmento 5. En I.P.P.V. le decían que si se producía una baja, al no estar la nómina de los que eran suplentes; cuando hablamos con una persona del I.P.P.V. nos dijo: “si no lo tenemos en la lista, si alguien se baja nos resulta muy dificultoso volver a ponerlo”. Solicitamos la información pertinente al Ejecutivo Municipal, recordándole que en caso de que se produjese un corrimiento en la lista de preadjudicatarios por distintos motivos, y de encontrarse este ciudadano en condiciones le estaban coartando la posibilidad de acceder a una vivienda, considerando que el I.P.P.V. no contaba con el listado de los suplentes. Eso lo charlamos en varias oportunidades con la gente responsable del área.

Hay un caso muy importante también de una persona que sufrió violencia familiar por mucho tiempo, que había luchado durante años para salir adelante y que cuando estaba bien se inscribe en un sorteo de lotes que hubo en Viedma, cuando tiene la oportunidad le sale una impugnación. Con el equipo de asesoras la estuvimos acompañando todo el tiempo. Es muy importante saber qué se hace; que al vecino o a la vecina no se le corte la posibilidad porque estamos lesionando al vecino. A esta señora le estaban cortando la oportunidad de que ella acceda a la vivienda. Intervenimos durante varios días ante las áreas municipales, ante I.P.P.V., de hecho, presentó la documentación donde fundamentaba que carecía del inmueble a su nombre y era merecedora del lote asignado.

Con esto, vuelvo a decir que es muy difícil cuando alguien siembra algo que no es real; en este caso, a la señora que había padecido durante años la violencia de su ex pareja y que, además, tenía una enfermedad con la que estuvo luchando durante muchos años y ahora estaba saliendo adelante, le hacen esta denuncia que no era veraz. Cada persona tiene que ser responsable en lo que hace y tenemos que velar por no dañar al otro. Nos pareció muy importante por todo lo que anduvimos con este caso y por lo frustrada que estaba y cómo retrocedió en su enfermedad a consecuencia de todo esto.

Tuvimos una intervención y observación en Deportes del Municipio, invitados por el Secretario en ese momento, porque una mamá había denunciado a un Profesor; consideraba que la práctica que el Profesor estaba dando el niño sentía que era muy agresiva, entonces, dentro de la práctica de los deportes también hay que ver de llevar la forma para que la persona no se lesione con el deporte, ni físicamente ni emocionalmente, porque sino de nada nos sirve. El chico va a hacer deporte para fortalecerse físicamente pero también interiormente. Así que, desde ese lugar nosotros estuvimos acompañando, se charló con el Secretario de Desarrollo; fuimos observadores para garantizar el encuentro entre los padres y las autoridades; ya habíamos hablado con la mamá y sabíamos cuál era la situación y, realmente, el niño no estaba bien. Se llegó a un buen término porque los padres pudieron entender que la herramienta deportiva no es la agresión y que estaban todos para poder fortalecerse.

Barreras de accesibilidad: este caso es muy fuerte, el de Agustina, ella nos autorizó a difundir su caso. Fui convocada, como en tantas oportunidades, y aclaro que no les estamos comentando todos los casos, solo algunos para que puedan evaluar la gestión que hemos realizado y lo que nosotros queremos lograr de la persona y también de los funcionarios, porque esto es aportar para poder construir todos juntos. Nosotros fuimos convocados porque la señora tenía desbordes cloacales adentro de la vivienda, era un derrame impresionante con un olor nauseabundo que me quedó durante días, porque cuando me convocan fui con el Presidente de la Junta, que en ese momento estaba Cristian Randazo. La señora estaba postrada en la cama, el hijo -con algunas limitaciones- antes que llegase yo había limpiado y, aún así, no pudo sacar las cucarachas ni todas las arañas, ni el estiercol. Durante años mantenían mesa

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro*

Capital Histórica de la Patagonia

de trabajo: organización gubernamental, Estado Municipal y Estado Provincial. Nosotros no mantuvimos una mesa de trabajo en ese aspecto; las mesas de trabajo que se dilatan a través del tiempo, no sirven si no producimos. Pero en este caso, esta la mesa de trabajo entre Provincia, Municipio y organizaciones no gubernamentales, y no se resolvía el problema de Agustina; Agustina seguía inmersa entre los líquidos cloacales. ¿Qué es lo que hicimos? Verificamos el estado de insalubridad, del riesgo que había, en ese momento estaba “Beto” Francioni como Intendente, nos comunicamos con él y nos daba una respuesta inmediatamente. Algo que estuvieron sosteniendo durante dos o tres años, se resolvió en dos días. Había que comprar una cañería, había que ponerle un técnico a disposición porque la persona estaba abandonada y no tenía otro recurso, además, estaba lesionada y estar en toda esa miseria, peor.

Voy a esto: cuando los organismos se encuentran, y cuando hay actitud de poder realizar algo, las cosas no tardan años, se pueden realizar en dos o tres días, en forma inmediata. Si uno no tiene el recurso, lo puede tener el otro, para eso hay que interactuar pero, especialmente, lo que tenemos que hacer es tratar de encontrarnos todos para darle una respuesta al vecino.

Este caso me pareció muy importante porque estuvo mucho tiempo parado sin darle una respuesta a la vecina, y la vecina estaba totalmente sola. Entonces, sí o sí había que acompañarla desde varios lugares. Intervenimos solamente con el Estado Municipal y se solucionó en forma inmediata; siguió ella adelante fortalecida.

Tenemos el caso de otro vecino, Sergio, que se presenta porque tenía serios problemas con su vista; según él su ojo había sido lesionado ante una mala praxis, y pedimos la intervención a la Casa de Río Negro, a Salud de la Provincia, a Nación, para darle una respuesta efectiva. ¿Qué pasaba? Los trámites de Sergio estaban varados.

Intervenimos muchas veces en los casos de gas, una comunicación importante con las empresas de servicios.

El caso de las antenas de telefonías celulares emplazadas de Viedma, nos pareció algo que no debió haber prosperado nunca ese Decreto reglamentario porque, ante todo lo que puede alterar al ciudadano, hay que pedir una licencia social; hay que preguntarle al ciudadano qué opina al respecto; hay que relacionarse con el vecino, sobre todo, en estos casos así que no tienen la información: se levantan una mañana y tienen una antena de 24 metros en la casa del vecino; le ocasiona molestias, se siente mal. Hemos tenido tres intervenciones en los distintos barrios por ese motivo.

Tuvimos muchas intervenciones con adultos mayores; Defensa del Consumidor; casos de abusos; casos de relevamiento; el caso de los taxis quedó parado, no logramos nada, seguramente seguirá este año, es un tema que sigue y tenemos toda la documentación.

El total de casos: 940. En lo social: 141 casos; 94 en Salud; 423 en Servicios Públicos; Asesoramientos: 282. No tenemos registrado lo que hemos hecho en forma informal, que serían los llamados telefónicos, que también lo prevé nuestra reglamentación. Tenemos 14 casos en Sociales de Nación, que serían los trámites de PROGRESAR, de ANSES, de PAMI. En la Provincia, 18 casos: Consejo de la Mujer, Policía, Defensoría. En el Municipio, 42 casos: Tránsito, Obras Públicas, Seguridad e Higiene, Desarrollo Económico; Planes Trabajar; cursos; Desarrollo Económico. En asesoramiento, tenemos 282. Viviendas y Tierras: 112. Defensa del Consumidor: 56. En Familia, tuvimos asesoramiento por adopción, por cuota alimentaria, por adicciones, por relación con el Poder Judicial, por abusos, por filiación. En Salud Pública: 70 casos y en el privado: 24 casos. En Servicios Públicos: 423, fue lo que más tuvimos; luz: 85; gas: 85; cloacas: 211 y transporte: 42.

Con relación a lo que es el presupuesto, agradecemos a la Secretaría de Gobierno de la gestión anterior porque nosotros no teníamos ni las personas, ni las herramientas, ni la disponibilidad y no podíamos manejar el presupuesto, así que, fueron ellos quienes acompañaron en todo ese proceso. El presupuesto total: \$ 4.930.502,98; devengado: \$ 4.902.759,98, y lo que nos quedó fue: \$ 18.143,67. Lo comenzamos a utilizar a mitad de año cuando fuimos comprando los muebles y demás.

Les agradezco mucho que me hayan invitado y que me hayan escuchado, este es mi primer informe.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Quiero agradecer a quienes me acompañaron y me acompañan siempre a pesar de todas las dificultades, mi hermosa familia; a amigos y amigas; a este equipo de trabajo, a cada una de ellas que han estado comprometidas con cada vecino de Viedma, que han puesto siempre más de lo que tienen que hacer, a sus familias; a Néstor, que viene nuevamente a compartir con nosotros; a quienes redactaron y presentaron el Proyecto de Ordenanza de lo que es hoy la Defensoría del Pueblo, que fueron los Concejales Evelyn Rousiot, Facundo Montecino; a los Concejales Arregui, Masaccesi, Silbana Cullumilla, Genoveva Molinari, Paola Casadei y, por supuesto, a “Beto” Francioni. Pero muy especialmente quiero hacer un reconocimiento, quiero rendir un homenaje; yo con esta persona hablé mucho cuando se decidió la fecha de mi jura, me reconoció mi trayectoria, por eso, me sentí siempre muy valorada por él, que no tenía nada en contra de la Defensoría, al contrario, consideraba que era una herramienta muy eficaz de diálogo y al saber el trabajo que había tenido yo en lo social él estaba muy contento, conforme a lo que me dijo en una extensa charla que tuvimos, José Luis Foulkes. Muy especialmente a José Luis Foulkes, porque José Luis me valoró, dialogamos mucho en la oportunidad en que se decidió la fecha y las palabras de él quedaron impregnadas en mí.

A todos y a cada uno, muchas gracias. Y, a José Luis, donde esté, un afecto muy especial y mi reconocimiento.

Gracias.

- Aplausos.

-CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchísimas gracias Señora Nora Cader, Defensora del Pueblo de Viedma, en nombre del Cuerpo de Ediles de esta localidad.

Propongo un cuarto intermedio para saludar a la Señora Defensora del Pueblo.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 10:45 horas.

-CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 10:50 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del Día.

Expediente número 1600-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre adherir a los Decretos Provinciales N.º 398/20 y 399/20.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 1600/J/20 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.*

FUNDAMENTOS:

Mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el COVID-19;

Que en igual sentido por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 232/2020 se amplía la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año;

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/2020 por el cual dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, desde el 20 al 31 de Marzo de 2020 inclusive, pudiéndose prorrogar dicho plazo;

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 459/2020, dispuso prorrogar la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020 hasta el 24 de Mayo de 2020 (prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/20, 355/20 y 408/20), inclusive.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 239/2020 se dispuso hasta el 31 de Marzo del corriente la suspensión de todos los procesos y plazos legales administrativos, la prórroga de los vencimientos de Tasas, derechos, contribuciones y toda otra obligación de pago a percibir por la Municipalidad de Viedma.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 241/2020 se establece un receso general excepcional de la Administración Pública Municipal hasta el 31 de Marzo del corriente año, dispensando del deber de asistencia al personal, estableciendo que los titulares de las jurisdicciones debían garantizar un esquema de guardias mínimas.

En virtud de la prórroga del aislamiento obligatorio dispuesta en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020, es necesario prorrogar la vigencia de los Decretos Municipales antes mencionados (previamente prorrogada mediante DNU Municipales N° 280/2020, N° 305/2020 y N° 322/2020).

A través del Decreto N° 298/2020 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso prohibir, en todo el territorio de la provincia de Río Negro, el ingreso y circulación en todos aquellos sitios considerados de esparcimiento público, tales como balnearios, parques, plazas, clubes y similares.

En su Artículo 2° el Decreto Provincial N° 298/2020 (conforme redacción Decreto Provincial N° 323/2020) establece, por razones sanitarias y preventivas, que todos los establecimientos comerciales ubicados en el territorio de la provincia de Río Negro comprendidos en las excepciones del Artículo 6° del Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y normas complementarias, deberán cumplir con un horario de atención al público desde las nueve (09) horas y hasta las diecinueve (19) horas, con las siguientes características: a) Evitar la concentración de clientes. b) Disponer de materiales de prevención para los clientes. c) Respetar el distanciamiento social obligatorio de al menos un metro y medio (1.5 m) entre cada una de las personas. Los días domingo los locales comerciales deberán permanecer cerrados, debiendo proceder en dicha jornada a realizar una limpieza y desinfección integral del local y del abastecimiento de los mismos.

El Artículo 3° del Decreto Provincial N° 298/2020 exceptúa de lo antes dispuesto a las Farmacias localizadas en el territorio de la provincia de Río Negro, las que deberán cumplir con sus horarios habituales y disponer de un sistema de turnos conforme habilite la autoridad de aplicación competente, a los fines de garantizar la atención sanitaria durante la emergencia, con los resguardos de prevención correspondientes.

El Artículo 7° del Decreto Provincial N° 298/2020 invita a adherir a los Municipios de la provincia de Río Negro y empresas privadas que desarrollan su actividad en el territorio provincial.

A través del Decreto N° 299/2020 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso establecer que los horarios de inicio y finalización de las frecuencias diarias que deberán cumplir los servicios de transporte público por automotor de carácter urbano provincial serán los de las ocho (08) horas y las veinte (20) horas, respectivamente, desde la firma del Decreto (23/03/2020) y hasta el 31 de Marzo del corriente año, inclusive, manteniendo la frecuencia de dos (2) horas entre servicios, contadas a partir del primero de ellos (Art. 1°).

El Artículo 2° de la norma indicada determina que mientras se mantengan las restricciones dispuestas por la emergencia sanitaria, los servicios de transporte público por automotor de carácter urbano provincial sólo podrán circular con la totalidad de sus usuarios sentados.

Mediante el Artículo 3° se dispone que desde la firma del mismo y hasta el día 31 de Marzo del corriente año, las empresas prestatarias del servicio de transporte público por automotor de carácter urbano provincial deberán eximir del pago del boleto a los siguientes sujetos: a) personal que se desempeñe como agente de la salud en atención de la emergencia sanitaria, sea éste de carácter público o privado; b) agentes de la Policía de Río Negro y del Servicio Penitenciario Provincial en

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

cumplimiento de sus funciones como servicio esencial; y c) trabajadores de establecimientos comerciales comprendidos en las excepciones dispuestas en el Artículo 6° del Decreto N° 297/ 20 del Poder Ejecutivo Nacional, sus normas complementarias y las que en su consecuencia se dicten.

Asimismo, el Artículo 4° del Decreto Provincial dispone que el aporte relativo al Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros Provincial creado por Decreto N° 83/20 correspondiente al mes de Marzo del corriente año, será incrementado en un ciento por ciento (100%) al convenido oportunamente por la provincia con cada Municipio y cada empresa de transporte prestataria de dichos servicios. A tales fines, la norma faculta a la Secretaría de Transporte a la modificación y rúbrica de dichos convenios para adecuarlos a tal disposición.

La Municipalidad de Viedma adhirió a los Decretos Provinciales N° 298/2020 y N° 299/2020 a través de los D.N.U. Municipales N° 263/2020, N° 264/2020, N° 281/2020, N° 305/2020 y N° 322/2020, respectivamente.

Mediante Decreto Provincial N° 398/2020 se dispuso prorrogar las disposiciones contenidas, entre otros, en los Decretos N° 298/2020 y 299/2020 hasta el 24 de Mayo de 2020 inclusive (prorrogadas a su vez por el Decretos N° 306/2020 y N° 325/2020), invitando a los Municipios adherir al mismo.

En el marco de la emergencia sanitaria actual, y en función de las potestades descriptas, resulta necesario adherir al **Decreto Provincial N° 398/2020** en cuanto prorroga la vigencia de la normativa establecida en los **Decretos Provinciales N° 298/2020 y 299/2020**.

De tal modo se regula lo atinente al horario de atención de los locales y establecimientos en general ubicados en el ejido de la Municipalidad de Viedma y el Balneario El Cóndor, destinados al abastecimiento de la población como supermercados, almacenes, autoservicios, proveedurías y afines, a los efectos de evitar la congestión y aglomeramiento de personas, uniformar los horarios de atención y facilitar el control del cumplimiento efectivo del aislamiento obligatorio.

Asimismo, a los fines de reforzar el acatamiento de dicha regulación se entiende indispensable mantener la multa establecida frente al caso de constatarse una infracción.

El Decreto Provincial N° 399/2020 en su Artículo 1° dispone exceptuar, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 408/2020 y Artículo 2° del Decreto N° 459/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en el ámbito de los Municipios y Comisiones de Fomento detalladas en el Anexo I, a las siguientes actividades: - CAMINATAS RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO: en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico de la población, en los términos y condiciones que cada Municipio y Comisión de Fomento establezca, debiendo respetar las siguientes pautas mínimas: Podrán realizarse los días martes, jueves, sábados, domingos y feriados, en el horario de 13 a 19 horas. Se permitirá una duración máxima de SESENTA (60) minutos, en un radio máximo de QUINIENTOS (500) metros del domicilio habitual. En ningún caso se podrá usar transporte público o vehicular y será obligatorio el uso de protectores faciales de distinto tipo, incluidos los de fabricación personal, conforme lo determina el Decreto Provincial 326/2020. Se deberá guardar en todo momento un distanciamiento físico entre peatones no menor a DOS (2) metros, salvo en el caso de niños y niñas de hasta DOCE (12) años de edad, quienes deberán realizar la salida en compañía de una persona mayor conviviente. No se encuentran habilitadas para tal fin las plazas, parques o similares, conforme lo establece el Decreto N° 408/20 del Poder Ejecutivo Nacional. El Poder Ejecutivo Provincial podrá, previa evaluación de las condiciones epidemiológicas y sanitarias, limitar la duración y, eventualmente, suspender la salida de esparcimiento con el fin de proteger la salud pública.

Asimismo dispone el citado Decreto que los Municipios deben fijar horarios diferenciados como así también establecer circuitos y demás pautas que permitan garantizar de forma correcta el distanciamiento social.

Por su parte el Artículo 2° dispone exceptuar, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 408/2020 y del Artículo 3° del Decreto N° 459/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en la

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

totalidad de los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia, a la actividad de ciclismo, sea como medio de transporte o con fines deportivos, siempre y cuando la misma se realice de forma individual y manteniendo el distanciamiento social. Se permitirá el acompañamiento de un progenitor o persona afín en el caso de niños menores de doce (12) años.

El Artículo 3° establece que las personas afectadas a las actividades exceptuadas por los Artículos precedentes deberán dar estricto cumplimiento a los protocolos sanitarios específicos que establezca cada Municipio, y al cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales y provinciales.

En el Artículo 4° se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia, listados en el Anexo I (entre los que figura Viedma), a adherir en forma total o parcial al Decreto a los fines de la efectiva implementación de las excepciones establecidas en el Artículo 1°, debiendo remitir copia del acto de adhesión al Ministerio de Gobierno y Comunidad.

A través del Artículo 5° se encomienda a los señores y señoras Intendentes de los Municipios y los Comisionados de Fomento que adhieran al Decreto, a fiscalizar y supervisar el debido cumplimiento de las actividades exceptuadas y a establecer los protocolos sanitarios específicos, dentro de sus ámbitos territoriales, previa autorización del Ministerio de Salud de la provincia.

En el Artículo 6° el Poder Ejecutivo Provincial se reserva la facultad, en cualquier tiempo y circunstancia, de dejar sin efecto, modificar o suspender, de forma total o parcial, las excepciones previstas en el Artículo 1°, según la evaluación que se realice, con intervención de la autoridad sanitaria provincial, de la evolución de la situación epidemiológica.

En el contexto actual deviene necesario adherir también al Decreto Provincial N° 399/2020 comunicando asimismo al Ministerio de Gobierno y Comunidad.

La necesidad queda acreditada por tratarse de una situación de emergencia de público y notorio conocimiento ya declarada a través de las normas referidas en el Visto.

El Fiscal Municipal tuvo debida intervención en las actuaciones. El Poder Ejecutivo Municipal dictó, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83° de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto N° 409/20.

La Comisión de Labor en reunión del día 12 de junio del corriente año y registrado bajo Acta de Labor Parlamentaria N° 08/20 aconseja la aprobación del Decreto Mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 337/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del Día.

Expediente número 1643-J-20. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre donación efectuada por S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Por Secretaría se dará lectura.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el Expediente N° 1643/J/20 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

Mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el COVID-19, en igual sentido por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 232/2020 se amplía la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/2020 por el cual dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, desde el 20 al 31 de Marzo de 2020 inclusive, pudiéndose prorrogar dicho plazo; a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 459/2020, dispuso prorrogar la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020 hasta el 24 de Mayo de 2020 (prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/2020, N° 355/2020 y N° 408/2020), inclusive.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 239/2020 se dispuso hasta el 31 de marzo del corriente la suspensión de todos los procesos y plazos legales administrativos, la prórroga de los vencimientos de Tasas, derechos, contribuciones y toda otra obligación de pago a percibir por la Municipalidad de Viedma.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 241/2020 se establece un receso general excepcional de la Administración Pública Municipal hasta el 31 de Marzo del corriente año, dispensando del deber de asistencia al personal, estableciendo que los titulares de las jurisdicciones debían garantizar un esquema de guardias mínimas.

En virtud de la prórroga del aislamiento obligatorio dispuesta en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 459/2020 hasta el 24 de Mayo de 2020, resultó necesario prorrogar la vigencia de los Decretos Municipales antes mencionados a partir del DNU Municipal N° 337/2020 (previamente prorrogada mediante DNU Municipales N° 280/2020, N° 305/2020 y N° 322/2020).

Asimismo, según ha trascendido en distintos medios de comunicación seguramente las autoridades nacionales volverán a prorrogar el aislamiento obligatorio.

Mediante nota de fecha 13 de Mayo de 2020 el Intendente cursó una nota al Gerente Zonal de Viedma de SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA CUIT N° 30-50673003-8 (La Anónima) para que analice la posibilidad de realizar una nueva colaboración de diferentes productos, para poder seguir asistiendo a las personas más vulnerables de nuestra localidad.

En respuesta a dicha petición el Gerente de la Zona Viedma de SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA CUIT N° 30-50673003-8 (La Anónima) formalizó la donación de los productos que figuran en el Anexo.

El Inciso 8° del Artículo 65° de la Carta Orgánica faculta al Concejo Deliberante a aceptar o rechazar donaciones o legados en favor del Municipio.

En el marco de la emergencia sanitaria actual, y en función de las potestades descriptas, es necesario aceptar inmediatamente y sin dilaciones la donación a los fines de confeccionar los módulos de asistencia y distribuirlos a través del Área de Desarrollo e Integración Social del Municipio entre los sectores más vulnerables y desprotegidos de nuestra comunidad con la mayor celeridad posible.

La necesidad queda acreditada por tratarse de una situación de emergencia de público y notorio conocimiento ya declarada a través de las normas referidas en el Visto.

El Fiscal Municipal tuvo debida intervención en las actuaciones. El Poder Ejecutivo Municipal dictó, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83° de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto N° 409/20.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La Comisión de Labor en reunión del día 12 de junio del corriente año y registrado bajo Acta de Labor Parlamentaria N° 08/20 aconseja la aprobación del Decreto Mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: *Aprobar el Decreto N° 402/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.*

ARTÍCULO 2°: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuatro del Orden del Día.

Expediente número 1711-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre adherir al Decreto N.º 481/20 y 482/20.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: *Están dados por el expediente N° 1711-J-2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

Mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el COVID-19;

En igual sentido por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 232/2020 se amplía la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año;

Por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio respecto de todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, el cual luego de sucesivas prórrogas fue extendido hasta el 7 de Junio de 2020, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 493/2020;

En dicho marco se han adoptado en el ámbito de la Provincia de Río Negro diversas medidas preventivas tendientes a prevenir la expansión de los contagios en el territorio provincial, a través de la sanción del Decretos N.º 298/2020, N.º 299/2020, N.º 306/2020, N.º 323/2020, entre otros, cuya vigencia fue oportunamente prorrogada por Decreto N° 481/2020 hasta el día 24 de Mayo del 2020 inclusive;

La Municipalidad de Viedma adhirió a los Decretos provinciales citados través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N.º 263/2020, N.º 264/2020, N.º 281/2020, N.º 294/2020, N.º 337/2020, respectivamente;

Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N.º 239/2020 se dispuso la suspensión de todos los procesos y plazos legales administrativos, la prórroga de los vencimientos de Tasas, derechos, contribuciones y toda otra obligación de pago a percibir por la Municipalidad de Viedma, y por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N.º 241/2020 se establece un receso general excepcional de la Administración Pública Municipal dispensando del deber de asistencia al personal, estableciendo que los titulares de las jurisdicciones debían garantizar un esquema de guardia mínimas, Decretos ambos cuya vigencia fue prorrogada por Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N.º 280/2020, N.º 305/2020, N.º 322/2020 y N.º 337/2020;

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro*

Capital Histórica de la Patagonia

En virtud de la prórroga del aislamiento obligatorio dispuesta en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N.º 297/2020, es necesario prorrogar la vigencia de los Decretos Municipales antes mencionados (previamente prorrogada mediante DNU Municipales N.º 280/2020, N.º 305/2020, N.º 322/2020 y N.º 337/2020);

Mediante Decreto Provincial N.º 481/2020 se prorrogaron las disposiciones contenidas, entre otros, en los Decretos N.º 298/2020 y N.º 299/2020 hasta el 7 de Junio de 2020 inclusive (prorrogadas a su vez por el Decretos N.º 306/2020, N.º 325/2020 y N.º 398/2020), invitando a los Municipios adherir al mismo;

En el marco de la emergencia sanitaria actual, y en función de las potestades descriptas, resulta necesario adherir al Decreto Provincial N.º 481/2020 en cuanto prórroga la vigencia de la normativa establecida en los Decretos Provinciales N.º 298/2020 y N.º 299/2020;

El Decreto Provincial N.º 482/2020 establece en su artículo 1º el esquema de excepciones al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular vigente, en los términos del Artículo 3º del Decreto N.º 459/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, en el ámbito de los Municipios y Comisiones de Fomento detalladas en el Anexo único al presente Decreto, a las actividades que a continuación se detallan:

A) OBRA PRIVADA: con un máximo de hasta cinco (5) obreros por obra, uno cada 70 m², más el director de obra y representante técnico. Dicha actividad está sujeta a la implementación y cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y al cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales, provinciales y locales. El Ministerio de Obras y Servicios Públicos podrá, mediante acto fundado y a solicitud de los Señores Intendentes Municipales, disponer excepciones a las restricciones básicas dispuestas en el presente Artículo, de acuerdo a las características particulares de la obra en cuestión.

B) EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES: entendiéndose por tales a todas aquellas personas que ejerzan profesiones que requieren para su ejercicio de título de educación superior habilitante emitido por instituciones autorizadas, que estén matriculadas en Consejos, Colegios, Círculos, o Asociaciones Profesionales; que desarrollen actividades en forma independiente dentro de las incumbencias profesionales reguladas por ley, rigiendo su conducta por un código de ética; y que su remuneración sea obtenida bajo la forma de honorarios.

Podrán brindar atención al público de lunes a sábado, hasta un máximo de cuatro (4) horas diarias, en el horario que dispongan las reglamentaciones locales pertinentes.

Los Municipios y Comisiones de Fomento deberán establecer esquemas de circulación de acuerdo a la terminación del D.N.I. de sus ciudadanos a los fines de regular la circulación interna en cada localidad de acuerdo a los parámetros sanitarios vigentes.

En todos los casos deberá acordarse previamente el turno respectivo, permitiéndose la atención de un (1) cliente/paciente por hora. En ningún caso podrán reunirse personas en sala de espera.

Los locales/oficinas donde se desarrollen las actividades comprendidas por el presente deberán llevar un registro de atención a los fines del control de las autoridades pertinentes.

C) COMERCIOS MAYORISTAS Y MINORISTAS DE CERCANÍA DE PRODUCTOS NO ESENCIALES: podrán abrir sus puertas para la atención al público de lunes a sábado, hasta un máximo de cinco (5) horas diarias, en el horario que dispongan las reglamentaciones locales pertinentes.

En todos los casos los Municipios y Comisiones de Fomento deberán disponer un esquema de asistencia a dichos comercios de acuerdo a la terminación del D.N.I. de sus ciudadanos, estableciendo la asistencia alternada entre finalización par e impar, a los fines de regular la circulación en cada localidad de acuerdo a los parámetros sanitarios vigentes.

En ningún caso podrán atender los días domingos ni feriados.

Podrán concurrir y permanecer en el comercio el personal perteneciente al mismo y público en general, con las siguientes limitaciones:

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro*

Capital Histórica de la Patagonia

- Máximo de una persona perteneciente al comercio cada diez metros cuadrados (10 m²).
- Máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados (10 m²).

Los establecimientos comerciales que cuenten con más de diez (10) empleados en su nómina deberán garantizar el transporte a sus empleados, quedando vedada la utilización de transporte público a tales fines, debiendo informar el mecanismo implementado a tal efecto a la Secretaría de Transporte de la Provincia.

D) TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AFECTADOS AL RÉGIMEN DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES O SERVICIO DOMÉSTICO: Podrán prestar tareas de lunes a viernes, un máximo de hasta cuatro (4) horas diarias, en el horario que dispongan las reglamentaciones locales pertinentes. No podrán prestar servicios el resto de los días de la semana ni feriados.

E) CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA, PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS: podrán abrir sus puertas para la atención al público los días lunes, miércoles y viernes, un máximo de hasta cuatro (4) horas diarias, en el horario que dispongan las reglamentaciones locales pertinentes.

No podrán atender el resto de los días de la semana ni feriados. Podrán concurrir y permanecer en el local el personal perteneciente al mismo y público en general, con las siguientes limitaciones:

1. Máximo de una persona perteneciente al comercio cada diez metros cuadrados (10 m²).
2. Máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados (10 m²).
3. Únicamente mediante turnos otorgados en forma previa, sin espera en el local.
4. No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de un año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes).
5. Tanto el personal del local como los clientes que asistan deben utilizar obligatoriamente tapabocas o barbijo casero.

F) TRABAJADORES JARDINEROS Y PARQUISTAS: Podrán prestar tareas lunes, miércoles y viernes, un máximo de hasta cuatro (4) horas diarias, en el horario que dispongan las reglamentaciones locales pertinentes. No podrán prestar sus tareas el resto de los días de la semana ni feriados.

G) ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDA ELABORADA: Podrán incorporar la modalidad de retiro en el local o “take away” de sus productos, de acuerdo a los protocolos sanitarios específicos que establezcan las reglamentaciones locales correspondientes, y en los horarios habilitados para la apertura regular de dichos comercios.

H) ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: los establecimientos de alojamiento registrados ante el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte podrán brindar su servicio únicamente al personal esencial de salud, fuerzas de seguridad y agentes del Estado destacados exclusivamente para la atención de la emergencia sanitaria vigente.

Será requisito para ser hospedado en dichos establecimientos la presentación del Certificado de Circulación vigente y el formulario de Declaración Jurada establecido en el Decreto N.º 359/2020, modificado por Decreto N.º 361/2020. Dichos establecimientos deberán cumplir con la Resolución N.º 126/2020 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación (“Instructivo para la implementación del Decreto N.º 26/2020 en el sector hotelero”), la Resolución N.º 1403/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro (“Protocolo de recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos con atención al público”) y las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales, provinciales y locales.-”;

El artículo 4º dispone que las personas afectadas a las actividades exceptuadas por los Artículos precedentes deberán dar estricto cumplimiento a los protocolos sanitarios específicos que establezca cada Municipio y Comisión de Fomento, y al cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales y provinciales;

El artículo 5º invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia, listados en el Anexo I (entre los que figura Viedma), a adherir en forma total o parcial al presente Decreto a los fines de la efectiva implementación de las excepciones establecidas en el Artículo 1º, debiendo remitir copia del acto de adhesión al Ministerio de Gobierno y Comunidad;

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

El artículo 6° del Decreto Provincial N.º 482/2020 encomienda a los Señores y Señoras Intendentes de los Municipios y los Comisionados de Fomento que adhieran al presente, a fiscalizar y supervisar el debido cumplimiento de las actividades exceptuadas y a establecer los protocolos sanitarios específicos, dentro de sus ámbitos territoriales, previa autorización del Ministerio de Salud de la provincia;

En el contexto actual deviene necesario adherir también al Decreto Provincial N.º 482/2020, y establecer un sistema de horarios que, en el marco de la flexibilización de actividades, contribuya a evitar los aglomeramientos y/o concentración de gente;

Asimismo, a los fines de reforzar el acatamiento de dicha regulación se entiende indispensable mantener las multas establecidas frente al caso de constatarse una infracción;

La necesidad queda acreditada por tratarse de una situación de emergencia de público y notorio conocimiento ya declarada a través de las normas referidas en el Visto;

Ha tomado debida intervención el Fiscal Municipal;

El presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83° de la Carta Orgánica Municipal;

La Comisión de Labor en reunión del día 12 de junio del corriente año y registrado bajo Acta de Labor Parlamentaria N.º 08/20 se aconseja la aprobación del Decreto Mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 409/20 el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quinto del Orden del Día.

Expediente número 1838-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre DNU nuevas medidas Covid-19.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 1838-J-2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el COVID-19;

En igual sentido por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 232/2020 se amplía la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año;

Por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio respecto de todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, el cual luego de sucesivas prórrogas fue extendido hasta el 7 de Junio de 2020 a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 493/2020;

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En dicho marco se han adoptado en el ámbito de la Provincia de Río Negro diversas medidas preventivas tendientes a prevenir la expansión de los contagios en el territorio provincial, a través de la sanción de los Decretos N° 298/20, 299/20, 306/20, 323/20, entre otros, cuya vigencia fue oportunamente prorrogada por Decreto N° 481/20 hasta el día 7 de Junio del 2020 inclusive;

La Municipalidad de Viedma adhirió a los Decretos provinciales citados través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N.º 263/2020, 264/2020, 281/2020, 294/2020, 337/2020, 409/2020, respectivamente;

Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 239/2020 se dispuso la suspensión de todos los procesos y plazos legales administrativos, la prórroga de los vencimientos de Tasas, derechos, contribuciones y toda otra obligación de pago a percibir por la Municipalidad de Viedma, y por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 241/2020 se establece un receso general excepcional de la Administración Pública Municipal dispensando del deber de asistencia al personal, estableciendo que los titulares de las jurisdicciones debían garantizar un esquema de guardia mínimas, Decretos ambos cuya vigencia fue prorrogada por Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N° 280/2020, 305/2020, 322/2020, 337/2020, 409/2020);

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020 establece un nuevo marco normativo con el objeto de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indelegable del Estado Nacional, y en el marco de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de Marzo de 2020 y la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en el país con relación al COVID-19;

De conformidad con los artículos 2° y 3° del citado Decreto Nacional, Viedma se encuentra entre los lugares alcanzados por la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”;

A partir del citado Decreto Nacional se habilitan dos grupos de actividades diferenciados a saber: A) Actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria provincial, que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y restrinja el uso de las superficies cerradas hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de su capacidad. Conforme lo dispuesto en el artículo 5° (Reglas de Conducta Generales) las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional. B) Actividades deportivas, artísticas y sociales, en tanto se dé cumplimiento a las reglas de conducta previstas en el artículo 5° y siempre que no impliquen una concurrencia superior a DIEZ (10) personas. Para mantener el distanciamiento social en lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etcétera) a UNA (1) persona cada DOS COMA VEINTICINCO (2,25) metros cuadrados de espacio circulable; para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados;

Mediante Decreto Provincial N.º 538/2020 se prorrogaron las disposiciones contenidas, entre otros, en el Decreto N° 299/2020 hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive (prorrogadas a su vez por el Decretos N° 306/2020, 325/2020, 398/2020, 481/2020);

El artículo 2° del Decreto Provincial N° 538/2020 dispuso la prórroga hasta el día 21 de Junio de 2020, inclusive, del Decreto N° 293/2020, relativo al receso general extraordinario de la Administración Pública Provincial considerando prioritario -para el retorno de las actividades- establecer previamente los protocolos específicos.

A los fines de poder concretar la adecuación de las instalaciones correspondientes a las reparticiones y oficinas públicas municipales, a la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos ordenados por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N.º 520/2020, es necesario prorrogar la vigencia de los Decretos Municipales 239/2020 y 241/2020

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

(previamente prorrogada mediante DNU Municipales N° 280/2020, 305/2020, 322/2020, 337/2020 y 409/2020) hasta el 21 de Junio de 2020 inclusive;

En el marco de la emergencia sanitaria actual, y en función de las potestades descriptas, resulta necesario adherir al Decreto Provincial N° 538/2020 en cuanto prorroga la vigencia de la normativa establecida en el Decreto Provincial N.º 299/2020 que regula el transporte público;

El Ministerio de Salud de la Provincia, mediante Resolución N° 2956/2020, en su artículo 2º establece en las localidades comprendidas en el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" las actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios que previstas el art. 6º DNU Nacional N° 520/2020, estarán sujetas a los siguientes horarios: a) Comercio esencial: deberá realizarse de 8:00 a 20:00 hs.; b) Comercio no esencial y actividades de servicio: deberá realizarse de 9:00 a 19:00 hs.; c) Restaurantes, bares, cafés y establecimientos similares: deberá realizarse de 9:00 a 23:00 hs.

Las actividades económicas arriba indicadas podrán desarrollarse de lunes a domingos a excepción de los supermercados definidos en los artículos 2º y 3º de la Ley Nacional N° 18.425 que, atento la importante afluencia y circulación de gente que reciben, deberán permanecer cerrados los días domingos y proceder en dicha jornada a realizar una limpieza y desinfección integral del local y del abastecimiento de los mismos;

Asimismo es necesario establecer que las actividades deportivas, artísticas y sociales previstas en el art. 7º Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 520/2020, deberán realizarse de lunes a domingo de 9:00 a 23:00 hs., excepto los gimnasios que deberán permanecer cerrados los días domingos y proceder en dicha jornada a realizar una limpieza y desinfección integral;

Por su parte, a los fines de reforzar el acatamiento de dicha regulación se entiende indispensable establecer las multas pertinentes frente al caso de constatarse una infracción;

La necesidad queda acreditada por tratarse de una situación de emergencia de público y notorio conocimiento ya declarada a través de las normas referidas en el Visto;

Ha tomado debida intervención el Fiscal Municipal;

El presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83º de la Carta Orgánica Municipal;

La Comisión de Labor en reunión del día 12 de junio del corriente año y registrado bajo Acta de Labor Parlamentaria N° 08/20 se aconseja la aprobación del Decreto mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 465/20 el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto seis del Orden del Día.

Expediente número 1820-J-2020. Jefatura de Gabinete y Gobierno. Sobre adherir al Decreto Provincial N.º 510/20.

Por Secretaría se dará lectura.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro*

Capital Histórica de la Patagonia

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 1820-J-2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal y El Decreto Provincial de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, los Decretos Provinciales N° 481/2020, N° 482/2020, N° 510/2020, los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N° 232/2020 y N° 409/2020 y los Decretos Nacionales N° 297/2020 y N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020,

FUNDAMENTOS:

Mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/2020, el Poder Ejecutivo Provincial dictó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) **por el COVID-19.**

Por Decreto de Necesidad y Urgencia Municipal N° 232/2020 se amplía la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Municipalidad de Viedma por el plazo de un (1) año;

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/2020 donde se dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, el que luego de sucesivas prórrogas fue extendido hasta el 7 de junio de 2020 a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Municipales N° 493/2020.

En dicho marco se han adoptado en el ámbito de la Provincia de Río Negro diversas medidas tendientes a prevenir la expansión de los contagios en el territorio provincial, a través de la sanción de los Decretos N° 298/20, N° 299/20, N° 306/20, N° 323/20, entre otros, cuya vigencia fue oportunamente prorrogada por Decreto N° 481/20 hasta el día 7 de Junio del 2020 inclusive.

La Municipalidad de Viedma adhirió a los Decretos Provinciales citados través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N° 263/2020, N° 264/2020, N° 281/2020, N° 294/2020, 337/2020, 409/2020, respectivamente; en dicho marco se han adoptado en el ámbito de la Provincia de Río Negro diversas medidas preventivas tendientes a prevenir la expansión de los contagios en el territorio provincial, a través de la sanción de los Decretos N° 298/20, N° 299/20, N° 306/20, N° 323/20, entre otros.

La Municipalidad de Viedma adhirió a los Decretos Provinciales citados través de los Decretos de Necesidad y Urgencia Municipales N° 263/2020, N° 264/2020, N° 281/20, N° 294/20, N° 337/20 y N° 409/2020.

El Decreto Provincial N° 510/2020 dispuso en su Artículo 1° exceptuar del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular vigente, en los términos del Artículo 3° del Decreto N° 459/20 del Poder Ejecutivo Nacional, en el ámbito de los Municipios y Comisiones de Fomento detalladas en el Anexo I del mismo (entre los que figura Viedma), a los ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO debidamente registrados ante el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia.

El Artículo 2° del Decreto Provincial N° 510/2020 establece que, a los fines de su habilitación, los alojamientos y hospedajes comprendidos en el Artículo 1° deberán cumplimentar los siguientes recaudos: A) Sólo podrán brindar su servicio al personal exceptuado y considerado esencial en el marco del Decreto N° 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y las disposiciones complementarias dictadas en consecuencia, conforme el detalle que se realiza en el Anexo II. B) Implementar y dar estricto cumplimiento al protocolo sanitario elaborado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes para los alojamientos registrados en la provincia, que como Anexo IV forma parte del Decreto, como también a las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales y provinciales. C) Registrarse ante las autoridades municipales donde se encuentren situados, a los fines de posibilitar un adecuado control del cumplimiento de dichos protocolos.

El Artículo 3° establece que será requisito para ser hospedado en dichos establecimientos la presentación del Certificado de Circulación vigente y la confección del formulario de Declaración Jurada que como Anexo III integra el Decreto.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

El Artículo 4° invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia, listados en el Anexo I (entre los que figura Viedma), a adherir en forma total o parcial al Decreto a los fines de la efectiva implementación de las excepciones establecidas en el Artículo 1°, debiendo remitir copia del acto de adhesión al Ministerio de Gobierno y Comunidad.

El Artículo 5° encomienda a los Intendentes de los Municipios y los Comisionados de Fomento que adhieran al presente, la fiscalización y supervisión del debido cumplimiento de las actividades exceptuadas y a establecer los protocolos sanitarios específicos, dentro de sus ámbitos territoriales, previa autorización del Ministerio de Salud de la Provincia.

La necesidad queda acreditada por tratarse de una situación de emergencia de público y notorio conocimiento ya declarada a través de las normas referidas en el Visto.

El Fiscal Municipal tuvo debida intervención en las actuaciones.

El Poder Ejecutivo Municipal dictó, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83° de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto N.º 409/20.

La Comisión de Labor en reunión del día 12 de junio del corriente año y registrado bajo Acta de Labor Parlamentaria N° 08/20 se aconseja la aprobación del Decreto Mencionado precedentemente

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 464/20 el que como nexo I forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 2°: De forma.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto siete del Orden del Día.

Expediente número 1732-S-2020. Secretaría de Hacienda. Proyecto de Decreto Necesidad y Urgencia Aumento Salarial.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 1732-S-2020 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

El aumento dispuesto por el presente Decreto se dicta en virtud del acuerdo firmado con los gremios participantes de la Mesa de la Función Pública UPCN, SOYEM y ATE mediante Acta N° 03/2020.

Por el mismo se establece la aplicación de los aumentos salariales que se indican a continuación:

-Punto 1) Prorrogar a partir del mes de Mayo de 2020 la suma fija no remunerativa, no acumulativa y no Bonificable, por la suma de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) a cuenta de futuros acuerdos salariales, para todo el personal municipal.

En el caso del personal Docente la suma a percibir por este concepto estará determinado por el producto entre la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) y un coeficiente de carga horaria definido por el cociente entre la cantidad de horas cátedras que detenta cada docente dividido treinta.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

-Punto 2) Incorporar mensualmente a partir del mes de Junio de 2020 y por el termino de ocho meses una suma de pesos Quinientos (\$ 500,00) al básico a todo el personal municipal.

-Punto 3) El empleado municipal que se encuentre a la fecha en la categoría 16 en su situación de revista sera reubicado en la categoría 15 a partir de Junio de 2020.

-Punto 4) En Cuanto a la categoría 16 tendrá el mismo porcentaje de aumento que la categoría 3 de la Planta Permanente.

-Punto 5) La suma fija no remunerativa, no acumulativa y no Bonificable de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) ira disminuyendo mensualmente en pesos quinientos (\$ 500,00) a partir del primero de junio de año 2020 hasta su cancelación total para todo el personal municipal.

-Punto 6) En cuanto a la propuesta de los gremios en el Acta N° 2 de la mesa de la función publica donde: aceptan la pauta salarial propuesta luego de haberlo consultado con sus afiliados dejando plasmado que para el mes de mayo de 2020 se equiparen las asignaciones familiares en concordancia con ANSES sin perjuicio de los monto y que las sumas acordadas sean remunerativas y Bonificables por ultimo proponen aumento de bonificaciones en términos generales; se hace mención de parte del Poder Ejecutivo Municipal que por el momento no es posible llevar a cabo la propuesta original ya que el contexto económico financiero del municipio y de la provincia debido a la pandemia de publico conocimiento hacen imposible una previsión a futuro, dejando abierta esta discusión para una nueva reunión en Octubre de 2020.

La urgencia del dictado del presente Decreto obedece a dar cumplimiento a las pautas acordadas en el ámbito de la Mesa de la Función Pública y la necesidad de iniciar las tramitaciones administrativas de la liquidación del aumento correspondiente al mes de mayo de 2020, a favor del personal Municipal, dado que el proceso natural de la sanción de una Ordenanza insumiría un mayor plazo demorando el inicio de las mismas;

El Fiscal Municipal ha tomado debida intervención en las actuaciones.

El Poder Ejecutivo Municipal dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 22) del Artículo 83° de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 419/20.

La Comisión de Labor en reunión del día 12 de junio del corriente año y registrado bajo Acta de Labor Parlamentaria N° 08/20 se aconseja la aprobación del Decreto Mencionado precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 419/20 el que como Anexo I forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejel Dalinger.

SR. CONCEJAL (Dalinger) – Simplemente, para hacer mención que los DNU que se han emitido en la ciudad, parten de la dinámica que ha llevado esta pandemia en la medida y en la urgencia que la sociedad demanda y que el Estado Municipal debe emitir estos Decretos de Necesidad y Urgencia para delimitar las acciones que en esta etapa de distanciamiento, en Viedma se puedan realizar y llevar adelante.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Obviamente, hay otros Decretos de Necesidad y Urgencia, como el de la donación y el de aumento salarial que fue acordado en la Mesa de la Función Pública.

Solamente, resaltar la necesidad de acompañar estos DNU que ha emitido el Ejecutivo para terminar de cerrar el ciclo de esta etapa de distanciamiento, y esperar las nuevas medidas que se dictarán a partir del 28 de junio, que es la fecha hasta donde se dictaron estos Decretos de Necesidad y Urgencia.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Buen día.

Dos consideraciones, nada más.

En primer lugar, recordar que hay otros Decretos de Necesidad y Urgencia que están vigentes y que con el retorno a la normalidad, que todos esperamos que se pueda dar al menos para la administración pública con los protocolos que se vienen trabajando a través de Salud y que hoy ya ha habido anuncios de entidades gremiales; recordar que hay DNU que deberían dejar de estar vigentes, básicamente dos: lo que tiene que ver con la posibilidad de usar recursos de capital como gasto corriente, y el otro Decreto es la posibilidad de usar fondos específicos como gasto corriente.

Ese DNU que nosotros aprobamos en el marco del inicio de la pandemia tiene que volver a la normalidad, como deberíamos volver a la normalidad legislativa con el correr de las semanas y de los meses, son facultades extraordinarias cedidas por el Concejo Deliberante que a esta altura creo que ya no tienen razón de ser, más teniendo en cuenta que he visto publicado en el Boletín Oficial que se han procedido a realizar licitaciones, o sea, hay una dinámica administrativa que está volviendo a su verdadero cauce.

La otra consideración que quería hacer con respecto a la donación de un Supermercado local, estamos esperando la semana que viene en el marco de la Comisión de Desarrollo Económico que se den las explicaciones de las denuncias realizadas por propios empleados de la Secretaría de Desarrollo Social acerca de la discrecionalidad en el marco de los recursos alimentarios, denuncia hecha públicamente en radios y Páginas Web sobre la responsabilidad de funcionarios y personal jerárquico acerca de determinadas cuestiones, y digo esto en el marco de las donaciones porque me parece que merece algún tipo de explicación, no solamente por el Supermercado que dona sino por todas las personas que han estado haciendo donaciones en los distintos puntos que la Municipalidad ha puesto para que la gente deje algún alimento no perecedero para que llegue a los sectores de menos recursos y, obviamente, los propios recursos municipales que son los recursos que todos aportan para la compra de este tipo de alimentos.

Obviamente, uno tiene que votar favorablemente una donación, es un gesto que está realizando un Supermercado local -ojalá lo hicieran todos-, pero flota esta sensación de que si un propio empleado municipal denuncia responsabilidades de funcionarios y de personal jerárquico acerca de determinadas cuestiones: módulos alimentarios de primera y de segunda para amigos, familiares, merecemos algún tipo de explicación todos, la ciudadanía especialmente, y más teniendo en cuenta que parte de estas compras se han hecho con estos DNU que mencioné anteriormente, donde nosotros le hemos delegado facultades al Poder Ejecutivo para que haga compras de manera directa.

Seguramente en la Comisión de Desarrollo Económico tendremos o algún tipo de sanción o algún tipo de renuncia de alguien, o algún tipo de explicación. Si alguien denunció y es mentira, deberá ser sancionado; y si hay alguna responsabilidad me imagino que el Poder Ejecutivo ya habrá realizado los sumarios pertinentes. En el caso de un funcionario, no se puede hacer sumario; lo que corresponde es la desafectación.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Buen día a todos y a todas.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

En principio, adherir al planteo que ha hecho el compañero Dalinger de la necesidad de aprobar los Decretos; y sí creo que tal vez la fase 5 que estamos atravesando en nuestra ciudad, que pudimos lograr entre todos y todas, el Estado, los ciudadanos, y que tenemos que seguir cuidando, tal cual decía Luciano, permiten decir con mucha liviandad algunas cosas. La pandemia sigue y la responsabilidad política debiera continuar también, porque poner en tela de juicio una gestión impecable, transparente, sin tibiezas, a la hora de afrontar la situación que vivimos los argentinos, las argentinas; los rionegrinos, las rionegrinas; los viedmenses, las viedmenses, la verdad, que raya la canallada política.

Desde el día uno que nuestro Presidente decretó el aislamiento social, este Municipio, el de Viedma, al igual que todos los Municipios de nuestro país, han sido la garantía de la paz social de nuestros ciudadanos y la garantía para que a ningún ciudadano, a ninguna ciudadana le falta la comida, y eso tiene nombre y apellido: Mario Sánchez, nuestro Secretario de Desarrollo Social; Cristina Cocha, dos dirigentes políticos impecables, con una trayectoria intachable, y para llegar a discutirlos a esos funcionarios primero habría que empatarlos. Sigue la pandemia, muchachos, y debiera seguir la responsabilidad política, porque para poder explicar habría que estar allá y no detrás de una computadora pidiendo informes; había que estar en los barrios, y hubo muchos ciudadanos y ciudadanas de Viedma que no pudieron trabajar por mucho tiempo, y a ellos también se les garantizó los alimentos. ¿Cuál es el problema, que un gaucho de Viedma por tener un Renault 12 estacionado frente a su casa y que no podía laburar haya recibido un módulo alimentario? ¿Cuál es el problema, que la compañera Cristina Cocha en los temporales de lluvia, mientras otros la balconeaba, estaba en el barrio? ¿Cuál es el problema? Nosotros ratificamos no solo la trayectoria de nuestros funcionarios que estuvieron desde el día uno hasta el día de hoy, porque también tuvimos la deferencia de que la gente no haga cola, no solo por el aislamiento social, sino por la dignidad que este virus inmundado nos hizo perder, porque hay gente que no le gusta pedir un módulo, se lo llevamos a su casa, porque le arbitramos todos los elementos y los medios para que así sea, con la colaboración inclusive del proyecto de ustedes de qué forma hacerlo, porque la ayuda social se quintuplicó, porque de 350 ciudadanos de Viedma que recibían una asistencia alimentaria, hoy estamos en 6.000. ¿Y quieren venir a poner en tela de juicio todo ese trabajo, toda esa gestión, por un comentario, por trascendidos, por denuncias periodísticas? Si hay alguna duda concreta y alguna certeza que le quieren llevar a esos ciudadanos que dicen representar, vayan a la Justicia y háganlo en serio porque detrás de un funcionario hay una familia también; una familia que vio cómo se iban a las siete de la mañana y volvían a las diez de la noche, y algunos con caracterización de riesgo.

Muchachos y muchachas, si quieren poner esa transparencia que dicen que quieren poner, háganlo con la seriedad que corresponde, no caranchando políticamente, háganlo en la Justicia, y háganlo con seriedad, como ha trabajado el Poder Ejecutivo de Viedma durante esta pandemia, y como deberá seguir trabajando porque el virus sigue y la responsabilidad política también debiera continuar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Simplemente, no quiero contestarle a nadie.

El que pone en tela de juicio esta situación es un empleado municipal contratado por esta gestión, no un Concejal. Así que, los que tienen que dar explicaciones son aquellos que son nombrados por los propios empleados contratados. Y no sé a quién le puede molestar un pedido de informes, forma parte de las facultades nuestras. He contestado decentas cuando he estado en el Poder Ejecutivo; a vos te preguntan algo, hay una metodología, contestás, quitás todo tipo de dudas, y se acabó. No hay que ponerse nervioso. Hay mecanismos administrativos antes de los mecanismos judiciales.

En particular esta Banca -porque me he sentido aludido- yo estoy en la oposición; no hace falta que me vengan a vender la épica de las lluvias porque fui Secretario de Gobierno a cargo de Defensa Civil durante siete años, es el trabajo que les corresponde a los funcionarios que han nombrado, es lo que tienen que hacer; no hay que colgarse una medalla cada vez que uno hace lo que tiene que hacer. Como yo, que tengo que hacer mi trabajo como Concejal -en este caso de la oposición- donde la gente me puso, y tampoco me pongo una medalla por hacer lo que tengo que hacer, es lo que debo hacer.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Entonces, no hablemos de canalladas políticas porque quien pone en tela de juicio esta situación no somos nosotros los Concejales, lo vuelvo a repetir, lo pone un empleado nombrado por esta gestión que nombra a gente asignada por esta gestión.

Viene, se aclara -si se puede aclarar- y se pasa a otro tema; pero sí merece una aclaración una denuncia pública de un empleado nombrado por esta gestión. Yo quiero tenerla; creo que la gente que dona también; creo que los Supermercados que donan también; creo que los contribuyentes que pagan sus tasas y que quieren saber a dónde van sus recursos. Es simplemente eso, no hay que ni sobre actuar con oficialitis, ni pensar que toda la oposición permanentemente está con una cuestión destructiva. Me parece que merece una aclaración, ¿cómo no va a merecer una aclaración? Y esto lo digo si pasara lo mismo en el Gobierno Provincial o Nacional.

Entonces, no hay que ponerse mal ni angustiarse, ni pensar que la oposición es un demonio. Simplemente, quería mencionarlo porque no puedo dejarlo pasar porque estamos aprobando otra vez un DNU de donaciones. Entonces, para darle tranquilidad a todo el mundo y que la gente pueda seguir donando, me parece que hace falta una aclaración.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejel Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Presidenta.

Se precipitó este debate, pensé que iba a ser un poquito más adelante.

No me gusta la autorreferencialidad en este ámbito, pero conozco a Mario Sánchez y a Cristina Cocha, quizás mucho antes que unos cuantos de los que hoy comparten camino político con ellos. No tengo nada para decir de ellos en términos negativos; los conocí como personas y como funcionarios, son excelentes, de lo mejorcito de esta gestión, que muchos nos han escuchado decir que es bastante lenta, que da vueltas.

El 14 de mayo fue la última sesión y destacamos aquí, desde las Bancas del Frente de Todos, la famosa tarjeta que ya había anunciado Mario Sánchez a penas asumió como Secretario y, luego, con bombos y platillos el Intendente destacó en su discurso épico del 1° de marzo. Zulma, fue a ver a Mario Sánchez y habló de la tarjeta. Reitero, lo destacamos el 14 de mayo, todavía estamos con el anuncio. Pónganla en funcionamiento ya, los recursos están, la voluntad política dicen que la tienen, pónganla en funcionamiento porque va a contribuir a dignificar a las familias que hoy tanto necesitan.

Con respecto a la situación, a mí me parece que hay que tener en claro que a la hora de que nos sentamos acá en el Concejo Deliberante hay división de Poderes: está el Ejecutivo, el Deliberante y el de Contralor.

Nos sorprendió, y mucho, que a la hora que el representante de la oposición -Federico Tello- pidiera una Auditoría, nos parece que hubiese sido lo más atinado porque hubiese servido para resolver esta cuestión de la mejor manera, y que Mario Sánchez y Cristina Cocha -si no tienen absolutamente nada que ver- y sus familias que se pueden sentir aludidas, y sus compañeros y amigos, y los funcionarios y militantes se quedaran más tranquilos. Pero es verdad, la denuncia no la realiza cualquiera, la realiza una persona contratada por esta misma gestión.

Es cierto que los Supermercados donan y está bien que lo hagan porque se están llevando muchísimos dividendos, eso también lo dijimos aquí; algo tenemos que hacer, algo tenemos que legislar, porque con estas donaciones de servilletas de papel no va a alcanzar, se están llevando muchísimo de este pueblo; pero también muchas familias, todas y todos hemos visto que los viedmenses cada vez que van al Supermercado compran algún producto y lo donan.

Para la tranquilidad de ellos y, fundamentalmente, para la tranquilidad de Mario Sánchez y Cristina Cocha, y el Intendente, y todos aquellos que se sienten aludidos, debieran haber habilitado una Auditoría que era lo que cabía en este caso. Nos sorprendió, y mucho, que sin siquiera convocar al Secretario y a la Subsecretaria, ni siquiera pedirle un informe, ni siquiera ningún tipo de acción, cuando el Tribunal de Contralor -representante de la oposición- fue a pedir, simplemente se aplicó una mayoría en esa sesión y se rechazó. Me parece que los representantes de Juntos Somos Río Negro en el Tribunal

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

de Contralor debieran haber contribuido por el bien de Mario Sánchez, Cristina Cocha y todos ustedes, a que se haga alguna acción así nos quedábamos todas y todos más tranquilos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Señora Presidenta, con respecto a lo que manifestaba recién el Concejal Ruiz, el Tribunal de Cuentas todavía tiene que terminar la Auditoría de la gestión anterior, en la cual se está teniendo muy poca colaboración del representante de la oposición en lo que se está llevando adelante.

Me extraña que hoy el Concejal Ruiz manifieste esto, cuando al salir a los medios se dijo una cosa del miembro del Tribunal de Cuentas y, luego, llamó para disculparse con el Secretario de nuestro Poder Ejecutivo Municipal, donde él manifestó las presiones que recibía de varias personas que, a su vez, felicitaban a nuestro Secretario por lo que está llevando adelante. Creo que está faltando diálogo en el Frente de Todos, entre los Concejales que están aquí presentes y su representante en el Tribunal de Cuentas.

A mí me interesa que se avance en la Auditoría anterior porque tenemos un Programa muy importante trabado desde septiembre del año pasado, que todavía no lo podemos llevar a cabo.

Están los medios, pedidos de informes se pueden hacer y, de hecho, como decía el Concejal Sánchez, nos han contestado muchos y otros no; y recuerdo uno del final de la gestión, que lamentablemente ya José Luis no nos acompañaba y tenía que ver con el asfalto. Lamentablemente, nuestro Tribunal de Cuentas anterior no estuvo a la altura de las circunstancias, tengo que decirlo y me hago cargo porque participaba de ese espacio político, donde no tuvimos respuesta.

Pero si la oposición, si los ciudadanos que nos acompañan en nuestra ciudad y los que no nos han acompañado tienen alguna duda, tranquilamente están los medios para hacerlo. Hace un rato estaba la Defensora; también tenemos el Fiscal Municipal, la Justicia, hay muchísimos métodos para hacerlo; un pedido de informes, que hemos hecho miles desde el Concejo Deliberante en la gestión anterior y que he sido autora de muchísimos, y hasta mis ex compañeros de Bancadas se sentían presionados porque tenían que firmar un pedido de informes.

Así que, no veo cuál es el problema que de que tengan que hacerlo, pero sí le pido al Frente de Todos que se ponga de acuerdo con el representante en el Tribunal de Cuentas porque sale a decir una cosa en un medio y, después, a los pocos minutos sale a pedir disculpas. La verdad, es medio raro todo esto. Si se siente presionado, lo podemos escuchar aquí en el Recinto, no habría ningún problema, Señora Presidenta.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Muchas gracias, Concejala.

¿Cerramos acá?

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Me parece que debemos elevar un poquito el nivel todas y todos.

Yo también recibí un llamado de Mario Sánchez, lo conozco de toda la vida, nos hablamos; tenemos un excelente diálogo con Federico Tello y él nos contó las acciones que llevaba adelante, y nos contó que lo llamó Mario Sánchez.

Creo que Pedro Sánchez se equivocó cuando dijo “la Comisión de Desarrollo Económico”, creo que Mario Sánchez está invitado a la Comisión de Desarrollo Social. Me parece que no hay que desvirtuar las acciones; lo que se hizo está todo conforme a las ordenanzas vigentes y a los reglamentos. Se pidió una Auditoría, fue rechazada y, luego, el Tribunal de Contralor pidió un informe.

No voy a decir lo que me contó Federico, las palabras que le dijo Mario Sánchez, porque los desajustes que ustedes dicen ver en nosotros, nosotros lo corroboramos cada día en la falta de diálogo que tiene Juntos Somos Río Negro en todos sus niveles. Me parece que el “me dijo”, “le dije”, deberíamos correrlo y sí está bueno que los convoquemos a todos aquí.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Entiendo cómo el tema de la pandemia nos cambió a todos y, sobre todo, a algunos integrantes de la oposición, porque no tienen tema, no tienen territorio, no tienen camino. Y ¿por qué digo esto? Porque nosotros tenemos una delegación del Ministerio de Desarrollo de Nación en nuestra ciudad que está cerrada. No los vimos en el territorio, no los vimos estando con los vecinos bajando recursos, porque hoy pareciera ser que no tenemos representatividad de los Senadores del Frente de Todos en nuestra Provincia.

Llegaron las tarjetas, el Municipio de Viedma se puso a trabajar, y le agradecemos al Presidente Fernández. Creo que hoy Juntos Somos Río Negro le agradece más al Presidente Alberto Fernández que los propios del Frente de Todos de la Provincia.

Yo les aconsejo a los Concejales del Frente de Todos, porque no se lo voy a pedir al Concejal Sánchez, ni a la Concejala Roberta Scavo, ni a la Concejala Cacho, que a través de ellos se hagan pedidos y se ponga en funcionamiento el Ministerio de Desarrollo de Nación que está ausente, no solo en nuestra ciudad sino en la Provincia, porque el único que estuvo en nuestra ciudad fue el Municipio de Viedma.

No sé, pregunto...¿querés llevar el tema para otro lado cuando hoy un representante del Tribunal de Cuentas tiene una duda? O sea, es muy fácil -como decía el Concejal Bichara- hablar detrás de una computadora o desde la casa.

Yo les aconsejo a los Concejales del Frente de Todos una Comunicación al Ministerio de Desarrollo Social de Nación para que se ponga en funcionamiento esto, no sabemos si tenemos delegado o no. Algo similar le pasó al Ministro Arroyo, donde tuvo que volver todo para atrás en plena pandemia.

Entonces, miremos un poquito más, seamos más solidarios con los que están trabajando que son muy pocos, y hoy siguen, y algunos volverán y, otros, no sabemos. Pero que nuestro Intendente tuvo una gran responsabilidad en poner a Mario en el cargo que lo puso, la verdad, que poner en duda eso..., sobre todo, porque después van a tener que demostrar que no es cierto y ahí vamos a ver qué es lo que pasa.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Señora Presidenta, le quiero pedir que continuemos porque sino vamos a estar toda la mañana.

¿Cuando usted dice “acá cerramos”, vamos a cerrar, o podemos volver a tomar la palabra?

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Pido por favor que cerremos el debate.

Había pedido la palabra la Concejala Romero.

Por favor, les pido que seamos breves.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) – Gracias, Señora Presidenta.

Referente a las palabras de la Concejala Cullumilla, que aconseja a los Concejales de la oposición; yo estuve en el barrio, yo aporté al barrio, caminé el barrio; estuve en los merenderos, le pedí muchas veces y Cristina Cocha me tuvo un mes y medio para decirme cuáles eran los merenderos que aportaban ellos para yo poder aportar desde lo personal, no quería superponer recursos porque sé que la gente necesitaba; quería llegar a donde no había llegado el Municipio, de hecho, hay lugares donde el Municipio no llegaba. Hay gente que me llamaba porque llamaban por teléfono y no le atendían; me tuvieron un mes y medio para decirme cuáles eran los merenderos que aportaba el Municipio.

Tuve que pedir audiencia con Mario Sánchez para que me diga a quiénes les llevaban las viandas; cuando tuvimos una reunión virtual con Mario Sánchez dijo: “en 10-15 días largamos la tarjeta”, al mes fui a Desarrollo Social y me dijo exactamente lo mismo. Hoy, todavía la estamos esperando.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

A mí no me van a venir a decir de ir al barrio, porque siempre estoy en el barrio y les puedo asegurar que en muchos lugares el Municipio no llegó. Yo sé que Viedma es grande, que hay un solo teléfono, pero “aconsejar” a otros, me parece que le falta bastante al oficialismo.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

Y cerramos el debate.

Le pido que sea breve, por favor.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Lo que quiero solicitar es que se respeten los tiempos de las publicaciones del Boletín Oficial respecto de las ordenanzas, porque la última sesión que tuvimos data de 35 días atrás y no se ha publicado ninguna ordenanza en Boletín Oficial y sí los DNU, entonces, quiero creer que las ordenanzas ya han sido promulgadas, si es que no han sido vetadas oficialmente, entiendo que están promulgadas porque los tiempos están más que vencidos.

Lo que solicito es que sea más inmediata la publicación porque, de hecho, la ordenanza que me preocupa mucho que es la de eximir del pago de la tasa a los comercios volvió a ingresar un nuevo vencimiento para los comercios de Viedma. Entonces, esos días hacen que los comerciantes sigan padeciendo nuevamente esta situación.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – El compromiso era de comunicarnos personalmente con el Poder Ejecutivo...

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Permiso, Presidenta.

No, era enviar una nota con la firma de toda la Comisión de Labor Parlamentaria.

¿Se acuerda?

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Sí.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Quiero argumentar con respecto a...

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Concejal...

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Y, pero no hablé de los DNU.

Si usted deja que hablemos de todos los temas antes que hablemos de los DNU.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Yo no dejo que hablemos de todos los temas.

Hubo una petición para hablar de un tema que excedía y se generó el debate.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Voy a argumentar sobre los DNU.

¿Puedo?

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Sí.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Señora Presidenta.

Desde el Frente de Todos acompañamos los DNU, pero como lo dijimos el 14 de mayo, ya estamos con normal funcionamiento aquí en el Concejo, una nueva normalidad pero estamos pudiendo sesionar, estamos pudiendo presentar Proyectos de Ordenanza, Comunicaciones, así que, esperamos que el Ejecutivo empiece a enviar Proyectos de Ordenanza.

Si tiene alguna urgencia, entendemos los DNU, pero si necesita -tal cual lo dijimos hace un poco más de un mes- que envíe los Proyectos de Ordenanza que va a tener el acompañamiento en el marco de esta crisis que estamos viviendo, que va a ser larga, y que más allá de estas idas y vueltas y estos debates -que está bien que existan porque para eso estamos- vamos a acompañar con los DNU y volvemos a elevar el pedido: que se promulguen las ordenanzas aprobadas, que se envíe la nota desde el Concejo Deliberante, y que empiecen a llegar como Proyectos de Ordenanza las iniciativas del Ejecutivo y que no haya tantos DNU.

Gracias.

-CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Propongo un breve cuarto intermedio para resolver el tema del sonido porque no está saliendo para afuera.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 11:30 horas.

-CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 11:50 dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Continúa la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto ocho del Orden del Día.

Expediente número 30.046-C-2020. Concejales Luciano Ruiz. Sobre declarar de interés histórico, cultural, social y educativo la presentación del libro “Escritos desobedientes, historias de hijos, hijas y familiares de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 30046/C/20 del registro del Concejo Deliberante.*

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, los Concejales Luciano Ruiz y María Celia Cevoli solicitaron declarar de Interés Cultural, Social Y Educativo el libro “Escritos Desobedientes historias de hijas, hijos y familiares de genosidas por Memoria , la Verdad y la Justicia”.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 04/20, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 50/20, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: *Aprobar la Resolución de Presidencia N° 50/20, la que como Anexo I forma parte de la presente.*

ARTÍCULO 2°: *Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

Expediente número 30.051-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Sobre declarar de interés cultural y social el proyecto teatral “El Teatro como herramienta de empoderamiento para las mujeres” y las obras que la componen.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 30051/C/20 del registro del Concejo Deliberante.*

FUNDAMENTOS:

Por actuaciones contenidas en el expediente mencionado en los antecedentes, los Concejales Devicenzi Vanessa Cacho , María Celia Cevoli, Roberta Scavo, Silbana Cullumilla, Zulma Romero , Walter Dalinger, Pedro Bichara y Luciano Ruiz, solicitaron declarar de Interés Cultural y Social el

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

proyecto teatral “ El teatro como herramienta de empoderamiento para mujeres” y a las cuatro obras que la componen.

La Comisión de Labor Parlamentaria conforme Acta de Labor Parlamentaria N° 05/20, acordó encomendar a la Presidencia del Cuerpo a dictar una Resolución Ad Referéndum del Plenario.

La Presidenta haciendo uso de tal facultad dictó la Resolución de Presidencia N° 58/20, la que será ratificada o aprobada por el Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución de Presidencia N° 58/20, la que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diez del Orden del Día.

Expediente número 30.055-F-2020. Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social Radio Encuentro FM 103.9. Sobre declarar de interés el programa de actividades, tanto de la asamblea anual de FARCO, como de las celebraciones por los 30 años de Radio Encuentro.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) -

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de Interés cultural, comunitario y social el Programa de Actividades de la Asamblea Anual de FARCO y las actividades en el marco de la celebración de los 30 años de Radio Encuentro, a desarrollarse en la ciudad de Viedma.

ANTECEDENTES:

- Están dados por Ordenanza N° 7062.

FUNDAMENTOS:

El 15 de abril de 1990 nace Radio Encuentro bajo la figura jurídica de la Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social, organización sin fines de lucro, con personería Jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de Río Negro N° 460/90, inscripta en el Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC) con el N° 680. Desde su nacimiento, se dedico a promover la organización de los sectores populares y del trabajo, dándole la palabra y visibilizando a sectores relegados de la sociedad.

En su participación activa ante la comunidad, desde sus inicios Radio Encuentro bregó por la Construcción de una Ley de radiodifusión democrática provincial y nacional. En 1991 junto a otras radios comunitarias de la región, se funda la Red Norpatagónica de Radios Populares y Comunitarias, y en 1995 el Foro Argentino de Radios Comunitarias – FARCO-.

En 2004 promueve la conformación de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, donde se sentaron las bases de los puntos que devinieron en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada en el año 2009. En el marco de la aplicación de dicha Ley, se gesta el proyecto de producción audiovisual que deviene también en la creación de un canal de televisión abierta y gratuita para la localidad. Entv desde su creación ha producido programas informativos diarios, documentales, de ficción, campañas con organizaciones, entre otras.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Radio Encuentro ha sido impulsadora y formadora de otros medios de comunicación comunitaria, prestando sus instalaciones para la realización del taller de Radio dependiente de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Río Negro.

Asimismo, participa de las redes nacionales e internacionales afines, como FARCO, la Asociación Latinoamericana de Comunicación y Educación Popular (ALER) y la Red Enfoques.

El Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) es la organización que agrupa a las radios populares y comunitarias de la República Argentina. Surge en el año 1995 y obtiene su Personería Jurídica en 1999. Actualmente cuenta con mas de 200 radios asociadas en todo el territorio argentino. Forma y capacita a los/as integrantes de las radios comunitarias- populares a nivel nacional.

FARCO es el impulsor de la aprobación y aplicación de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que reemplazó al Decreto de Ley impulsado por la dictadura militar. Trabaja en la promoción del Derecho de las Organizaciones Sociales y Cooperativas a acceder a licencias de comunicación audiovisual sin discriminaciones.

Los días 3, 4 y 5 de Abril del 2020, se desarrollará la Asamblea Anual de FARCO en la ciudad de Viedma, en la que participaran mas de 100 periodistas referentes de la Comunicación popular/comunitaria.

Asimismo, en el mes de Abril del 2020 se cumplen 30 años de la creación de Radio Encuentro, desarrollándose múltiples actividades en la localidad.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: *Declarar de interés cultural, comunitario y social el Programa de Actividades de la Asamblea Anual de FARCO y las actividades en el marco de la celebración de los 30 años de Radio Encuentro, a desarrollarse en la ciudad de Viedma en el mes de abril del 2020.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Me parece que es demasiado importante que cumpla 30 años Radio Encuentro, como para que lo dejemos pasar.

Lamentablemente, no pudieron desarrollar todas las actividades que iban a llevar adelante.

Hay muchísima gente que trabaja en esa Radio comunitaria, es un ejemplo no solo para la ciudad de Viedma, para la Provincia de Río Negro, para el país, sino, también incluso para Latinoamérica.

Siendo que soy injusto si solo nombro a Néstor Busso que es el precursor, porque hay muchísima gente que trabaja allí, pero no podemos no nombrarlo al querido Néstor.

Siempre han estado del lado de aquellos que menos tienen; desde estos ámbitos algunos nos podemos jactar un poco más pero, la verdad, que la trayectoria de esa Radio comunitaria es intachable, así que, lo menos que puede hacer este Concejo Deliberante es este tipo de iniciativa y esperemos que cuando volvamos a la normalidad podamos agasajarlos y homenajearlos como realmente corresponde.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Comparto las palabras del Concejal Ruiz, y sumo que es una Radio que a diario suma a jóvenes de nuestra comunidad para el trabajo radial y comunicacional.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto once del Orden del Día.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 30.134-C-2020. Concejales: Cévoli, Cullumilla, Dalinger, Bichara, Ruiz, Romero, Scavo, Sánchez y Cacho. Sobre declarar de interés cultural, comunitario, social y educativo las actividades a realizar en el marco de la conmemoración de los 12 años del asesinato de Atahualpa Martínez Vinaya.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: *Declarar de interés cultural, comunitario, social y educativo las actividades a realizar en el marco de la conmemoración de los 12 años del asesinato de ATAHUALPA MARTINEZ VINAYA.*

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Resolución N° 15/11 Concejo Deliberante de Viedma.
- Ordenanza 7710/16.
- Nota presentada por Comisión Atahualpa.

FUNDAMENTOS:

El 15 de Junio del 2020 se cumplen 12 años del asesinato de ATAHUALPA MARTINEZ VINAYA, joven de 19 años, que cursaba su quinto año de educación secundaria en el CEM N°18, de raíces mapuche y aymara, quien llevaba adelante un gran compromiso con el Consejo Asesor Indígena por la revalorización de la identidad de los pueblos originarios.

Su madre, Julieta Vinaya, durante diez años, luchó incansablemente tanto por el esclarecimiento de la causa del asesinato de su hijo, como también en pos de visibilizar la historia de los hechos impunes que afectan a la población joven de los sectores más humildes, sabiendo que "Atahualpa se multiplica en los muchos otros jóvenes que han sido asesinados..."

La Comisión Atahualpa, año tras año, realizan cada 15 de Junio, en conmemoración del aniversario del asesinato de Atahualpa Martínez, actividades en torno a Atahualpa "como referente joven pobre, aymara-mapuche, estudiante, con una mirada solidaria del mundo; como a todo lo que ha significado la lucha de una madre que perdió la vida en manos de la impunidad".

Entendemos en este marco, la importancia de declarar de interés, cultural, comunitario, social y educativo, las actividades que se desarrollan en el marco del aniversario de su asesinato, las que imprimen en la sociedad toda y en el funcionamiento de las instituciones del Estado la práctica de la Memoria, Verdad y Justicia.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1°: *Declarar de interés cultural, comunitario, social y educativo las actividades a realizar en el marco de la conmemoración de los 12 años del asesinato de ATAHUALPA MARTINEZ VINAYA.*

ARTÍCULO 2°: *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Muchas gracias, Señora Presidenta.

Doce años ya del asesinato de "Ata"; Julieta se fue sin tener justicia. Ha sido una lucha constante, y hoy siguen sus familiares adelante de este pedido de justicia que, lamentablemente, no ha llegado aún; con una Justicia que miró para otro lado y aún lo sigue haciendo.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Me ha tocado durante muchísimos años acompañar a Julieta, hoy la acompañamos desde otro lado pidiendo justicia, no solo en el aniversario de la muerte de “Ata”, sino, el día del cumpleaños de “Ata”; palabras para ella en el Día de la Madre y para su hija y, la verdad, siempre la tenemos muy presente. Hoy, llevo un prendedor que ella me hizo y muchos otros recuerdos que tenemos no solo en la oficina sino en nuestra casa, en nuestro salón de militancia, y cada aniversario, cada cumpleaños de “Ata” para nosotros es muy sentido.

Julieta estuvo en muchas oportunidades aquí en el Concejo Deliberante, y en el 2016 aprobamos una ordenanza para ponerle el nombre de “Atahualpa Martínez Vinaya” al SUM del barrio Mi Bandera, y ¿por qué decíamos en el barrio Mi Bandera? Porque era el lugar de referencia de “Ata”. Lamentablemente, nunca se pudo cumplir esa ordenanza; hemos pintado los murales -no solo ahí- había otro que fue borrado, tenemos uno en el barrio Ceferino porque ella nos acompañaba en nuestro salón de militancia durante muchísimos años y nos parecía que era rendirle un homenaje a “Ata” y a ella, tener los ojos de “Ata” que permanentemente miran a todos los jóvenes y a todos los vecinos del barrio Ceferino.

Iniciada esta gestión, he hecho un pedido muy sentido para que esta gestión coloque el nombre de Atahualpa en el SUM, ya en breve comienzan las obras, así que, nos parece que es el momento indicado para que ese lugar lleve su nombre, en el 2016 nos pareció adecuado para que lleve su nombre porque “Ata” siempre estaba ahí, de hecho, cuando ya dejó de estar entre nosotros él estaba muy cerca de ese espacio.

Nuestro reconocimiento para toda la familia que hoy sigue luchando, que sigue pidiendo justicia; para quienes acompañamos y seguiremos acompañando desde los distintos lugares donde nos toque estar, este pedido de justicia por “Ata”. Julieta vive entre nosotros, él está entre nosotros y, lamentablemente, hoy no podemos tener a nadie aquí de la Comisión de Atahualpa, pero nuestro pedido es permanente y así lo seguirá siendo.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) – Gracias, Señora Presidenta.

Doce años del asesinato impune de Atahualpa. Hasta el día de hoy permanece impune su asesinato.

Destacar y conmemorar su aniversario también es destacar la lucha de su madre por la verdad y la justicia.

En vida, en el 2018 a Julieta se la destacó como Ciudadana Ilustre cuando el Legislador Martínez y el actual Intendente, que era el Vicegobernador, le entregaron la distinción a Julieta por su inquebrantable lucha para conseguir la verdad y la justicia. Creo que hoy seguirán en la lucha los familiares que quedan.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Sólo sumar a esto que adhiero a las palabras de ambas, y me voy a tomar el atrevimiento de sumar ese pedido de justicia por la memoria de Karen Álvarez, también.

Dos jóvenes de nuestra comunidad que aún no descansan en paz.

Muchas gracias.

Si ningún otro Concejala o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto doce del Orden del Día.

Expediente número 30.283-C-19. Concejala Silvana Cullumilla. Sobre declarar de interés deportivo, comunitario y social la Asociación de Pilotos de Safari (APISA) de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declaración de interés Deportivo, Comunitario y Social al La Asociación Pilotos de Safari (APISA) de la ciudad de Viedma.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 7062

FUNDAMENTOS:

La Asociación Pilotos de Safari (APISA) surgió hace más de 30 años con la necesidad de un grupo de personas que se querían organizar para poder establecer un campeonato que recorra los paisajes de nuestra Provincia.

El Safari Regional tuvo sus inicios en el año 1987, si bien antes ya se hacían carreras de esta modalidad, los primeros campeonatos se empezaron a hacer a finales de la década del 80 de manera organizada.

En sus principios, la organización tuvo varias denominaciones antes de llegar a establecerse como Asociación de Pilotos de Safari, algunas de ellas fueron: “Safari de Mar”, “Safari de Río Negro”.

La inexistencia de tramos cronometrados, disputados en carreteras abiertas, la dureza de las condiciones climatológicas y la presencia de múltiples obstáculos como otros vehículos, animales y personas, hicieron que el Safari sea una prueba diferente.

Por esas características es que el campeonato se fue consolidando como uno de los más importantes de la región, despertando el interés de los pilotos de diferentes partes del país.

En el año 2004 la organización logró constituirse como asociación civil con domicilio legal en José María Guido 705, de nuestra ciudad.

En la actualidad, cuenta con más de 600 socios activos, cuyos propósitos se enmarcan en organizar, reglamentar, fiscalizar, divulgar, fomentar, colaborar y promocionar distintos eventos automovilísticos deportivos, sea en circuitos o campo. Con vehículos todo terreno simple, doble tracción y motocicletas.

Su objetivo central es el de desarrollar anualmente el Campeonato Regional de Safari que recorre la Provincia de Río Negro con competencias anuales con aproximadamente entre 7 u 8 fechas por campeonato.

Durante el último Campeonato se disputaron siete fechas por puntos las que se desarrollaron en diferentes puntos de la Provincia:

1ra fecha en Sierra Grande – Arroyo Ventana;

2da fecha Los Menucos;

3ra en General Conesa;

4ta fecha en Lamarque –Choele Choel – Coronel Belisle;

5ta fecha San Antonio Oeste;

6ta fecha Ministro Ramos Mexía;

y 7ma en Valcheta.

En ediciones anteriores las localidades designadas fueron Villa Regina, Catriel, 25 de Mayo (Provincia de La Pampa), Sierra Colorada, Guardia Mitre, Río Colorado, La Adela (Provincia de La Pampa), Puerto Madryn (Provincia de Chubut), Luis Beltrán, Carmen de Patagones, Viedma, entre otras.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA:**

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 1º: Declaración de interés Deportivo, Comunitario y Social al La Asociación Pilotos de Safari (APISA) de la ciudad de Viedma.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Gracias, Señora Presidenta.

Esta Declaración nos había quedado allá cuando iniciamos en diciembre porque, justamente, se corría la última fecha del campeonato, el año pasado, y nos parecía muy prudente reconocer los 30 años de trayectoria de la Asociación de Pilotos de Safari.

Lamentablemente, hoy nos pudieron venir a acompañar.

Cuentan con más de 600 socios que se movilizan por gran parte de la región sur de nuestra Provincia, con las ocho o nueve fechas que se hacen anualmente.

Nos parecía muy prudente hacer este reconocimiento y, sobre todo, porque hace 30 años que están trabajando todos juntos para llevar adelante esta competencia.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto trece del Orden del Día.

Expediente número 30.007-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre declarar el año 2020 como “Año del General Manuel Belgrano”.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Ordenanza que declara el año 2020 como “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

ANTECEDENTES:

CONSTITUCIÓN NACIONAL. Artículo 99, inciso 1

Decreto Nacional 2/2020

FUNDAMENTOS:

Que en el año 2020 se cumplirán DOSCIENTOS (200) años de paso a la inmortalidad del general Manuel Belgrano y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) años de su natalicio.

Que a lo largo de su vida ocupó distintos cargos públicos en pos de la independencia de la naciente Nación Argentina, desempeñándose como Vocal de la Primera Junta de Gobierno en reemplazo del destituido Virrey Cisneros y como General del Ejército del Norte comandando las victorias revolucionarias en Salta y Tucumán.

Que dirigió el famoso Éxodo Jujeño, trasladando una población entera desde San Salvador de Jujuy hasta Tucumán ante el inminente avance de las tropas españolas arrasando los campos, recolectando las cosechas y llevándose todo bien útil sin dejar nada que pudiera ser aprovechado por el enemigo constituyendo un verdadero ejemplo de solidaridad entre compatriotas y de lucha colectiva.

Que fue el creador de la Bandera Nacional, símbolo patrio por excelencia, que fuera enarbolada por primera vez el 27 de febrero en Rosario, Santa Fe, y que acompañaría a Manuel Belgrano en sus batallas con el Ejército del Norte.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Que su vida fue enteramente dedicada a la lucha por la independencia de nuestro país, dando cuanto pudo en pos de dicho objetivo, y al fortalecimiento de la Nación con la educación como pilar fundamental para instruir y nutrir al pueblo.

Que la presente tiene como finalidad homenajear al General Manuel Belgrano, su legado, su lucha, sus ideales como justo reconocimiento por toda su entrega en el apogeo de la naciente nación y la liberación del yugo monárquico español.

Que teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto 2/2020 estableciendo el año 2020 como el año del General Manuel Belgrano e invitando a adherirse el mismo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Declarar el año 2020 como “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 2º: Establecer que toda documentación oficial de la administración pública de la Municipalidad de Viedma, lleve impreso la leyenda “2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

ARTÍCULO 3º: Adhiérase al Decreto Nacional 2/2020.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) - Es una formalidad, ya sabemos que el Poder Ejecutivo Nacional decretó el 2020 como “Año del General Manuel Belgrano”.

Así que, a partir de ahora todo lo que salga desde el Concejo Deliberante tendrá que tener la leyenda.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto catorce del Orden del Día.

Expediente número 30.039-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre comunicarle a la Legislatura de la Provincia de Río Negro la designación del nombre “Antonio Torrejón” al Centro de Interpretación Faunística en La Lobería de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto de Comunicación a la Legislatura de Río Negro solicitando la designación con el nombre “Antonio Torrejón” al Centro de Interpretación Faunística situada en La Lobería de la Ciudad de Viedma.

ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS: La presente Comunicación pretende homenajear a quien en vida fuera Antonio Torrejón buscando el acompañamiento de la Legislatura de Río Negro para que lleve su nombre el Centro de Interpretación Faunística situada en La Lobería de la capital rionegrina.

Antonio Torrejón nació en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el 25 de octubre de 1935. Fue un hombre de espíritu creativo apasionado por una visión donde el turismo fuera eje del desarrollo productivo no solo de la región Patagonia sino también de todo el país.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Desde sus inicios en la Provincia de Chubut empezaría poco a poco a marcar su impronta de referente del sector turístico. En 1954 organizó de manera novedosa el Festival del Mar y al año siguiente sería uno de los miembros fundadores del Club Náutico Atlántico Sud. En su querido Puerto Madryn fundaría la Comisión de Turismo de la ciudad. En 1959 fue Presidente Fundador de la Federación Patagónica de Pesca Deportiva y desde ese rol acompañó la fundación de la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas.

En la hermana Provincia de Chubut ocuparía una serie de cargos públicos. En 1964, fue designado con acuerdo de la Legislatura del Chubut, primer Director y responsable de la puesta en marcha del Organismo Turístico de la Provincia del Chubut. Fue el creador del primer sistema de Áreas protegidas provinciales Marítimas del Atlántico Latinoamericano en 1966, en Punta Loma, y del Sistema Natural de Península Valdés. Sería gracias a esta gestión que la UNESCO reconocería a la Península Valdés como “Patrimonio Natural de la Humanidad” en el año 1999.

Durante el mandato del entonces Gobernador Horacio Massaccesi se desempeñó como Ministro de Turismo de la Provincia de Río Negro desde 1989 a 1996 poniendo al turismo rionegrino en primer plano. Para nuestra localidad fue importante su impronta para denominar “Comarca” a Viedma- Carmen de Patagones entendiéndolo que el desarrollo del turismo de ambas ciudades tenía que venir de la mano de un trabajo en conjunto.

Además, Antonio Torrejón fue Presidente de la Red Nacional de Áreas Protegidas de Argentina y Presidente del Consejo Federal de Turismo. En el período 1998-2001 fue designado Asesor Honorario en la Administración Nacional de Parques Nacionales. En vida fue merecedor de varios homenajes como las distinciones de doctorado honoris causa, otorgado por las universidades de Mar del Plata, Morón y Entre Ríos.

En 2014, la Universidad Nacional del Comahue le otorgó la mención de honor por su gestión en la planificación turística. Su gran trayectoria llevaría al Ministerio de Turismo de la Nación a ponerle su nombre a su salón de actos como muestra de homenaje.

En la Provincia de Río Negro, gracias a los aportes que él otorgó cuando dirigió el organismo oficial de Turismo de Argentina, fue que se concretó la construcción del Centro de Interpretación Faunística de La Lobería. Que se encuentra ubicado en el Área Natural Protegida Punta Bermeja. Esta área natural protegida es la primera en Río Negro y desde 1971 conserva la colonia reproductiva de lobos marinos de un pelo más grande de la Patagonia Norte. Habitan todo el año unos 5.000 lobos y decenas de especies de aves marinas y de monte. Es mundialmente una de las zonas con más nidos de halcones peregrinos por km de acantilado.

El Centro de Interpretación Faunística brinda a los turistas la posibilidad de conocer detalles sobre la vida de los lobos marinos y de los distintos animales autóctonos de la región a través de especímenes embalsamados, réplicas, fotos y audiovisuales así como observar los principales exponentes de la vida animal y vegetal de la región.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1º: Proyecto de Comunicación a la Legislatura de Río Negro solicitando la designación con el nombre “Antonio Torrejón” al Centro de Interpretación Faunística situada en La Lobería de la Ciudad de Viedma.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro*

Capital Histórica de la Patagonia

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Cuando hablamos de Torrejón en nuestra Provincia y en nuestro país, sabemos que es el sello del turismo y, sobre todo, en nuestra Provincia y en nuestra región.

Fue uno de los primeros que instaló la palabra “Comarca” entre Viedma y Carmen de Patagones; eso lo tenemos muy presente y valoramos su gran tarea.

Gracias a los aportes y a las gestiones de él, se realizó la construcción de lo que hoy es la Reserva Faunística de La Lobería.

Así que, nos parecía muy oportuno que ese lugar lleve su nombre, sobre todo, por todo lo que él ha hecho por el turismo de la Provincia y de la República Argentina. Por eso, hoy elevamos este pedido a la Legislatura de la Provincia.

Muchas gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Si ningún otro Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto quince del Orden del Día.

Expediente número 5163-T-19. Tesorería Municipal. Ingreso \$ 1.898.818,90 Convenio Subsidio Transporte Público.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 5163/T/19, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguientes casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Por Decreto Provincial N° 15/19 crea el "Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros Provincial" para establecer el mecanismo de distribución de subsidios a favor de las empresas de transporte público de pasajeros.

El mismo ratificó el Convenio firmado, el día 28 de diciembre de 2018, entre la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina y la Provincia de Río Negro.

Por Decreto N° 81/19 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Convenio N° 17/19 suscripto entre la Municipalidad de Viedma y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, donde la Provincia se compromete a transferir la suma de \$ 21.714.033,56 en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.809.502,79 el día 20 de cada mes o el primer día hábil inmediato posterior.

En la Tesorería Municipal se encuentran ingresadas las cuotas 1° y 5° inclusive.

Por Decreto N° 662/19 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Convenio N° 17/19, donde la Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad de Viedma, desde el mes de Junio del 2019 la suma total de \$ 13.291.732,33 en su proporción correspondiente a siete 7 cuotas mensuales, iguales y consecutivas \$1.898.818,90.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La Tesorería Municipal informa que el día 22/11/2019 se registró el ingreso de \$ 1.898.818,90 correspondiente a la 6° cuota del aporte mencionado.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Decreto N° 1202/19 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto dieciséis del Orden del Día.

Expediente número 5332-T-19. Tesorería Municipal. Ingreso \$ 723.801,12 Convenio Subsidio Transporte Público.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 5332-T-19 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27° de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto municipal N° 450/19 se ratificó en todos sus términos el Convenio N° 2019-45212555-APN-DGD#MTR suscripto con la Secretaría de Gestión de transporte del Ministerio de Transporte de la Nación para liquidar en el marco del inciso b) del Artículo 125° de la Ley N° 27.467 y transferir al municipio de Viedma, Fondo de Compensación al Transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del País, comprometiéndose a transferir \$8.685.613,42 abonado en 12 cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 723.801,12.

La Tesorería Municipal informa que el día 03/02/19 ingresó la suma de \$723.801,12, correspondiente a la cuota del mes de Noviembre del año 2019.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación de la suma mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 1238/19 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecisiete del Orden del Día.

Expediente número 5748-T-19. Tesorería Municipal. Sobre ingreso \$ 1.898.818,90 Convenio Subsidio Transporte Público.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 5748-T-19, del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Por Decreto Provincial N° 15/19 crea el "Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros Provincial" para establecer el mecanismo de distribución de subsidios a favor de las empresas de transporte público de pasajeros.

El mismo ratificó el Convenio firmado, el día 28 de diciembre de 2018, entre la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina y la Provincia de Río Negro.

Por Decreto N° 81/19 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Convenio N° 17/19 suscripto entre la Municipalidad de Viedma y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, dónde la Provincia se compromete a transferir la suma de \$ 21.714.033,56 en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.809.502,79 el día 20 de cada mes o el primer día hábil inmediato posterior.

En la tesorería municipal se encuentran ingresadas las cuotas 1º y 6º inclusive.

Por Decreto N° 662/19 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Convenio N° 17/19, dónde la Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad de Viedma, desde el mes de Junio del 2019 la suma total de \$ 13.291.732,33 en su proporción correspondiente a siete 7 cuotas mensuales, iguales y consecutivas \$1.898.818,90.

La Tesorería Municipal informa que el día 22/11/2019 se registró el ingreso de \$ 1.898.818,90 correspondiente a la 7º cuota del aporte mencionado.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación, de la suma antes mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: *Aprobar el Decreto N° 1442/19 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – *En consideración.*

*Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.*

SRA. PRESIDENTE (Cévoli) – *Ha sido aprobado por unanimidad.*

Pasamos al tratamiento del punto dieciocho del Orden del Día.

Expediente número 3221-S-19. Subsecretaría de Cultura. Sobre donación gratuita de un piano vertical por parte del Sr. Luna Tedy.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** *Están dados por los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza N° 3111, y por el Expediente N° 3221-S-19 del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

El ofrecimiento de los vecinos Viedmenses, LUNA Tedy Alberto y LUNA DINGEBAUER Silvia Raquel, consistente en la donación de un piano de su propiedad al área de Cultura Municipal.

El buen estado en que se encuentra dicho instrumento musical, y la necesidad de contar con ese elemento en el centro Cultural II, a fin de extender la oferta de talleres que ahí se dictan, resultando satisfactorio aceptar la Donación Gratuita.

Por tal motivo se labró un acta de entrega a fin de iniciar los tramites correspondientes, según lo establece la Ordenanza respectiva (3111).

Por lo tanto corresponde dictar la norma mediante la cual se acepta la donación del Piano marca CHASSAIGNE FRERES.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: *Aceptar la donación de los Vecinos de la Ciudad de Viedma, LUNA Tedy Alberto DNI N° 16.420.860 y LUNA DINGEBAUER Silvia Raquel DNI N° 21.808.557, a favor de la Municipalidad de Viedma, del Piano Marca CHASSAIGNE FRERES, cuyas medidas son, 1,30 mts de alto x 1,43 mts de ancho y 0,67 cm de grosor, con un peso aproximado de 180 kilos.*

ARTÍCULO 2º: *Facultar al Poder Ejecutivo a determinar al área al cual sera afectado y el uso del instrumento donado, según considere necesario.*

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto diecinueve.

Expediente número 579-T-2020. Tesorería Municipal. Sobre subsidio nacional al transporte de pasajeros.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 579/T/20 del registro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Artículo 27º de la Ordenanza N° 3219 establece: "El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar, no incluidas en la Ordenanza de Presupuesto General, en los siguiente casos".

Entre otros, el inciso d) del citado Artículo, expresa: "Cuando ingresen recursos especiales, con o sin afectación, no previstos en el cálculo original que será modificado al efecto".

Asimismo, el citado Artículo prevé: "Estas autorizaciones serán comunicadas al Concejo Deliberante en el mismo acto que las disponga, acompañando los antecedentes que respalden el procedimiento. Las autorizaciones así dispuestas se incorporarán al presupuesto general, habilitando los programas y partidas necesarias".

Mediante Decreto municipal N° 450/19 se ratificó en todos sus términos el Convenio N° 2019-45212555-APN-DGD#MTR suscripto con la Secretaría de Gestión de transporte del Ministerio de Transporte de la Nación para liquidar en el marco del inciso b) del Artículo 125º de la Ley N° 27.467 y transferir al municipio de Viedma, Fondo de Compensación al Transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del País, comprometiéndose a transferir \$8.685.613,42 abonado en 12 cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 723.801,12.

La Tesorería Municipal informa que el día 03/02/19 ingresó la suma de \$723.801,12, correspondiente a la cuota del mes de Diciembre del año 2019.

Es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias para la incorporación de la suma mencionada, al Presupuesto y Cálculo de Recursos del presente ejercicio.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Decreto N° 137/20 del Poder Ejecutivo Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Pasamos al tratamiento del punto veinte del Orden del Día.

Expediente número 30.114-C-2020. Concejales Zulma Romero y Pedro Bichara. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal sobre convoke a la constitución de la mesa de fomento del Asociativismo y la Economía Social Local.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES: *Están dados por el Expediente N° 30114/C/20 del registro del Concejo Deliberante de Viedma.*

FUNDAMENTOS:

Consideramos la propuesta nacional como una oportunidad casi inédita para lograr la participación plena de la sociedad en su conjunto aportando a los objetivos superiores que se establezcan teniendo como eje el trabajo, la inclusión social y el desarrollo local.

Sin dudas las diferentes etapas que desde los estados se van administrando en función de los resultados que la cuarentena nos muestra, se van incorporando actividades en los distintos rubros del ámbito administrativo, económico, comercial y de servicios públicos esenciales muy paulatinamente. Seguramente ese proceso continuará en el día a día en un proceso de análisis del comportamiento y los resultados que se obtengan.

Independientemente de lo expresado todos aspiramos que prontamente se den las condiciones de retorno a las actividades de la manera más normal posible.

Con este criterio, creemos que se podría avanzar en la convocatoria a la construcción de iniciativas colectivas como estrategia para la resolución de los problemas que afectan a la comunidad y desde allí potenciar proyectos que mejoren sus condiciones de vida.

Las actuales circunstancias nos convocan a buscar alternativas de la mano de la economía social y solidaria como eje vertebral de participación plural de personas e instituciones que, apoyándose mutuamente con los organismos estatales, adopten los mecanismos de convocatoria que, sin excepciones, nos garanticen la participación colectiva de todos los sectores de la comunidad.

Para ello, deberíamos considerar la convocatoria que nos realiza el gobierno nacional, en este caso a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, como una excelente oportunidad para demostrarnos que estamos en condiciones de intentar ese desafío sobre todo teniendo en cuenta que muchas veces es la misma comunidad la que les reclama a los gobiernos participación y protagonismo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1°: *Al Sr. Intendente Municipal, Profesor Pedro Pesatti, que se vería con agrado adopte la iniciativa de convocar a la constitución de la Mesa de Fomento del Asociativismo y la Economía Social Local en los términos protocolares establecidos por el Instituto Nacional de Economía Social.*

ARTÍCULO 2°: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) – Primero, voy a hacer alusión de ¿por qué yo en una mesa de economía social? Porque, casualmente, tengo un conocido que es mutualista, y como está el Concejala Bichara que también es mutualista y es el Presidente de la Federación de Mutuales; a fines de enero de este año la Mesa de Asociativismo ya estaba promulgada desde el Gobierno Nacional, y el Vicepresidente de la Confederación Argentina de Mutualidades, que es Raúl Martínez, le presentó y le

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

solicitó al Intendente que contemple la posibilidad de convocar a la formación de la Mesa de Asociativismo y Economía Social.

Después, con todo lo que pasó de público conocimiento, nos comunicamos con el Concejal Bichara y decidimos hacer la comunicación al Señor Intendente para que se convoque a esta Mesa que es por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que es el que busca la participación de la comunidad para que desde sus espacios cada una pueda ser protagonista de las políticas a desarrollar, para sus propios logros y para poder llegar a sus propias necesidades como, por ejemplo: alimentación adecuada, cubrir necesidades de salud, vivienda y educación.

Estos ejes sobre la economía social y solidaria es para que la comunidad se haga parte y que nadie quede afuera como organizaciones sociales, Mutuales, Cooperativas, Universidades.

Esta propuesta, que es desde el Gobierno Nacional y a través del INAES, es un órgano convocante, además, es un contralor de Cooperativas y Mutuales.

Esto es lo que nuestro Gobierno Nacional nos pide, que -como siempre nos dice- “este país se levanta con todas y con todos”.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiuno del Orden del Día.

Expediente número 30.116-C-2020. Concejala Vanesa Cacho. Proyecto de Comunicación sobre aperturas de cuentas corrientes bancarias a los Clubes y Asociaciones Civiles Deportivas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el Expediente N° 30116/C/20 del registro del Concejo Deliberante de Viedma.*

FUNDAMENTOS:

Los clubes son parte fundamental de la vida cotidiana de los vecinos y vecinas. En sus instalaciones transcurre una enorme diversidad de actividades en las cuales la colaboración mutua, la solidaridad, el trabajo en equipo, y la socialización fundada en valores comunitarios colaboran en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Para sostener estas instituciones sociales comunitarias en la situación actual se generaron diferentes subsidios para paliar la emergencia, tanto a nivel nacional, provincial y municipal.

También en este sentido el gobierno municipal creo el programa de Ayuda Extraordinaria a clubes deportivos, una ayuda que complementa los programas ya anunciados por Nación y Provincia.

En los citados programas, una vez presentada la documentación y cumplidos los requisitos correspondientes, las entidades deben proceder a la apertura de una cuenta corriente bancaria para recibir los aportes.

Hay entidades bancarias que han puesto toda su disposición para la apertura de dichas cuentas con la mayor celeridad posible, simplificando los trámites correspondientes, pero hay otras como el Banco Galicia y el Patagonia S.A. , que dificultan la apertura de las cuentas, siendo más grave la situación del citado en último término ya que es el agente financiero de la provincia.

Si los Bancos no agilizan los trámites para la apertura de la cuenta , los esfuerzos de los clubes para cumplir con los requisitos y poder seguir funcionando, y del Estado que destina los recursos necesarios se ven entorpecidos por un proceso burocrático que termina perjudicando a los vecinos y vecinas que son los que dan vida a los clubes.

Por ello:

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA

ARTÍCULO 1º: *A los Gerentes de las sucursales de Viedma de los Bancos Galicia y Patagonia S.A la imperiosa la necesidad de que faciliten la apertura de cuentas corrientes bancarias a los Clubes y asociaciones civiles deportivas, para que puedan estos acceder a los subsidios especiales que están contemplados en los distintos programas de apoyo a los clubes en la emergencia del Coronavirus.*

ARTÍCULO 2º: *Envíese copia a las sucursales de los bancos mencionados en el Artículo 1 ubicadas dentro del ejido de Viedma.*

ARTÍCULO 3º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

Sabemos que los Clubes son una parte fundamental para la vida cotidiana de los vecinos y las vecinas, y en sus instalaciones se generan muchísimas actividades que tienen que ver con el trabajo en equipo, con la solidaridad; que tienen que ver también con la fomentación de los valores para hacer la sociedad más justa y más inclusiva y, aparte, tienen la particularidad de generar sentimientos de pertenencia al mismo Club, al barrio.

Para sostener a estas instituciones durante la pandemia, los distintos Gobiernos: tanto Nacional, como Provincial y Municipal, hay hecho un esfuerzo con aportes económicos para poder ayudarlos a salir adelante en esta situación.

Sabemos también que hay entidades bancarias que han realizado todas las actividades con gran disposición y con celeridad, pero hay otras -como ha ocurrido en nuestra ciudad con el Banco Patagonia y el Banco Galicia- que no han contribuido, más bien han dificultado la apertura de estas cuentas.

En este sentido, nosotros estamos pidiendo a los Gerentes de estos dos Bancos, fundamentalmente del Banco Patagonia que es el agente financiero de nuestra Provincia y que, sobre todo los viedmenses tenemos que hacer uso para casi todos los trámites que necesitamos llevar adelante; que facilite la apertura de las cuentas. Es algo que parece muy sencillo pero que evidentemente no está pudiendo ser de esta manera.

Es una manera de dar respuesta a los vecinos, a las vecinas que hacen los Clubes y las asociaciones deportivas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintidós del Orden del Día.

Expediente número 30.117-C-2020. Concejales Walter Dalinger. Proyecto de Ordenanza sobre horario de atención en Supermercados a adultos mayores, con fila preferencial.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Ordenar nuevo horario de atención en Supermercados a Adultos Mayores, con fila preferencial.*

ANTECEDENTES:

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- DNU 297/20
- Decreto Provincia de Río Negro 365/2020
- Carta Orgánica Art. 38°

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto de Necesidad de Urgencia 297/2020, establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio, hasta el 24 de mayo de 2020, para todas las personas que se encuentren en el país.

Que con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo Coronavirus, se dispuso que todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria deben permanecer en sus domicilios habituales, solo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Que por no ser homogénea la situación epidemiológica dentro del territorio nacional, la administración del aislamiento debe adoptar una modalidad que contemple la realidad de las diversas jurisdicciones del país.

Que las autoridades provinciales y locales pueden solicitar que se exceptúe del aislamiento a personas que se desempeñen en determinadas actividades y servicios o que habiten en áreas geográficas específicas y delimitadas, a partir del cumplimiento de una serie de requisitos y de la estricta aplicación de los protocolos sanitarios correspondientes.

Que el Gobierno de Viedma, en cumplimiento del Decreto Provincial 365/2020, habilitó en el ámbito municipal el funcionamiento de actividades comerciales y de servicio, las que deben adecuarse a los protocolos vigentes, respetando, en todos los casos, el distanciamiento social, la pautas de sanidad e higiene, los días y horarios establecidos y todas las normas concordantes.

Que a fin de evitar la eventual propagación de la pandemia en comercios habilitados y lugares de esparcimiento, lo cual podría darse producto de la aglomeración de personas con contacto directo, y brindar protección a nuestra población en semanas que resultan cruciales, resulta oportuno establecer medidas excepcionales de precaución, de carácter restrictivo, y que se justifican precisamente en la emergencia sanitaria que estamos transitando, evidenciada en las problemáticas que padecen distintos países que no contuvieron el virus a tiempo.

Que las personas de mayor edad se encuentran dentro del grupo de riesgo, según la Organización Mundial de la Salud, y que por cuestiones preventivas deben circular lo mínimo indispensable.

Que las sucursales de la Cooperativa Obrera, Chango Mas y La Anónima de Viedma atienden en el horario especial de 9.00 a 10.00 hs. a personas mayores de 60 años, e integrantes de los grupos de riesgo.

Que actualmente comenzamos a atravesar la etapa más fría del año, y que por lo tanto es imperioso no exponer a nuestros Adultos Mayores a las bajas temperaturas que se dan en el horario matutino.

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Establecer la obligatoriedad de otorgar prioridad de atención en organismos públicos dependientes de la Municipalidad de Viedma y en establecimientos privados que brinden atención al público bajo cualquier forma y/o modalidad, en el horario de 11.00 a 13.00 hs., a personas mayores de sesenta (60) años.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

ARTÍCULO 2°: Fijar prioridad de atención facilitando cajas y filas preferenciales para adultos mayores de más de sesenta (60) años, evitando demoras en el trámite mediante la espera de turno.

ARTÍCULO 3°: En los establecimientos a los que se hace alusión en el Artículo 1° de la presente, se deberá exhibir, con carácter obligatorio y a la vista del público, carteles con el texto completo de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Invitar a los organismos públicos, tanto de nivel nacional y provincial y dependientes de todos los poderes, con oficinas de atención al público en la ciudad de Viedma, a adherir a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: De Forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

SR. CONCEJAL (Dalinger) – Gracias, Presidenta.

Este Proyecto de Ordenanza nació como iniciativa de diversos adultos mayores que veían que la proximidad de las temperaturas más frías del año y el horario preferencial que tenían en los Supermercados era en la primer hora de atención, siendo que hoy estamos con la posibilidad de que los Supermercados abran a las ocho de la mañana, se exponían a temperaturas muy bajas. Es por ese motivo que hemos propuesto este proyecto y este horario y atención preferencial para los adultos mayores, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal, que establece que el Poder Ejecutivo y el Concejo Deliberante tienen que velar por la salud y por el bienestar de nuestros adultos mayores.

Hemos estado en conversaciones con algunos Gerentes de Supermercados, lo han visto con agrado y nos han solicitado que -en caso de ser aprobada esta ordenanza- se lo comuniquemos para poder hacer efectiva la medida inmediatamente.

Lo que nosotros solicitamos es que este horario y esta atención preferencial, entre las 11:00 y las 13:00 horas, que es un horario que consideramos que las temperaturas son un poco más amenas para la época invernal que atravesamos, estas personas adultas mayores puedan gozar de alguna preferencia a la hora de ingresar a ese establecimiento; y también para reducir el tiempo adentro de los establecimientos tengan una caja preferencial para poder realizar sus trámites de manera más rápida y no exponerse al contacto y demás, obviamente, siempre teniendo en cuenta todas las medidas y recomendaciones que establece tanto el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro como el Ministerio de Salud de Nación.

Agradecer el acompañamiento en la Comisión de Gobierno de los demás Bloques para el tratamiento y la sanción de este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

SRA. CONCEJALA (Romero) – Celebro la ordenanza del Concejal Dalinger, acompañada por todos.

Pero no puedo dejar pasar que esta franja etaria ha sido discriminada, y lo digo porque hace más de una semana hemos tenido la posibilidad de poder activar algunas actividades físicas, ya sea: Gimnasios, Padle, y esta franja etaria ha sido discriminada porque aún en esta localidad no la han autorizado.

Digo que se siente discriminada porque estoy dentro de esa franja etaria y estoy hablando por muchos otros.

La discriminación se siente porque en las localidades de San Antonio, de Sierra Grande, que también se activó ésto, no hay esta discriminación. No voy a poner de ejemplo a Patagones porque es

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

otra Provincia, pero Patagones tampoco tiene discriminación; Patagones tiene una planilla, se firma y todo el mundo está autorizado con los protocolos de salud.

Pero quiero dejar sentado en este Recinto de que celebramos por un lado el cuidado y, por otro lado, ¿por qué discriminamos?

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintitrés del Orden del Día.

Expediente número 30.122-C-2020. Concejales Vanesa Cacho, Luciano Ruiz, Zulma Romero, Pedro Sánchez y Roberta Scavo. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal para que gestione frente al DPA, beneficios para los lavaderos de automóviles.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:**

- *DNU del PEN N° 260/2020 y su modificatorio DNU N° 287/2020.*
- *DNU del PEN N° 297/2020 de aislamiento social preventivo y obligatorio.*
- *Decisión Administrativa n° 429/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional.*
- *Decretos N° 265, 293 y 297 del Gobierno de la provincia de Río Negro.*

FUNDAMENTOS:

Por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año.

Desde el comienzo del aislamiento social obligatorio es de público y notorio que ciertas actividades comerciales se han visto muy afectadas por el cese completo de las mismas.

Los estímulos económicos para sostener al sector servicios y comercios en estado latente, durante esta pandemia son una prioridad en todo el país y así lo han entendido los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.

El PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 que dispuso el aislamiento social obligatorio en todo el territorio de la Nación.

Que a efectos de amortiguar el daño ocasionado tanto a los sectores de los trabajadores, comercial e industrial se dictaron distintas normativas tanto a nivel nacional como provincial, entre otras:

- *Decreto 319/2020 .-Congelamiento de precios y suspensión de ejecuciones de hipotecas.*
- *Decreto 320/2020.- Congelamiento de precios, suspensión de desalojos, se prorrogan los contratos de alquiler (todo hasta 30/09).*
- *Decreto 313/2020. Pago extraordinario al personal de Salud.*
- *Decreto 311/2020. Suspensión corte de servicios.*
- *Decreto 312/2020. Suspensión de cierre de cuentas bancarias.*
- *Decreto 310/2020. Ingreso Familiar de Emergencia.*
- *Resolución N.º 219/2020. Tareas durante la cuarentena.*
- *Resolución N.º 100/2020. Precios Máximos por 30 días.*
- *Decreto N.º 287/2020. Garantía de abastecimiento – Emergencia Sanitaria.*
- *Resolución 86/2020. Regulación del precio del alcohol en gel.*
- *Resolución N.º 207/2020. Licencias de trabajo remoto en el sector público y privado.*
- *Resolución N.º 21/2020. Teletrabajo y ART.*
- *Resolución N.º 3/2020. Licencias para trabajadores de administración pública.*
- *Resolución N.º 60/2020. Medidas de prevención del Transporte Público Nacional.*

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- Decreto N.º 260/2020. Ampliación Emergencia Sanitaria.

En consonancia con ello, y en el marco de la presente emergencia sanitaria, es fundamental morigerar los efectos de la crisis sobre los sectores productivos, comerciales y autónomos que ven imposibilitado de llevar a cabo sus tareas cotidianas, y por lo tanto de obtener ingresos.

Resulta particular la actividad de los lavaderos artesanales de automotores, que es uno de los servicios que a la fecha no han podido retornar a la actividad y los cuales generan una importante cantidad de puestos de trabajo.

En dicho sector el insumo básico es el agua y su costo es una variable regulable ya que depende de una empresa de carácter social.

Que el acompañamiento a los mismos no solo debe estar dado en el momento actual sino que debe extenderse al periodo post-cuarentena en el que tendrán serias dificultades para recuperar su actividad y deberán enfrentar pasivos originados en la no realización de su actividad

Brindar flexibilidad de cancelación de pasivos y bonificar la facturas es una forma de mantener a flote una de las actividades que se van a ser habilitadas más tardíamente y en la cual sus trabajadores viven prácticamente al día y donde los alquileres, facturas, tasa etc se fueron acumulando en este tiempo y se seguirán acumulando hasta su reapertura y aun un tiempo mucho más largo hasta que se pueda ir recuperando el nivel de actividad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA

ARTÍCULO 1º: Al Sr. Intendente de la ciudad de Viedma que, se vería con agrado, realizar las gestiones necesarias ante: Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA) a efectos que proceda a realizar:

- La refinanciación de pasivos, a baja tasa de interés para los propietarios de lavaderos artesanales de automóviles originados en el consumo de agua producido entre el 1ro de enero de 2020 y la reapertura de sus actividades terminada la cuarentena.
- La bonificación en la facturación por los consumos de agua ocurridos entre el momento en que se produzca la reapertura de la actividad por cese de cuarentena en el sector y el 31 de diciembre de 2020, de un porcentaje estimado en el 50%.

Departamento Provincial de Aguas a fin de que proceda:

- A exceptuar a los propietarios de lavaderos artesanales de automotores del pago del canon correspondiente al Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos (COCAPRHI) por todo el período en que la actividad haya estado vedada, por efecto de la cuarentena, y el momento de reapertura de la actividad.
- Bonificar en un 50% de el canon correspondiente al COCAPRHI que se paga por los lavaderos artesanales de automóviles, correspondiente al período que va desde el momento que se reanuden las actividades hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

Hay dos temas: uno, es ARSA y, otro es el Departamento Provincial de Aguas. Estamos hablando específicamente de la actividad comercial de los lavaderos de autos artesanales, que en Viedma son al rededor de diez, uno ha cerrado por el tema de la pandemia. Estuvieron sin actividad desde el 18 de marzo al 15 de mayo, dos meses, y de igual forma estuvieron recibiendo las boletas correspondientes tanto al canon hídrico que se paga, como las boletas de agua. Si bien en su momento no han llegado los montos del consumo habitual, pero sí un mínimo; al menos en los lavaderos artesanales donde lavaban entre 15 y 20 autos, la boleta es de \$ 3.000 aproximadamente.

Entonces, estamos pidiendo en cuanto a Aguas Rionegrinas la refinanciación de esta deuda que se les ha generado, porque ellos han recibido la factura de enero, febrero y marzo -cuando ya se estaba en cuarentena, con la actividad cerrada- con bajo interés desde el 1° de enero de este año hasta la reapertura de la actividad, y una bonificación del 50% hacia el resto del año. Lo mismo para el COCAPRHI, exceptuar del pago durante el cierre de las actividades y luego una bonificación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Para tirar algunos datos, por ejemplo: un lavadero que aproximadamente lavaba entre 15 a 20 autos, durante dos meses estuvo cerrado, con la reapertura que fue con horario reducido, podían lavar aproximadamente 5 vehículos nada más y, ahora, si bien se extendió esta franja horaria, como todavía sigue la circulación reducida y el uso del automóvil también está reducido por esta circunstancia, alcanzan a lavar 10 autos. Estamos hablando de un lavadero tipo, puede ser menos, puede ser más.

La actividad se ha visto muy afectada y creemos que es un gesto de acompañamiento a este sector que ha estado notoriamente afectado, como otras actividades comerciales, pero fue una de las últimas actividades comerciales en poder reabrir sus puertas, entonces, estamos pidiendo una contemplación, una ayuda, un acompañamiento para que se pueda reactivar su situación económica.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

SR. CONCEJAL (Dalinger) – Solamente, dejar expresado la consideración del Bloque Juntos Somos Río Negro que va a hacer uso de la abstención en este Proyecto de Comunicación, más allá de lo que hemos conversado dentro de la Comisión respectiva, hemos seguido indagando sobre la cuestión.

Tanto ARSA como el DPA tienen hoy suspendidos los vencimientos de las facturas por la prórroga de los vencimientos de los plazos y demás, y también lo que nos han expresado es que esta condonación, este 50% hasta fin de año generaría no solamente desfinanciamiento para poder generar distintas obras y demás, y también deberían incluir a todos los habitantes de la Provincia de Río Negro, siendo que es un servicio provincial.

Así que, solamente, dejar asentado cuál era el motivo de la abstención del Bloque de Juntos Somos Río Negro.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Agregar que el COCAPRHI es una suma fija de \$ 2.400, a diferencia del cobro por el uso del agua.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 0 Voto.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Los Concejales y Concejales que estén por la abstención, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Yo quisiera adelantar una cuestión y ponerlo a consideración del Recinto.

Cuando tratemos el punto 27, vamos a dar tratamiento a un pedido de la empresa COTRANVI, hay gente de la Cooperativa afuera en estos momentos. Para mantener el acuerdo que tenemos y entiendo que tiene que ser así el tema del ingreso, sí quisiera solicitar la posibilidad de que permitamos el ingreso del Presidente de la Cooperativa con dos compañeros o compañeras, para que puedan estar presentes al momento del tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar la solicitud del Concejal Bichara, que es que al momento del tratamiento del punto 27 del Orden del Día, puedan hacerse presentes el Presidente de la Cooperativa CONTRANVI y uno o dos acompañantes.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Estoy por la afirmativa, pero quiero dejar asentado que hubo otros vecinos y vecinas que también quisieron venir a la sesión, incluso, algunos a escuchar a la Defensora del Pueblo, y esta es una sesión a puertas cerradas.

Entendemos esta situación, acompañamos, pero quiero resaltar esto de que algunos vecinos y vecinas de Viedma no pueden entrar y otros sí.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Está bien.

Pasamos al tratamiento del punto veinticuatro del Orden del Día.

Expediente número 30.132-C-2020. Concejal Walter Dalinger. Proyecto de Ordenanza sobre prorrogar la renovación de las unidades automotoras que presten servicio de Taxi, Remis, Taxi Flete, Transporte de Recreo y Turismo Infantil.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Prorrogar la renovación de las unidades automotores que prestan servicio de taxi, remis, taxi accesible, taxi flet, transporte escolar y transporte de recreo y turismo infantil.*

ANTECEDENTES:

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449
- Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20, y sucesivos
- Carta Orgánica Municipal Art. 23, Art. 33
- Ordenanza N° 5588
- Ordenanza N° 7557
- Ordenanza N° 7025
- Decreto Municipal 131/2012
- Decreto Municipal 410/12
- Decreto Municipal 930/15

FUNDAMENTOS:

La enfermedad del Coronavirus 19 (COVID-19), causada por el virus respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2) y declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por su rápida expansión y alto nivel de contagio, ha puesto en vilo a la economía mundial en general y a la argentina en particular.

En el caso de nuestro país, la política pública central adoptada para proteger la salud de los habitantes y evitar la propagación de la pandemia es el aislamiento social, preventivo y obligatorio,

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

dictado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20. El mismo dispone que todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria deben permanecer en sus domicilios habituales, solo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de primera necesidad.

En lo que respecta a las actividades económicas, se estipuló que, en principio, prosigan con su funcionamiento aquellas consideradas esenciales, para pasar a un esquema de gradualidad que va habilitando el funcionamiento parcial o total de diversas actividades, según el devenir de la pandemia.

A este panorama se suma que desde hace dos años Viedma padece los efectos de la recesión que se da en nuestro país, con consecuencias tales como pérdida del poder adquisitivo de los salarios e ingresos, disminución del consumo e inflación.

La conjunción de estos factores influye decisivamente para que el transporte de pasajeros y carga liviana, compuesto por taxis, remises, taxis accesibles, taxi flet, transporte escolar y transporte de turismo y recreo infantil atraviesen una coyuntura sumamente crítica, debido a la disminución del flujo de actividad y la circulación de personas, que deriva en una merma significativa en los ingresos de permisionarios y conductores. A su vez, el proceso inflacionario produce el incremento en los costos operativos, mantenimiento, seguros, combustibles y demás rubros.

Por lo tanto, se torna imperioso implementar medidas coyunturales que operen como paliativo de la delicada situación de la actividad del transporte en la ciudad de Viedma, contribuyendo al sostenimiento del sector y preservando las fuentes laborales de los trabajadores y trabajadoras.

En este sentido, un aspecto a revisar es lo relacionado con la renovación de las unidades prestadoras de estos servicios. La normativa vigente (Ordenanzas N.º 5588 y N.º 7557) establece que la antigüedad de los vehículos no puede superar los diez (10) años; pero, en este contexto y producto de la situación económica descrita con anterioridad, existen serias dificultades para que los permisionarios puedan adquirir unidades cero kilómetro, volviendo necesario legislar sobre la problemática.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la antigüedad para la renovación de unidades automotores que prestan servicio de taxi, remis, transporte escolar, transporte de recreo y turismo infantil, taxis accesibles y taxi flet, establecida en los Artículos 22, inc. b. de la Ordenanza N° 5588 y 60 de la Ordenanza N° 7557, hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Dicha prórroga alcanza exclusivamente a las unidades automotores cuya renovación debe realizarse en el transcurso del corriente año, siendo el 31 de diciembre la fecha límite para el funcionar como transporte.

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza no afecta lo inherente a la habilitación de los vehículos, seguros y revisiones técnicas obligatorias, siguiendo regulados estos aspectos por la normativa vigente.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Dalinger.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SR. CONCEJAL (Dalinger) – Este proyecto fue iniciativa con algunos propietarios y peones que, en esta situación de crisis que atravesamos vinculada a la pandemia y las restricciones que hemos tenido, más que nada los primeros sesenta días que ha sido la etapa de aislamiento, veían con agrado un paliativo para llevar adelante la prórroga de la renovación de los automóviles, que vencían este año.

La Ordenanza N.º 7557, es la que establece que los vehículos para circular dentro del ejido de Viedma y ser habilitados, no tienen que tener una vida útil mayor a los diez años.

Entendemos que ante la situación de crisis, los bajos recursos que se han generado en esa etapa, y más allá de que hoy estamos en una etapa de distanciamiento donde tenemos mayor circulación de personas, el sector se ha visto perjudicado por esta situación y sería imposible costear los costos que acarrea el cambio de modelo o un auto cero kilómetro, con los valores que se manejan hoy en el mercado.

Así que, por eso, proponemos este Proyecto de Ordenanza para prorrogar a aquellos vehículos que vencía la vida útil en el año 2020, se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2021.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Señora Presidenta.

Vamos a acompañar desde el Frente de Todos.

Me parece que es una muy buena iniciativa que han tenido el Concejal Dalinger y el resto del Bloque de Juntos, teníamos algunas inquietudes; hay otros temas pero me parece que se va a tener que trabajar y discutir el transporte público en general. Está en crisis el transporte de colectivos; aprobamos subsidios del año pasado que esos importes significaban una cosa, hoy es otra totalmente distinta. Para el transporte público de pasajeros se aprobó también un subsidio municipal, que cuando dialogamos con la Secretaria de Hacienda dijo que no lo iba a abonar. Me parece que el Ejecutivo está volcando esos recursos a otras necesidades.

Me parece que están muy bien este tipo de iniciativas, van a ser un paliativo importante, pero me parece que nos va a obligar a todos a rediscutir el transporte público en la ciudad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veinticinco del Orden del Día.

Expediente número 200.664-S-19. Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano sobre excepción Código Urbano. Anexo expediente número 201.282-P-19. Patagonia Financiera. Sobre planos de obra.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 200664/S/19 en cuerda expediente N° 201282/P/19 del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

El Señor José Claudio Isacc solicita una excepción para construir en la parcela 18-1-A-455-21 con una superficie de 442,48m2 con un frente de 23,25 ml.

Por Ordenanza N° 6894 se admite construir tres unidades funcionales en un lote de 45m2, entendiéndose que la norma no es incorrecta y que una excepción no descarta, invalida o desecha la misma, sino que la completa y amplía haciéndola más precisa.

Cuando se aprobó la mensura del loteo, no se encontraba vigente la Ordenanza mencionada, caso contrario el desarrollador hubiera destinado mayor superficie a la parcela involucrada en desmedro de las sobradas de los lotes vecinos, en función de asegurar el mayor aprovechamiento del inmueble.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La superficie resultante representa un 98% de la mínima exigida para posibilitar la construcción de tres unidades habitacionales, y la dimensión de la línea municipal representa un porcentaje similar ante la correspondiente a dos frentes de lotes mínimos. Respecto a los factores de ocupación del suelo, los proyectados resultan inferiores a los permitidos, reafirmando la baja densidad pretendida en el sector.

En relación al estacionamiento vehicular, lo proyectado dispone una sobrada superficie libre para ser destinado al mismo, y con una pequeña modificación se cumple con lo exigido por la Ordenanza N°8077 en lo que respecta a disponer de un módulo por unidad habitacional con el ingreso centralizado.

Por todo lo expuesto resulta factible otorgar la excepción planteada precedentemente.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Exceptuar de los parámetros establecidos en la Ordenanza N° 8077 modificatoria del Artículo 8° de la Ordenanza N° 2945 (Código Urbano).

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintiséis.

Expediente número 201.055-F-19. Fumarola, María Cecilia. Sobre solicitud excepción al Código Urbano.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente 201055/F/19 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Las propietarias de la parcela identificada catastralmente como 18-1-G-002-02K, zonificada como USR1. solicitan se divida la parcela en dos subparcelas.

De acuerdo a la Ordenanza N° 5961 establece que para dicha zona, la parcela mínima debe contar con una superficie de dos hectáreas, por lo tanto en este caso no es factible la subdivisión, ya que las parcelas resultantes serían de dimensiones inferiores a la mínima establecida.

Según la mensura registrada por el Departamento de catastro Provincial del año 1997 la superficie es de 1ha 59as cas.

Estas medidas mencionadas anteriormente son inferiores a lo mínimo establecido, ello se debe a que la mensura fue aprobada con anterioridad a la normativa municipal reguladora.

En consecuencia no es factible la subdivisión porque las parcelas resultantes serían de dimensiones inferiores a la mínima establecida.

La Comisión en un todo de acuerdo con el informe producido por la Dirección de Planificación y Gestión Urbana del Poder Ejecutivo y el informe N° 13/19 de la Comisión Mixta Asesora de Planeamiento Urbano Territorial sugiere que la solicitud deberá ajustarse a los parámetros mencionados en el Código.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: *No hacer lugar a lo solicitado por las propietarias de la parcela 18-1-G-002-02K, a lo que deberán ajustarse a los parámetros mencionados en el Código Ordenanza N° 5961.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Planificación.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar en particular y en general. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintisiete.

Expediente número 30.115-C-2020. COTRANVI. Sobre solicitud espacio inmueble para construcción de la sede de la Cooperativa Para una Nueva Vida.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES:

Carta Orgánica.

Código Urbano

Ordenanza N° 7810

Expediente N° 30115 C- 2020

FUNDAMENTOS:

La labor de COTRANVI incluye la promoción ambiental, la recolección, clasificación, tratamiento y comercialización de los materiales recuperados para que vuelvan a la industria. La basura es una problemática mundial.

Con el trabajo de la Cooperativa se alarga la vida del relleno sanitario, generando ésto fundamentalmente el cuidando del ambiente y la creación de nuevos puestos de trabajo.

El trabajo de los Cartoneros, Carreros y Recicladores, es un servicio esencial que impide el colapso ambiental de la gestión de residuos en nuestro país. El material que recolectan y acondicionan los recicladores es materia prima fundamental para insumos de la industria, cuestión que evidencia la importancia del rol que cumplen en la sociedad.

Los recicladores locales, conformaron la Cooperativa con el fin de contar con la estructura legal que les permita ingresar al mundo laboral. Hoy COTRANVI esta enrolada gremialmente en el Movimiento de Trabajadores Excluidos (CTEP) y la Federación Argentina de Carreros, Cartoneros y Recicladores (Faccyr).

La Cooperativa lleva a cabo la campaña “Reciclado en Nuestras Manos – Reciclado con Inclusión Social”, la cual lleva instalados más de 25 “Puntos Verdes” de entrega voluntaria en diferentes locales comerciales, establecimientos educativos (públicos y privados) e institutos. A estas iniciativas se le suman el reciente convenio de “papel blanco” firmado con el Poder Ejecutivo Municipal y el proyecto de tratamiento de chatarra electrónica (RAEE).

La “Cooperativa para la Nueva Vida” carece de los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades. Es por ello que mediante el presente Proyecto se le brinda el acompañamiento real necesario para el arraigo y crecimiento de la actividad de reciclaje en Viedma, con la desafectación del espacio verde mediante la presente.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La ubicación estratégica en el barrio Lavalle, en un lugar en desuso y abandonado hace varios años, revaloriza sectores infravalorados hasta el momento.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: *Desafectar de su condición de Espacio Verde, parte de la parcela que cuenta con una superficie de 1648,65 m² de la manzana designada catastralmente como 18-1-H-206 con una superficie total 6594,6 m, dejando en su condición de espacio verde a la parcela que cuenta con una superficie de 4945,95 m² según croquis adjunto. La manzana mencionada se encuentra en el barrio Lavalle entre las Calles N° 3 (Fiorentino), N° 24 (Varela), N° 22 (Magaldi) y Calle N° 5 (Rozana Falasca).*

ARTÍCULO 2º: *El Poder Ejecutivo Municipal a través del las áreas competentes y mediante los procedimientos legales y vigentes, suscribirán los documentos correspondientes que le permita a COTRANVI la construcción de la sede de la Cooperativa, la que deberá respetar los lineamientos que el Poder Ejecutivo Municipal considere.*

ARTÍCULO 3º: *Registrar, comunicar, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno con la abstención de los Concejales Sánchez y Scavo.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejel Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Yo quisiera consultarles a los compañeros de la Cooperativa si quieren hacer uso de la palabra, creo que van a ser más elocuentes que yo para explicar el proyecto.

SR. PRESIDENTE COOPERATIVA (Paredes) – Buenos días para todas y todos.

Agradecerles por este Proyecto de Ordenanza que desde la Cooperativa lo venimos impulsando desde hace bastante tiempo, tratando de buscar un espacio para nuestros compañeros y compañeras, para poder desarrollarnos de una mejor manera.

Hoy por hoy no tenemos un lugar fijo, nosotros laboramos en la calle, y este espacio nos va a permitir tener una sede social, cultural, comunitaria y educativa para que toda la comunidad pueda hacerse de un espacio.

Este espacio verde que hace mucho tiempo está abandonado; recuerdo mi época de niño que solía jugar en este lugar y siempre estuvo de la misma manera, nunca hubo un arbolito, nada, que lo considere como un espacio verde.

Por eso, es que desde la Cooperativa salimos a buscar un espacio para la Cooperativa, no sabíamos que era un espacio verde, nos enteramos después en el trayecto. Pedimos un espacio al Ejecutivo, nos dieron el visto bueno, se elevó al Concejo; esperamos que en este Concejo se puedan aunar las fuerzas, que haya un consenso de todos los Concejales y Concejales, porque estos proyectos que son tan productivos y tan beneficiosos para la comunidad y para las organizaciones, tienen que tener el visto bueno.

Así que, desde ya agradecerles; nosotros estamos en busca de dignidad para los compañeros y las compañeras, de tener un trabajo digno, creemos que dentro de poco se va a lograr con la apertura de la Planta GIRSU.

Este proyecto es un espacio para la sede, no pensamos en ningún momento de que este espacio se convierta en un lugar de acopio masivo, porque venimos laborando en un pre basural, nuestros

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

propios terrenos están convertidos en un pre basural porque todavía no podemos sacar la totalidad de los residuos que tenemos en cada una de las casas de los compañeros y las compañeras.

Agradecerles a todos y decirles que si entre todos pechamos el carro, calculo que las ruedas se van a mover más rápido y no van a parar de girar.

Muchísimas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Buenos días a la gente de la Cooperativa.

Este proyecto ya se ha debatido en Comisión, hubo gente integrante de la Cooperativa que estuvo presente en alguna de las reuniones.

Yo quiero adelantar mi voto negativo, básicamente, y voy a aprovechar esto para que quede en el registro, primero: a sabiendas que el proyecto tiene la mayoría calificada para salir aprobado pero, simplemente, por el hecho de que la preocupación nuestra siempre fue que la Cooperativa pudiera desempeñar su tarea de acopio, clasificación y separación en la Planta, cosa que no ha podido hacer hasta ahora.

Cuando se hace el planteo de una sede social, nosotros lo que quisimos poner en la ordenanza es que no se pudiera hacer acopio, clasificación y separación de residuos en ese lugar, inclusive, lo acaba de decir el Presidente que ellos tienen parte de este material reciclado en sus casas, siempre dijimos que el lugar de acopio y el que está preparado es la propia Planta de separación.

Entonces, cuando propuse en la Comisión dejar un artículo clarificador de que ese lugar sea para una sede social y no se pudiera dejar ningún tipo de residuo, por mayoría no se tuvo en cuenta agregar ese articulado y quedar sujeto a un comodato que pude decirlo o no.

Mi preocupación es básicamente esa, no generar otros espacios. Lo vuelvo a repetir, lo dije en la Comisión, se lo dije a los compañeros de la Cooperativa, se lo digo a Paredes, hoy está él, estamos nosotros acá, pero los comodatos son por diez años y nosotros no vamos a estar como Concejales; probablemente la vida les cambia y hay otra gente encargada de la Cooperativa, hay otro Intendente, hay otros vecinos; y a mí me parece que hay que dejar claro que ese lugar a futuro, no por los actores que hoy están, porque sino se pone en tela de juicio “me crees” “no me crees”, no es una cuestión de confianzas personales, sino, es una cuestión de que no se genere ningún espacio, y esto no va a depender solamente de la gente de la Cooperativa, ustedes saben lo que termina pasando, ya nos pasó con el pre basural, que la gente se acostumbre; o cuando en una esquina empiezan a tirar residuos por más que vos lo levantes, la gente sigue tirando, es una mala cultura del ciudadano.

Por eso digo, si lo que está necesitando CONTRANVI es una sede social y un lugar donde poder desempeñar alternativamente ese trabajo, inclusive, si alguien toma decisión de que COTRANVI no puede estar más en la Planta, la Municipalidad tiene otros lugares, otros terrenos, con mejores características, un poquito más alejados, inclusive, algunos prácticamente pegados a la Planta, donde hay algunos servicios que le va a permitir hacer la sede social y poder desarrollar su tarea.

Yo lo hablé con el encargado, sabe lo que pienso, se lo dije claramente; me parece que para una sede social está bárbaro el lugar pero para poder desarrollar la actividad de clasificación y separación, no es el lugar.

Vuelvo a repetir, la Municipalidad tiene otras alternativas, inclusive, con terrenos mucho más grandes pegados a la Planta, y vuelvo a bogar por lo mismo: yo creo que la Cooperativa ya debería estar hoy desarrollando su tarea adentro de la Planta, porque la Planta quedó en funcionamiento y operativa; estuvieron ellos en la inauguración cuando vinieron los funcionarios de Nación. Es, simplemente, una decisión administrativa.

Yo, abogo porque tengan la Planta; voy a estar muy pendiente del comodato, les doy la tranquilidad que tiene los votos para que esto salga, pero quiero sentar esta posición porque a mí me interesa no lo que pase hoy, yo estoy pensando lo que puede pasar “años ha...” y, probablemente, en esos “años ha...” no estemos ninguno de nosotros vinculados con este proceso.

Gracias.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias.

Pido hacer uso de la palabra manteniéndome en este lugar para no generar más movimiento, por el tema de los micrófonos.

Yo, simplemente, quiero decir pocas cosas. No las voy a enumerar porque probablemente no coincida lo que diga con el número.

En principio, se trata de una cuestión de fe -aunque no tengamos una cuestión religiosa por detrás- y cuando hablo de fe, hablo de la palabra del Presidente de la Cooperativa y todos y todas quienes lo acompañan.

Cuando en su momento se acercó Julián a hablar con nosotros, lo conversamos mucho, y creo que cuando ellos hablan de “sede social” hablan exactamente de esto.

Y hay otra cuestión que acaba de decir Paredes recién, sobre la que me voy a basar, y tiene que ver con el sentido y el concepto de pertenencia. Él dijo: “de chico jugaba allí y no sabía lo que era un espacio verde porque no había allí un sólo arbolito”. Hoy, ellos asumen un compromiso de generar una sede social, creo que con una convicción vinculada con la mirada puesta en los vecinos y vecinas que, además, en este sentido tenemos otros que acompañamos la tarea que ellos llevan adelante.

Creo que es muy noble, creo que la Cooperativa COTRANVI nos ha enseñado un trabajo que no sabíamos hacer, que tiene que ver con la separación de residuos.

Por eso, entiendo el posicionamiento del Concejal Sánchez; entiendo que hay un compromiso asumido por el Ejecutivo, no solo plasmado en el comodato, sino también en el avance y el crecimiento de la Cooperativa. Pero creo que es muy importante escuchar y, sobre todo, valorar lo que significa para una Cooperativa que trabaja con el reciclaje, una sede social. No es solo un trabajo de estar y acompañar, es un trabajo de crecimiento para acompañar también a los vecinos y vecinas que allí están, y todos aquellos que a diario hacemos separación de nuestros residuos.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Quería hacer una pequeña aclaración.

Yo fui Secretario de Gobierno en la gestión anterior durante siete años, o sea, conozco el proceso completo del GIRSU, desde que se fue a buscar el financiamiento hasta que se terminó.

No pudimos terminar nuestra gestión el 10 de diciembre por el fallecimiento del Intendente Foulkes; pero no es que yo agarré el expediente hace una semana y me puse a leer para ver qué me parecía, yo conozco bien el proceso. Por eso, cuando digo que ya deberían estar en la Planta, sé por qué lo estoy diciendo, no es que se me ocurrió.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Muy sintético.

Yo sí hace poco tiempo conocí el expediente de COTRANVI y pude percibir el sentir de un grupo de personas que nos vienen a traer a este espacio tan cómodo, de tanto confort, nos vienen a solicitar cosas para trabajar. Yo vi sus manos y, listo, los acompaño -como dice el Diego- “a morir”.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Scavo.

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Gracias, Presidenta.

Quiero adelantar que apoyo completamente el trabajo de la Cooperativa COTRANVI, destaco la labor y sé perfectamente cómo se conformaron y del esfuerzo que hicieron para llevar adelante el trabajo que llevan.

Acompaño la intención de contar con una sede social en la ciudad de Viedma para realizar sus tareas administrativas, diferentes actividades -como nos contó Julián en la Comisión de Medio Ambiente-, lo que no comparto es que otorguemos o dejemos abierta la posibilidad de instalar un basural a cielo abierto en lo que hoy está destinado a un espacio verde. Viedma sabe muy bien de estas experiencias y muchos vecinos han sufrido estas consecuencias; un terreno baldío sin uso, convertido en un basural o en un lugar de acopio de residuos.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Presido la Comisión de Medio Ambiente y, justamente, me parece irrisorio y hasta poco serio que, justamente, valorando el trabajo que ellos hacen de reciclado, otorguemos un espacio verde a un lugar que va a terminar con acopio. Además, el Código Urbano es clarísimo respecto a los espacios verdes y a la reserva fiscal, no lo estamos respetando si aprobamos esta ordenanza así tal cual está; y en ningún caso la superficie restante que vamos a dejar va a garantizar que respetemos el Código Urbano de la ciudad de Viedma.

Hubiera acompañado este proyecto para que COTRANVI tenga su sede social en Viedma si hubieran pasado dos cosas básicamente: primero, como decía el Concejal Sánchez, necesitamos dejar por escrito en el Proyecto de Ordenanza que no se iba a permitir acopio de residuos en el lugar. Y, la segunda opción, era buscar una reserva fiscal, como también dijo Sánchez que hay un montón en la ciudad de Viedma y no en el corazón del barrio Lavalle.

Son innumerables los estudios a los cuales hemos recurrido donde determinan la importancia de tener una plaza cerca, un árbol, un lugar de esparcimiento para los vecinos, y me parece que no es justo modificar la zonificación porque hay lugares. Además, quiero contar algo que pasó en la reunión, donde estábamos todos los Concejales, y yo pregunté abiertamente si esta zonificación que estamos pidiendo fuera en la puerta de nuestras casas ¿también la aprobamos? ¿o solo aprobamos porque está en el barrio Lavalle y nadie se va a quejar? La respuesta fue: silencio. Yo hablé con los vecinos del barrio Lavalle, hace tres días que voy todas las tardes al barrio a hablar con los vecinos y preguntarles qué piensan, hasta ahora no encontré ni un vecino que diga que está a favor y que acompaña el proyecto, porque tienen miedo de que allí se junten residuos y lo que ello conlleva.

Lo que le quiero decir a la Cooperativa, que yo voy a ser una de las principales defensoras para que ustedes tengan el espacio como corresponde en la Planta GIRSU.

El anterior Gobierno Nacional destinó Ciento Treinta Millones de Pesos para la capital rionegrina, somos una ciudad modelo que se va a preocupar y ocupar de los residuos, y ustedes merecen, tienen ganadísimo ese lugar. Van a contar con todo mi apoyo y el respaldo absoluto, porque ya deberían estar trabajando ahí. Es más, a mí me genera cierta sospecha de que quieran darles tan rápidamente este espacio y no en la Planta de tratamiento, como corresponde; donde van a estar cuidados y protegidos.

Cuenten con mi total apoyo incondicional para que así sea; y si hace falta hacer una modificación para que eso sea otorgado de forma directa a la Cooperativa, yo voy a hacer todo para que eso sea así, pero en estas condiciones comparto un montón de las cosas que decía Pedro; necesitamos garantizar que el espacio sea un espacio verde, respetemos esa situación, hay un montón de tierra fiscal en la ciudad de Viedma y, sobre todo, en la Planta GIRSU.

Entonces, mi propuesta es que el proyecto vuelva a Comisión para que lo trabajemos; para que entre todos busquemos una salida mejor, buscando una tierra que sea fiscal, o que podamos incorporar ese artículo de solamente un renglón donde quede asentado que no vamos a permitir -para tranquilidad de los vecinos del barrio Lavalle- acopio de residuos en ese lugar, y que se va a realizar como corresponde, en la Planta GIRSU.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Le voy a ceder la palabra al Señor Paredes, Presidente de la Cooperativa.

Le pido por favor que sea breve.

SR. PRESIDENTE COOPERATIVA (Paredes) – Para llevar un poco de tranquilidad.

Nosotros, más que nadie, hemos estado luchando para el cuidado del ambiente; hemos denunciado los basureros clandestinos, y no queremos un espacio para convertirlo en un pre basural.

Si la Concejala anduvo recorriendo y visitando a los vecinos, también habrá visto que hay muchísima chatarra, muchísimos autos abandonados, escombros. Hoy, el espacio está convertido en un pre basural, en este mismo momento si ustedes van lo van a poder ver. La idea no es generar un espacio de acopio ahí; estamos de acuerdo con ustedes dos, Concejal y Concejala, de que la Planta tiene que ser el espacio de laburo para los compañeros y compañeras de la Cooperativa, porque buscamos dignidad

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

en el trabajo de nuestros compañeros. Nosotros no queremos laburar más en las calles, no queremos laburar más con los bolsones, sino, que queremos laburar en una cinta de separación, con las prensas, con todas las maquinarias que hay adentro de una Planta y que las estamos esperando con ansias desde hace mucho tiempo.

Era para aclarar esto, nosotros no queremos que este espacio se convierta en un basural, es más, no pensamos llevar ni un bolsón de basura a este espacio. Lo que nosotros queremos es poder laburar, tener una sede social, cultural y educativa; y este espacio verde convertirlo en un espacio verde, como tiene que ser, y que nosotros podamos tener nuestra sede para desarrollarnos culturalmente.

Nada más.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Hoy, la Defensora del Pueblo planteaba algunos ejemplos; y cómo a veces puede juzgar el prejuicio, ¿no?.

No voy a mencionar a ninguna organización, asociación, Club, Mutual, Sindicato, para no caer precisamente en un prejuicio, pero estoy seguro que si cualquier organización de las que mencioné anteriormente viniera a pedir un espacio para una sede; y no es que fue el Ejecutivo a ofrecércelos, los muchachos y las muchachas trajeron ese proyecto. A nadie se le ocurriría decir “seguro que lo van a llenar de mugre”, o pensar de que se viene un basurero a cielo abierto, como lo es ahora. Estamos planteando como que estamos cediendo un espacio verde parqueizado, lleno de césped, y está como está muchachos.

Así que, Presidenta, yo voy a pedir que pasemos a la votación y definamos o no lo que la Cooperativa viene esperando desde hace mucho tiempo.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Estaba escuchando atentamente a todas las partes.

Muchas gracias a la gente de la Cooperativa por acercarse.

De todo lo que se ha dicho, que todo ha estado muy bien, lo que más me ha gustado es lo último que ha dicho Bichara, que es: “debemos derribar prejuicios”. Y creo que el primero que está derribando algún prejuicio que tuvo para con la Cooperativa, ha sido el Intendente Pedro Pesatti, que ni bien asumió dijo que no quería a la Cooperativa COTRANVI; y muchos nos enojamos, no sé si se acuerdan, lo discutimos acá en la sesión.

Más allá de que este proyecto llegue por iniciativa de COTRANVI, entendemos que si es un proyecto del oficialismo es que el Intendente ha cambiado ese parecer, y lo destacamos porque nos parecía prejuiciosa esa posición de que no quería a COTRANVI en la Planta.

Nos deja muy contentos a los integrantes del Bloque del Frente de Todos de que sí hay unanimidad de todos y todas, en que COTRANVI vaya a trabajar cuanto antes a la Planta.

Paredes, habló de la dignidad del trabajo; Bichara no lo conocía a Paredes y se emocionó cuando vio sus manos.

Esto de ser críticos, muchas veces sé que no les gusta, pero es nuestro rol. También celebro el aporte que le hizo el Ejecutivo, lo destacamos, porque vemos todo: vemos lo que no se hace, lo que tarda en hacerse, lo que no se quiere hacer, lo que se hace mal, desde nuestra humilde y relativa visión de la cosa. No creemos tener la verdad absoluta, simplemente, relativizamos y brindamos nuestra opinión.

Vamos a acompañar desde el Frente de Todos, lo dijimos desde el primer día. El propio Bichara reconoció que había un problema comunicacional, la Presidenta también, y nos comprometimos de que en esta sesión esto salía. Y como dijo Sánchez y Scavo, ellos tienen otra posición, pero saben que los votos están, la voluntad está.

Vamos a pedir y vamos a trabajar desde el Frente de Todos para que cuanto antes COTRANVI esté trabajando en la Planta, y nuestra tarea como Concejales de Viedma es dinamizar desde aquí algún programa para que cuanto antes algún sector de la comunidad empiece a trabajar en el reciclado. Todas y todos sabemos que ya deberían estar; el tiempo que pasó, pasó. No demoremos más

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Felicitaciones, me parece que está muy bien cambiar de opinión, derribar prejuicios, a todos nos cuesta y mucho, y en este caso quiero poner de relieve esto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Concejala Scavo, debo consultar si ¿usted va a hacer una moción respecto del proyecto?

SRA. CONCEJALA (Scavo) – Sí, Presidenta, hice una moción de que el proyecto vuelva a Comisión y, además, respetando lo que dijo Paredes de que no van a hacer acopio en el lugar.

Justamente, con ese argumento poder incorporar el artículo para que todos nos quedemos tranquilos, sobre todo, los vecinos del barrio Lavalle.

Así que, pido que se vote la moción de que el proyecto vuelva a Comisión para hacer esa modificación, con el compromiso de que lo tratemos en la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Bichara.

SR. CONCEJAL (Bichara) – Quiero hacer una moción contraria.

Que no pase a ninguna Comisión y se vote en este momento.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Antes de votar la moción de Scavo y la moción de Bichara, yo voy a mocionar de modificar ahora en sesión para que se agregue un artículo, como artículo 2° o 3° del proyecto, “no se podrá realizar acopio, separación o clasificación de ningún tipo de residuo”.

- CUARTO INTERMEDIO.-

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Es para pedir un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Tenemos cuatro mociones.

La del pedido de cuarto intermedio; la solicitud del Concejal Bichara; la solicitud de la Concejala Scavo y también la solicitud del Concejal Sánchez.

Por lo expuesto, se va a votar el pase a cuarto intermedio.

Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Eran las 13:00 horas.

- CONTINÚA LA SESIÓN.-

- Siendo las 13:05 dice la

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Continúa la sesión.

Se va a votar la moción de la Concejala Scavo de vuelta a Comisión del expediente en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido rechazado por mayoría.

Se va a votar la moción del Concejal Sánchez. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

- 7 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido rechazado por mayoría.

Perdón, Concejala Cacho, usted había pedido el uso de la palabra antes de que se suscitara el debate y omití, así que, tiene derecho a la palabra.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

Desde el Bloque decir que acompañamos este proyecto tal cual está; que confiamos plenamente porque sabemos del trabajo que viene realizando la Cooperativa, del compromiso y la responsabilidad con el medio ambiente, y estamos sumamente seguros de que sean ustedes o quienes vengan después de ustedes, porque van a tener la educación y la cultura respecto del medio ambiente, el compromiso de la Cooperativa para que eso sea un espacio social y mantener el espacio verde, que es el compromiso que estamos asumiendo en este momento.

Así que, desde el Bloque vamos a acompañar tal cual está el proyecto porque sabemos del trabajo que hacen a diario.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 7 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 2 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por mayoría.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Pasamos al tratamiento del punto veintiocho del Orden del Día.

Expediente número 30.052-C-2020. Concejal Vanesa Cacho. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la designación política de crear el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** *Comunicar Beneplácito por la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades.*

ANTECEDENTES:

- Decreto 7/2019 (modificó la Ley de Ministerios (22.520)).

FUNDAMENTOS:

La decisión política de crear un ministerio es jerarquizar la política pública;

La creación de este Ministerio es un logro de movimientos sociales transformadores que están provocando cambios culturales profundos en nuestra sociedad. Es central explicar, demostrar, exhibir las desigualdades estructurales en las que vivimos para achicar las brechas en cada uno de los ámbitos de la sociedad.

El art. 23 de la Ley de Ministerios indica que:

ARTÍCULO 23 ter.- *Compete al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones humanas respecto del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad y en particular:*

1. Entender en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

2. Asegurar y garantizar los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO cuando corresponda.
3. Entender en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente y a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.
4. Coordinar con otros Ministerios y con los Gobiernos Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Municipales para asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad.
5. Coordinar con otros Ministerios el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género.
6. Entender en la suscripción de convenios con organismos nacionales, gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios y/o instituciones de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.
7. Entender en la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.
8. Entender en el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en materia de violencia y desigualdad por razones de género.
9. Entender en el diseño e implementación de las políticas de formación y capacitación en materia de género, igualdad y diversidad para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en los casos que corresponda y para organizaciones de la sociedad civil.
10. Entender en el diseño e implementación de investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas públicas nacionales.
11. Entender y coordinar con otras áreas de gobierno y jurisdicciones el diseño e implementación de campañas de comunicación y cultura destinadas a la visibilización de las problemáticas de género, igualdad y diversidad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA COMUNICA

ARTÍCULO 1º: Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la decisión política de crear el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia del presente proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cacho.

SRA. CONCEJALA (Cacho) – Gracias, Presidenta.

Pedimos el beneplácito al Poder Ejecutivo Nacional por la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad porque creemos que es una decisión política que jerarquiza las políticas públicas y permite, fundamentalmente, visibilizar y exhibir la gran brecha de desigualdad que estamos viviendo permanentemente y, además, poder trabajar en poder achicar esta brecha con la prevención, la erradicación y la reparación en violencia por razones de género.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Es decir, que las mujeres y las personas del colectivo LGBTTI necesitamos de manera urgente políticas concretas y reales, lo sabemos quienes venimos trabajando en la temática. Políticas que nos contengan, políticas que nos protejan y políticas que nos empoderen, fundamentalmente.

Estas estructuras gubernamentales que se van creando a lo largo y a lo ancho de toda la República Argentina, más allá del Ministerio a nivel nacional que hace que también haga una reacción en cadena en los Gobiernos Provinciales, como es el caso de nuestra Provincia, y en muchos Municipios; se crean porque es un logro que vienen sosteniendo los Movimientos Feministas y Sociales para poder cambiar esta cultura que tenemos del patriarcado, para poder transformar, para poder hacer un cambio realmente cultural en cuanto a la ampliación y el cumplimiento de los derechos.

Estos espacios nos permiten obtener datos para poder planificar; estos espacios nos permiten articular con otras áreas, articular desde los diferentes niveles del Estado, articular desde los distintos Poderes; y también trabajar de manera transversal las políticas de género y, además, tener presupuesto que es muy importante para poder trabajar y dar de forma real derechos e igualdad de oportunidades. Y, también, nos da espacio a las mujeres para ocupar lugares de decisión, lugares de poder, y desde las mujeres y disidencias y para las mujeres y disidencias.

En este sentido, aprovecho también para decir que me puse muy contenta con la implementación que va a llevar adelante el Poder Ejecutivo Municipal con el Programa “El barrio cuida al barrio”, que es un Programa que impulsamos desde esta Banca, que salió publicado hace unos días que van a llevarlo adelante; porque este Programa va a permitir al Municipio poder incorporar la perspectiva de género dentro del plan de contingencia de esta ciudad. Así que, es algo que nos alegra mucho, es algo que venimos pidiendo y que han salido aprobados los proyectos en la sesión anterior. Nos alegra mucho que se pueda llevar adelante este Programa que es muy importante y, sobre todo, como dije recién, para implementar las políticas de género.

Hago propicio también el momento para celebrar la implementación de la Ley Micaela, que de acuerdo a lo que se ha charlado en la Comisión, desde ayer ya está en funcionamiento a través del IPAP; y también destacar el trabajo conjunto que venimos realizando en este Cuerpo, entre los Concejales y Concejales pero, fundamentalmente con usted Presidenta, que venimos muy comprometidas y trabajando muy bien. La verdad, me siento acompañada porque creo que en Viedma también hace falta aceitar la rueda para que se active de manera correcta el protocolo de actuación, que en un rato lo va a estar explicando la compañera Zulma Romero.

Es un compromiso, es una responsabilidad de todas, todos y todes estar a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias a usted, y gracias por sus palabras, Concejala.

Si ningún Concejel o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto veintinueve del Orden del Día.

Expediente número 30.064-C-2020. Concejel Luciano Ruiz. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal la rápida implementación de la Tarjeta Alimentar “Plan Argentino Contra el Hambre”, dentro del ejido municipal de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Celebrar la rápida implementación de la Tarjeta Alimentar en el marco del “Plan Argentino Contra el Hambre” dentro del ejido Municipal de Viedma

ANTECEDENTES:

Ley 27.541

Ordenanza 8258

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Resolución 2020-8-APN-MDS

FUNDAMENTOS:

Que como consecuencia del deterioro crítico del tejido social y la vulnerable situación económica, en el marco de la emergencia social declarada por la ley N° 27.541, se hizo prioridad la lucha contra el hambre y la malnutrición, para lo cual el PEN ha instruido al Ministerio de Desarrollo la inmediata implementación de un Plan Nacional de refuerzo alimentario que no sea incompatible con los programas y asignaciones vigentes –como la AUH-.

Que resulta imprescindible que el diseño y la implementación de dichas políticas se basen en un enfoque interdisciplinario, garantizando la coordinación interjurisdiccional e intersectorial de diversos organismos y niveles del Estado nacional, provincial, y municipal, y actores de la sociedad civil para garantizar, en forma permanente y de manera prioritaria, el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional.

Que durante los últimos años, la Argentina observó un proceso de deterioro económico y social, manifestado en un considerable aumento de la pobreza, la indigencia y el desempleo. Según datos del INDEC para el primer semestre de 2019, la pobreza subió a 35,4%, esto es, 14,4 millones de personas en condición de pobreza (INDEC 2019).

Que según el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) el nivel de pobreza alcanza el 40,8% y la indigencia el 8,9%.

Que, en el marco de lo expuesto, para dar respuesta a la problemática del hambre en la República Argentina se requiere de un enfoque integral, en tanto la seguridad alimentaria está asociada al bienestar social y a su expresión en diferentes dimensiones (economía, cuidado, salud y educación entre otras).

Que el derecho a la alimentación es una pieza clave para garantizar el cumplimiento de otros derechos fundamentales, en tanto su cumplimiento posibilita satisfacer necesidades.

Que el Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” tiene por misión la entrega urgente de 20.291 mil tarjetas alimentarias en nuestra provincia -de un total de 1.4 millones para todo el país-, y tiene por finalidad garantizar la accesibilidad efectiva a los productos más necesarios para la correcta nutrición –en esta primera etapa -de niños/as de 0 a 6 años, para lo cual asignará entre \$4000 y \$6000 mensuales canjeables por alimentos, dependiendo de la cantidad de hijos/as que tenga la familia.

Que se estima para Viedma la entrega de 1.824 tarjetas.

Que las mencionadas tarjetas se acreditan mensualmente con un valor dinerario que no puede retirarse en efectivo por cajero electrónico, sino que permiten realizar exclusivamente compras de productos alimenticios en comercios adheridos a un sistema de terminales de pago electrónico (POSNET/LAPOS o similares). Que para evitar todo tipo de obstáculo se han previsto una serie de requisitos estrictos, como es la prohibición de cambiar el monto asignado por dinero en efectivo, la imposibilidad de comprar bebidas alcohólicas, el carácter intransferible de las tarjetas y la eliminación de todo tipo de intermediario.

Que para que los objetivos y requisitos de estos Programas no resulten distorsionados por malas prácticas –como se denunciaron todo el año pasado-, es imperioso reforzar los controles reales y efectivos, e implementar mecanismos de control ciudadano/a que permitan denunciar en forma anónima y por cualquier medio.

Que para realizar eficazmente los objetivos sociales y económicos de este Plan es necesario realizar acciones coordinadas entre los niveles estatales para informar y concientizar a las/os destinatarios y a la población en general.

Que el Estado debe proteger a los destinatarios y destinatarias del Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” de abusos por parte de aquellos que poseen un desigual poder negociador, evitando maniobras abusivas, cobro de sobrepuestos, traslado de costos financieros u operativos de los comercios, entre otros.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1: Celebrar la rápida implementación de la Tarjeta Alimentar en el marco del “Plan Argentina Contra el Hambre” dentro del ejido Municipal de Viedma.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Gracias, Presidenta.

Celebramos la rápida implementación de este plan alimentario a través de la Tarjeta Alimentar, aquí en la ciudad de Viedma.

Recordamos que justo días antes del inicio de la cuarentena, tuvimos la suerte de que se entregó aquí en Viedma el grueso de las tarjetas, y hace pocos días hubo una segunda entrega del remanente.

Este es un Programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que desde el mes de marzo los y las beneficiarias están pudiendo comprar alimentos a través del monto que se carga allí. Todavía hay tarjetas que no han podido ser entregadas, ahí debemos ajustar; recordemos que el Ministro Arroyo delegó esta tarea en el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Río Negro, hubo un desajuste allí. La Provincia de Río Negro terminó con un Ministro afuera, tuvo que intervenir la propia Gobernadora y poner allí un hombre de su propia confianza. Esperemos que esto agilice la entrega en toda la Provincia; y volvemos a pedirle a la Provincia de Río Negro que realice Planes que sean universales, como es la Tarjeta Alimentar y como tiene la aspiración de hacer la PROA- Viedma. PROA-Viedma fue anunciada casi al mismo tiempo que la Alimentar; la Alimentar se está pagando hace ya tres meses, esperamos la PROA-Viedma y esperamos que la Provincia de Río Negro deje la discrecionalidad con que ha trabajado este Ministerio. Entendemos que ahora la Gobernadora, Arabela Carreras, tomó la conducción del área y esperamos que se creen Programas en el mismo destino.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta del Orden del Día.

Expediente número 30.119-C-2020. Concejales Luciano Ruiz, Zulma Romero, Pedro Sánchez, Roberta Scavo y Vanesa Cacho. Sobre comunicar al Poder Ejecutivo Municipal para que se solicite al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y Secretaría de Energía, sobre Plan Calor 2020.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** Están dados por el Expediente N° 30119/C/20 del registro del Concejo Deliberante de Viedma.

FUNDAMENTOS:

El Gobierno de Río Negro, antes del inicio de la temporada invernal, pone en marcha el programa “Plan calor 2020” con una austera transferencia de recursos para la compra de leña,

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

elementos e insumos para la calefacción a familias, en situación de vulnerabilidad social, de las localidades rionegrinas de la zona Andina y Región Sur.

En la actual situación socio-económica que atraviesa el país, la provincia y nuestra ciudad, programas de asistencia como éste, cobran mayor trascendencia. Más aún en el marco de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio adoptadas por el Estado Nacional ante la pandemia del virus Covid 19 que azota a nuestra población. Frente a estas medidas, que acertadamente buscan proteger la vida y la salud de todas y todos, son muchas más las familias rionegrinas que necesitan de la fuerte presencia del Estado para afrontar la compra de alimentos, pago de servicios básicos y otros elementos indispensables para vivir dignamente.

La situación habitacional, económica y social de muchas familias viedmenses se torna mucho más precaria y difícil con el recrudecimiento del clima invernal, muchas veces a la falta de una vivienda en buenas condiciones, a la falta de trabajo y de condiciones dignas de vida, se le agrega la inexistencia de redes de gas natural y también la escasez de leña o la falta de recursos económicos para adquirir una garrafa.

Según se lee en la página oficial de la Secretaría de Energía de Río Negro, por este programa la provincia transfiere un total de seis millones y medio a municipios y comisiones de fomento para la compra de leña, combustible, artefactos calefaccionantes y conexiones domiciliarias de gas. También se entrega menos de dos millones de pesos en leña para 12 municipios y 34 comisiones de fomento. A ello se agregan apenas unas 150 mil garrafas, que –según datos oficiales- sólo llegarían a cubrir el 35 % de la Región Sur y el 18% de la Zona Andina.

El 11 de mayo de 2020, concejales del Frente de Todos de las localidades de Viedma, San Antonio Oeste, Valcheta, Sierra Grande y General Conesa solicitaron públicamente al gobierno provincial la extensión del Plan Calor 2020 a los barrios populares y zonas rurales de la Zona Atlántica y Valle Inferior de Río Negro que no cuentan con red de gas.

Los Concejales también exponen así la falta de programas asistenciales por parte de la provincia que verdaderamente tengan carácter universal, para toda la población vulnerable. Esta carencia culmina por hacer recaer en los municipios y en la Nación la mayor parte del esfuerzo y de los recursos que se brindan a estos sectores de nuestra sociedad.

También agregan que “muchas vecinas y vecinos de nuestros barrios informales y de la zona rural no han podido salir a trabajar y la llegada del frío complica a la población más castigada por la crisis que ocasiona la cuarentena obligatoria que impacta principalmente en la economía informal de nuestras localidades. Sólo en la capital provincial hay más de 800 familias sin acceso al gas de red”.

A su vez, los representantes legislativos de las mencionadas localidades remarcan que “es fundamental trabajar de forma articulada con las gestiones municipales y respetar el orden institucional para evitar discrecionalidades y un grosero oportunismo político”.

Cabe mencionar, que como ejemplo de lo que es una verdadera política de asistencia social, que genuinamente busca universalizar un derecho hacía los más vulnerables, la puesta en marcha del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por parte del Estado Nacional en nuestra Provincia. Este programa, sólo durante el mes de abril significó una inversión de \$1.119.000.000 (mil ciento diecinueve millones de pesos). Como consecuencia directa de esta percepción más de cien mil rionegrinos y rionegrinas (111.921 para ser exactos), fueron beneficiarios de los recursos enviados desde el Estado Nacional. Lo que en el mismo mes, implicó por jubilaciones, pensiones e IFE una inversión mayor a los Cinco Mil Millones de Pesos (\$ 5.638.200.000, para quienes gustan de los datos precisos).

La asimetría que reflejan los números vertidos, entre la inversión social del Estado Nacional y la austeridad del aporte provincial al plan calor, no pretende comparar las posibilidades económicas de una y otra gestión de gobierno, pero sí mostrar la vocación de universalidad que deben ostentar las políticas de Estado cuando son construidas desde una genuina voluntad de asistencia a los más vulnerables.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por ello consideramos imperioso que a los fines que sea considerado por el gobierno provincial, las familias radicadas en el ejido de Viedma cuenten, durante el tiempo que dure esta pandemia, con la cobertura del Plan Calor 2020.

También es imprescindible que este programa del gobierno provincial sea canalizado a través del municipio, que es la expresión democrática por excelencia de la voluntad mayoritaria de sus habitantes y garantes de la equidad y transparencia en la adjudicación de las ayudas a los sectores más vulnerables de la población.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1º: *Al Ejecutivo Municipal, para que le solicite al Poder Ejecutivo Provincial –Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y Secretaría de Energía- la necesidad de que el Plan Calor 2020 se extienda al ejido de Viedma, para que, en el marco de la pandemia por Covid 19, las familias vulnerables puedan aliviar su situación socio económica al contar con esta cobertura.*

ARTÍCULO 2º: *Proponer que el programa Plan Calor 2020, sea instrumentado a través del Municipio de Viedma, a efecto de una más eficiente articulación del beneficio.*

ARTÍCULO 3º: *Registrar, Comunicar, Cumplido Archivar.*

Tiene dictamen dividido de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Es un Proyecto de Comunicación elevado al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Desarrollo y a la Secretaría de Energía; sabemos que el Plan Calor es histórico en nuestra Provincia, desde la época de Massaccesi como Ministro de Gobierno, mire si lleva años. Que se desarrolla, fundamentalmente, en la Región Sur y en la Zona Andina, se distribuía leña y desde hace unos años a esta parte se ha incorporado también la entrega de garrafas, la colocación de zeppelin. Destacamos esta tarea de los últimos años de la gestión provincial.

Pero en el marco de esta pandemia y viendo algún tipo de discrecionalidad -como la que hacía mención hace algún instante- suele tener el Gobierno Provincial y que, por ejemplo, en Sierra Grande a través del Centro Administrativo Provincial se entreguen garrafas y se entregue leña, y teniendo en cuenta lo mal que la están pasando, todas y todos hemos argumentado sobre la crisis, sobre los problemas de nuestros vecinos y vecinas en los barrios y, fundamentalmente, más de setecientas familias que no tienen acceso a gas natural en el ejido de Viedma y en la zona rural de Viedma.

Le solicitamos al Gobierno Provincial que tenga a bien, ya que cuando quiere puede, cuando hay voluntad política llega a otros lugares con las mismas características que tenemos aquí en Viedma, que no discrimine al Municipio de Viedma.

Yo sé que por ahí ustedes no lo pueden decir porque son del mismo signo político, pero si puede llevar a un Centro Administrativo que tiene algún control a algún Legislador, a alguna Legisladora de Juntos Somos Río Negro, bueno, aquí tenemos un Intendente de Juntos Somos Río Negro; tenemos Secretarios que ustedes han destacado, que trabaja y mucho en el área Social, es por eso que pedimos que a través de la Municipalidad de Viedma, a través de la Secretaría de Desarrollo Social de Viedma, se distribuya leña y garrafas; así como otros rionegrinos y rionegrinas reciben de la Provincia, las y los viedmenses tienen los mismos derechos y es por eso que lo solicitamos a través de este Proyecto de Comunicación.

Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Tiene la palabra el Señor Concejel Dalinger.

SR. CONCEJAL (Dalinger) – Gracias, Presidenta.

Cuando hablamos de discrecionalidad, que se habló en el tratamiento del proyecto anterior y de éste, obviamente que celebramos que el Gobierno Nacional lleve adelante políticas universales, y el Gobierno Provincial tiene muchas políticas universales; y en la cuestión social -con los mecanismos que tiene el Gobierno Nacional- no creemos necesario hablar de universalidad, sino, de focalizar el trabajo del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Social para atender a aquellas personas que no pueden acceder por distintos motivos y tratar de subsanar esa situación de vulnerabilidad.

Ya que hablamos de universalidad de los Programas, ya que hablamos del Plan Calor, tengo que hacer mención al Plan Castello, a la red de gas que impulsó el Gobernador Alberto Weretilneck en su momento y que se está ejecutando, que va a beneficiar a diecisiete mil personas de la Región Sur, siendo esta obra la más costosa del Plan Castello, y en relación a costos y beneficiarios obviamente es la más discrepante porque es la obra más costosa para la menor cantidad de gente, en relación a otras obras que se han desarrollado como, por ejemplo, en Viedma tenemos la Planta de líquidos cloacales con vuelco cero al río Negro.

Creemos que no es una cuestión de discrecionalidad ni de universalidad, sino, una cuestión de gestión; y este Municipio la está teniendo con el Gobierno Provincial y está llevando adelante los reclamos. Y no creemos que sea necesario llevar una Comunicación para que el Municipio de Viedma tenga la necesidad de pedirle a nuestra Gobernadora que se acuerde de los viedmenses. También es una realidad, y lo hemos conversado con el Secretario Mario Sánchez al que todos reconocemos como un gran trabajador, que la demanda de leña en Viedma no es la misma que la de gas envasado.

Así que, nosotros trabajamos desde el Municipio de Viedma para cumplir esas demandas; obviamente, existe la demanda de leña y es satisfecha desde la Secretaría, y también acompañamos a nuestro Secretario en las gestiones que realiza diariamente para este tipo de ayuda de aportes del Gobierno Provincial y también para que se lleve adelante la asistencia con el gas envasado.

También le solicitamos al Gobierno Nacional mayor inversión para que todos los vecinos de Viedma puedan conectarse a la red; Viedma tiene una red de gas que es muy grande y tenemos que trabajar para que haya mayores conexiones y no haya este tipo de necesidades.

Solamente, adelantar que el Bloque de Juntos va a hacer uso de la abstención.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Se va a votar el proyecto en tratamiento. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- 5 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) - Los Concejales y Concejales que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- 0 Voto.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Los Concejales y Concejales que estén por la abstención, sírvanse indicarlo.

- 4 Votos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y uno.

Expediente número 30.121-C-2020. Concejala Zulma Romero. Sobre declarar el beneplácito al protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencia de género.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Proyecto Declaración de Beneplácito protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencia de Género en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio presentado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

ANTECEDENTES:

Decretos N.º 260 y 297/2020.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Ley N.º 26.485.

Ley N.º 26.743.

FUNDAMENTOS:

Más de 50 femicidios en menos de dos meses de confinamiento es la cifra más alta registrada en el país en los últimos 10 años, denunció el grupo de derechos humanos, La Casa del Encuentro.

La pandemia del Covid-19 sigue develando otro profundo problema social: la violencia de género. Para muchas mujeres, las medidas de aislamiento, con las que los Gobiernos intentan contener el brote del virus, se convierten en una pesadilla al verse forzadas a estar confinadas junto a sus agresores.

En Argentina, al menos tres mujeres fueron asesinadas en los últimos cinco días. La cifra forma parte del desafortunado número de cerca de 50 femicidios en menos de dos meses, en este país.

Junto con las víctimas más recientes, al menos 49 mujeres fueron asesinadas entre el 20 de marzo, día en que comenzó la cuarentena decretada por el Presidente Alberto Fernández, y el 14 de mayo. Según el grupo de derechos humanos, La Casa del Encuentro, eso representa más de 40 feminicidios, y un aumento de casi un tercio, en comparación con el mismo período de 2018.

Las pautas que surgen a continuación que, como anexo forman parte de la presente han sido diseñadas por el Ministerio de la Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Para el personal Policial que debe actuar en casos de violencia de género ocurridos durante el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Decretos 260 y 297/2020 a raíz de la pandemia de COVID19. Estas han sido pensadas para suplir los procedimientos usuales de toma de denuncia por violencia de género por parte de organismos especializados.

En este contexto, debido a la necesidad de cumplir estrictamente con las normas dictadas para garantizar la salud pública, se ha sugerido a las y los Fiscales que promuevan que las declaraciones a las víctimas, sean tomadas en su propio domicilio, de manera de evitar su traslado fuera de su hogar, en la medida que las circunstancias del caso no lo exijan (por ejemplo, a algún Centro de Salud).

En caso de resultar posible, el propio personal Policial recibirá la denuncia a la víctima en el domicilio, siempre procurando convocar a equipos de atención a víctimas para llevar a cabo la diligencia. Si la mujer escapó de su hogar por situaciones de violencia, se le deberá tomar la denuncia sin dilatación en la Comisaría o lugar donde se haya acercado.

La importancia de establecer pautas básicas para las y los operadores Policiales radica en que son las primeras personas que toman contacto de manera institucional con la denunciante, y será por ello quienes mantendrán el primer vínculo directo con la persona que atraviesa una situación de violencia.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA DECLARA:

ARTÍCULO 1º: El Beneplácito al protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencia de Género en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio presentado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Romero.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. CONCEJALA (Romero) – Gracias, Señora Presidenta.

Con respecto a esto hay muchas cosas para decir, pero voy a ser muy breve, aparte, algo ya dijo la Concejala Vanesa Cacho; también sé -Señora Presidenta- lo que usted está trabajando en esto.

Celebro este nuevo protocolo, sabemos que no va a ser suficiente; sabemos que siguen los femicidios; sabemos también que a raíz de este Covid-19 llegó a agravarse por la situación de aislamiento, porque muchas mujeres en vez de decir “nos cuidamos en casa”, fue un infierno.

En dos meses, hubo cincuenta femicidios. Fue el porcentaje más alto desde el 2010.

Este protocolo es bastante completo, lo presentaron todos los Ministerios: de Seguridad, de Justicia, de Mujeres; todos los Ministerios se juntaron para hacer este protocolo. Sabemos que no va a ser suficiente pero celebramos que, por lo menos, cada día le pongamos algo más para cuidar a nuestras mujeres.

Gracias, Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Gracias por sus palabras para con mi persona.

Voy a pedir autorización para hacer desde aquí el uso de la palabra, en realidad, me voy a referir con todo el atrevimiento a la Justicia.

Nosotros, estamos hoy presentando un beneplácito respecto de un protocolo para prevención y atención de la violencia de género.

Hace unos días hemos vivido una situación realmente inconcebible en nuestra localidad, en la que la Justicia decide allanar un lugar que tiene como objetivo prevenir, cuidar y atender a nuestras mujeres en situación de violencia. Una de ellas, allí alojada, vivió las peores formas de violencia, y esa mujer fue revictimizada.

No juzgo a los medios, entiendo que esa es su tarea; sí pido -con todo el atrevimiento- que nuestra Justicia recuerde que la Provincia de Río Negro tiene -y lo voy a leer porque no quiero cometer errores, sobre todo por respeto a la autora Marta Milessi- sancionado en el 2012; reglamentado en el 2016, la Ley N.º 4796 de Aborto no Punible, y los Hospitales de la Provincia de Río Negro, a excepción de uno que por distintas razones decidió no hacerlo, tienen un protocolo de intervención para la interrupción legal de embarazo.

Por eso, pido -independientemente de posiciones que tengan que ver con determinaciones y criterios personales- que sigamos cuidando a nuestras mujeres; que seamos cautos a la hora de hacer la aplicación de la Justicia, no solo de los protocolos que llevan adelante los Ministerios. Y, por favor, cuidémonos entre todas y entre todos.

Muchas gracias.

Si ningún Concejal o Concejala va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los Concejales y Concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y dos.

Expediente número 30.126-C-2020. Concejala Silbana Cullumilla. Sobre declarar de interés cultural, educativo, comunitario y social la producción del video “Abrazo Musical”.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de interés cultural, educativo, comunitario y social la producción del video “Abrazo Musical” realizado por 43 artistas vocales y 5 músicos locales con la producción de “Bitácora Producciones”, Sonus Terra y Némesis Studio.

ANTECEDENTES: Están dados por la Ordenanza Nro. 7062.

FUNDAMENTOS:

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

A raíz del distanciamiento social por causa del Covid-19 fueron afectadas varias actividades. Uno de los rubros más perjudicados fueron los espectáculos públicos de música, dejando en pausa a casi todos sus artistas.

Muchos de ellos empezaron a ingeniarse otras vías para poder expresar su arte. Los más elegidos fueron los shows online por redes sociales que se volvió una gran alternativa para poder subsistir en su rubro, pero aún así son muy escasos sus ingresos.

De allí surgió la idea de reunir a todos los artistas referentes de la Comarca para poder visibilizar la realidad financiera que está sufriendo el sector del espectáculos y poder llevar su arte a las casas de los viedmenses que están cumpliendo la cuarentena. Muchas personas que trabajan con la música, se han visto perjudicadas enormemente ante esta situación. Gente que depende de la música para llevar el plato de comida a casa, o pagar el alquiler, las cuentas y no querían dejar pasar la oportunidad de ofrecer su música a toda la comunidad.

A partir de esto, la Fundación "Un Lugar en el Mundo" se planteó la conformación de un fondo para artistas en urgencia, que será administrado por la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical Patagonia Norte (TIMPANO). Con el fin de paliar un poco la situación en los casos más necesarios.

Para difundir el aporte, que sería de gran ayuda para los artistas, se realizó un video titulado "Abrazo Musical" con la producción de "Bitácora Producciones", Sonus Terra y Némesis Studio. La dirección musical estuvo a cargo del Maestro Nito Ibañez, con el acompañamiento de la fundación Un Lugar en el Mundo y TIMPANO.

En esta producción participaron 43 artistas vocales de nuestra Comarca, todos iconos en su carrera musical para interpretar desde su casa un tema musical muy especialmente elegido para la ocasión que transitamos. La canción elegida fue "Porque cantamos" de Mario Benedetti.

Los artistas participantes en la producción son de los más diversos géneros y representan importantes bandas y solistas locales en los que se encuentran: Voces: Adrian Farfal, Alejandra Gioventu, Alejandro Kano, Ana Elcaras, Aníbal Garcia, Anyela Cuellar, Camila Carrion, Carla Galvez, Celeste Barrionuevo, Cintia Verelli, Damián Campano, Daniel Cantos, Dario Sandoval, Eugenia Fuente, Facu Roda, Federico Tello, Georgina Herrera, Gisell Bustos, Gustavo Ferraiulo, Iara Cuervo, Isabella Garzaniti, Jéssica Cepedano, Joanna Krenz, Joyita García, Juan Pablo Caballero, Julián Ariaudo, Lucas Metelsky, Manuel Espinosa, Maximiliano Herrera, Melisa Rain, Nervio Aravena, Nito Ibañez, Oscar Dionizi, Pocho León, Roli Pérez, Rosa González, Silvina Luz, Soledad Sánchez, Toly Hernandez, Tristana Pissaco, Walter Carriqueo, Yanina Miranda y el Zakka.

Músicos: Adrián Farfal (Bajo), Andrés Zambrana (Batería), Gustavo Ferraiulo (Guitarra), Leandro Trillo (Guitarra) y Maxi Diaz (Teclados)

Dirección Musical: Nito Ibañez

Edición de Audio: Andrés Zambrana

Edición de Video: Dino Caldironi

Producción General: Gerardo Campos

El estreno del video clip fue el 25 de abril a las 20 horas por el canal de YouTube de "Bitácora Comarca" y acompañado el mismo la Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica y la Municipalidad de Viedma.

Se televisó por EnTV digital y por Canal 10 de Roca, en el Informativo Edición Central. Se prevé una presentación a nivel nacional de la mano de la Asociación Tímpano, junto al Instituto Nacional de la Música.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

La música no se detiene ante pandemias, la música acompaña en el aislamiento, la música protege el alma, sensibiliza, nos traslada a momentos, a abrazos y besos, la música nos cuenta, nos recuerda, nos cobija.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: *Declarar de interés cultural, educativo, comunitario y social la producción del video “Abrazo Musical” realizado por 43 artistas vocales y 5 músicos locales con la producción de “Bitácora Producciones”, Sonus Terra y Némesis Studio.*

ARTÍCULO 2º: *Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Social.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Tiene la palabra la Señora Concejala Cullumilla.

SRA. CONCEJALA (Cullumilla) – Gracias, Presidenta.

En esta época de pandemia, nuestros artistas locales se organizaron para crear este “Abrazo Musical” con la Dirección de Gerardo Campos, que hace un rato estuvo pero se tuvo que ir a hacer el programa.

Participaron 43 artistas vocales y 5 músicos, que pudimos apreciar por el canal de Youtube de Bitácora Comarca, este espectáculo que prepararon los artistas para mostrar su trabajo y, lamentablemente, esta situación los ha llevado a que no haya espectáculos como veníamos acostumbrados y, por supuesto, su situación económica ha ido desmejorando. En su momento, se publicó un CBU para que podamos colaborar.

Por supuesto, nuestro saludo y nuestro abrazo en esta etapa; y quienes podamos colaborar nos estemos acercando porque tienen que pagar alquiler, mantener a sus familias y la situación es bastante compleja.

Los acompañamos y va este reconocimiento desde el Concejo Deliberante para ellos.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejala.

Tiene la palabra el Señor Concejal Ruiz.

SR. CONCEJAL (Ruiz) – Nos sumamos y, también, invitar al Cuerpo porque hay algunas cuestiones que deberíamos hacerlas así como está, lo de Radio Encuentro, lo de Atahualpa; porque siempre hay una o uno que trae la idea, la compartimos y es de todos hacer algo por los artistas. Más allá de celebrar esto, algún tipo de ayuda, de beneficio, sin caer en presentar un proyecto para que se le otorgue alguna cuestión y que entremos otra vez en aquella pelea con el Ejecutivo, y que si lo anunciamos nosotros después el Ejecutivo no lo hace, como pasó con el proyecto de Tasas; o si se lo contamos va y lo presenta primero.

Les pido a los referentes del oficialismo que con los artistas veamos si podemos hacer algo, porque está costando.

Nos ponemos muy contentos cuando vemos que el Teatro “El Tubo” ya tienen protocolo, van a poder empezar a desarrollar sus tareas; pero así como dijo Dalinger: “la tarea de los taxistas ya no es la misma”, bueno, me parece que con el arte y la cultura va a costar cada vez más, y si llegamos a tener la mala suerte de que se empiezan a detectar casos y tenemos que retroceder en las fases, va a ser terrible.

Así que, por favor, trabajemos algo en conjunto en Comisiones para que no solo celebremos las actividades que hacen, sino, que le otorguemos algún tipo de beneficio a la comunidad artística de Viedma.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Se va a votar el proyecto en general y en particular. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y tres del Orden del Día.

Expediente número 50-C-04. Contreras Yáñez, Elizabeth. Sobre solicitud de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 50-C-2004 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 269/2008, rectificado por su similar N° 495/2016, se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 15/08 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Elizabeth Viviana CONTRERAS YAÑEZ respecto del lote 12, de la Manzana 991, de la Sección “A” (fojas 26/28 y 56).

Posteriormente, la tenedora comparece para solicitar se modifique su número de documento debido a que ha obtenido la nacionalidad argentina, por lo tanto, donde dice “DNI N° 93.945.171” debe decir: “DNI N° 18.892.695” (foja 52).

Asimismo, mediante Acta de Inspección N° 6438/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que ha construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (foja 57/59).

En tal contexto, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-991-12, con una superficie de 307,26 m² (foja 61).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 57, 61, 65, 67 y 69).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-991-12, con una superficie de 307,26 m², a favor de la señora Elizabeth Viviana CONTRERAS YAÑEZ, DNI N° 18.892.695, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-*

ARTÍCULO 2°: *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-*

ARTÍCULO 3°: *Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

ARTÍCULO 4°: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-*

ARTÍCULO 5°: *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y cuatro del Orden del Día.

Expediente número 2315-V-01. Vega, María y Lobos, Roberto. Sobre pedido de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** *Están dados por el expediente N° 2315-V-2001 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 1515/2003 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 135/03 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Maria Eva VEGA y Roberto Carlos LOBOS respecto del lote 03, de la Manzana 961, de la Sección “A” (fojas 39/42).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6658/2019 se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 60 y 61).

Asimismo, La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-961-03A, con una superficie de 225,00 m² (foja 63).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 60, 63, 66, 67 y 69).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-961-03A, con una superficie de 225,00 m², a favor de la señora Maria Eva VEGA, D.N.I. N° 25.827.613 y del señor Roberto Carlos LOBOS, DNI N° 23.997.671 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-*

ARTÍCULO 2°: *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-*

ARTÍCULO 3°: *Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

ARTÍCULO 4°: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-*

ARTÍCULO 5°: *De forma.-*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y cinco del Orden del Día.

Expediente número 1340-M-03. Morales, Ana Mabel. Sobre solicitud de lote fiscal.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 1340-M-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 560/2004 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 89/04 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Ana Mabel MORALES respecto del lote 30, de la Manzana 962, de la Sección “A” (fojas 42/44).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6659/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 55/57).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-962-30A, con una superficie de 225,00 m² (foja 59).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 55, 59, 64, 66 y 68).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-962-30A, con una superficie de 225,00 m², a favor de la señora Ana Mabel MORALES, D.N.I. N° 24.785.498, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y seis del Orden del Día.

Expediente número 3297-S-19. Sepúlveda, Néstor. Sobre trámite ordenanza de venta lote 18, manzana 526A, sección H.

Por Secretaría se dará lectura.

.....
**María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma**

.....
**Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma**



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) - ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 3297-S-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 189/2013 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 32/13 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y el señor Nestor Ivan SEPULVEDA respecto del lote 18, de la Manzana 526A, de la Sección "H" (fojas 30/32).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6460/2019 y fotografía tomada en el lugar, se constata que el tenedor ha dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 34/35).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-526A-18 con una superficie de 200,00 m² (foja 37).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 34, 37, 40, 42 y 44).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-H-526A-18 con una superficie de 200,00 m², a favor del señor Nestor Ivan SEPULVEDA, DNI N°: 22.124.312, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título o Escritura Traslativa de Dominio según corresponda, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y siete del Orden del Día.

Expediente número 4002-N-97. Nahuelcheo, Karina. Sobre pedido de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 4002-N-1997 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Decreto N° 1199/2001 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 44/01 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Carina Estela NAHUELCHEO respecto del lote 13, de la manzana 789B, de la sección "B" (fojas 57/59).

Asimismo, mediante Acta de Inspección N° 6620/2018, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (foja 97).

Posteriormente, la tenedora peticiona que se incorpore como futuro como coadjudicatario a su esposo Juan José CALDERON, quién presta su conformidad a dicha decisión (fojas 120 y 121) Previo a ello, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-B-791-13, con una superficie de 249,92 m² (foja 111).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 97, 111, 115, 117 y 119).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-B-791-13, con una superficie de 249,92 m², a favor de la señora Carina Estela NAHUELCHEO, DNI N° 25.827.694 y del señor Juan Jose CALDERON, DNI N° 25.941.989, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1° y expedir el correspondiente título de propiedad y/o escritura traslativa de dominio según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y ocho del Orden del Día.

Expediente número 896-R-19. Ríos, Ayelén y Hahuelfil, Francisco. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 04, de la manzana 973B, sección A.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 896-R-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Decreto N° 134/2015 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 02/14 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Ayelen Mayra Daniela RIOS y Francisco NAHUELFIL respecto del lote 04, de la Manzana 973B, de la Sección "A" (fojas 34/36).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6645/2019 se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 37 y 38).

Asimismo, La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-973B-04, con una superficie de 234,75 m² (foja 40).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 37, 40, 43, 45 y 47).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-973B-04, con una superficie de 234,75 m², a favor de la señora Ayelen Mayra Daniela RIOS, D.N.I. N° 35.591.734 y del señor Francisco NAHUELFIL, DNI N° 36.497.951 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto treinta y nueve del Orden del Día.

Expediente número 3295-J-19. Jadresic, Emanuel y Zapata Morales, Gisel. Sobre trámite ordenanza de venta lote 19A, sección A y manzana 972.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3295-J-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación de los señores

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Emanuel Andres JADRESIC y Gisel Natalia Belen ZAPATA MORALES respecto de la parcela 19A de la Manzana 972 de la Sección "A".

En tal contexto, mediante Decreto N° 754/2018, se deja sin efecto el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 137/2004, aprobada por Decreto N° 1552/2004, y se fija el valor de las mejoras existentes en el predio en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO con veinte centavos (\$ 57.261,20) (foja 22).

Posteriormente, se constata, mediante Acta de Inspección N° 6668/2019, y fotografías tomadas en el lugar, que los citados habitan una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad prevista en el Artículo 10° de la precitada normativa (fojas 22/25).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-A-972-19A, con una superficie de 225.00 m² (foja 27).

Por último se observa que los interesados reúnen los requisitos previstos en el artículo 3 y que se encuentran cumplimentados los recaudos previstos en el Artículo 12° ambos de la Ordenanza N° 5519 (fojas 22, 27, 30, 32 y 34).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-972-19A, con una superficie de 225.00 m², a favor de la señora Gisel Natalia Belen ZAPATA MORALES, DNI N° 38.583.852 y del señor Emanuel Andrés JADRESIC, DNI N° 37.388.239 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de las mejoras existentes en la parcela 18-1-A-972-19A en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO con veinte centavos (\$ 57.261,20) que deberán ser abonadas previo al pago de la parcela, conforme con lo estipulado por el Artículo 18° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1° y expedir el correspondiente título de propiedad y/o escritura traslativa de dominio según corresponda.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta del Orden del Día.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Expediente número 1495-G-03. García, Nadia y Carranza, Walter. Sobre solicitud de lote fiscal.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: *Están dados por el expediente N° 1495-G-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.*

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 634/2006 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 37/06 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Nadia Irene GARCIA respecto del lote 04, de la Manzana 952, de la Sección “A” (fojas 72/76).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6634/2019 y fotografía capturada en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 119/120).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-952-04A, con una superficie de 203,49 m² (foja 122).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 119, 122, 125, 127 y 129).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-952-04A, con una superficie de 203,49 m², a favor de la señora Nadia Irene GARCIA, D.N.I. N° 29.660.809, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-*

ARTÍCULO 2°: *Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-*

ARTÍCULO 3°: *Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-*

ARTÍCULO 4°: *Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-*

ARTÍCULO 5°: *De forma.*

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y uno del Orden del Día.

Expediente número 1358-D-19. Díaz, Rosa y Montero, Mauro. Sobre tramitación ordenanza de venta lote 11A, sección A, manzana 952.

Por Secretaría se dará lectura.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 1358-D-2019 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación de los señores Rosa Laura DIAZ y Mauro Daniel MONTERO respecto de la parcela 11A de la Manzana 952 de la Sección “A”.

En tal contexto, se constata, mediante Acta de Inspección N° 6440/2019 y fotografías tomadas en el lugar, que los citados habitan una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad prevista en el Artículo 10° de la precitada normativa (fojas 22/24).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-A-952-11A, con una superficie de 225.00 m² (foja 26).

Por último se observa que los interesados reúnen los requisitos previstos en el artículo 3 y que se encuentran cumplimentados los recaudos previstos en el Artículo 12° ambos de la Ordenanza N° 5519 (fojas 22, 26, 29, 31 y 33).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-952-11A, con una superficie de 225.00 m², a favor de la señora Rosa Laura DIAZ, DNI N° 33.166.306 y del señor Mauro Daniel MONTERO, DNI N° 33.454.830 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1° y expedir el correspondiente título de propiedad y/o escritura traslativa de dominio según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y dos del Orden del Día.

Expediente número 1584-D-07. Dubied, Valeria. Sobre regularización ocupación de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 1340-M-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 560/2004 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 89/04 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Ana Mabel MORALES respecto del lote 30, de la Manzana 962, de la Sección “A” (fojas 42/44).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6659/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 55/57).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-962-30A, con una superficie de 225,00 m² (foja 59).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 55, 59, 64, 66 y 68).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-962-30A, con una superficie de 225,00 m², a favor de la señora Ana Mabel MORALES, D.N.I. N° 24.785.498, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y tres.

Expediente número 876-R-06. Rivas, Rosana. Sobre excepción a la ordenanza.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – ANTECEDENTES: Están dados por el expediente N° 876-R-2006 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Decreto N° 775/2006 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 44/06 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Rosana Julieta RIVAS respecto del lote 26, de la Manzana 964A, de la Sección "A" (fojas 43/45).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6425/2018, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza 5519 merced a que ha construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 85/87).

Asimismo, La Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-964-26A, con una superficie de 225,00 m² (foja 91).

Por último, se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 85, 91, 95, 97 y 99).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-964-26A, con una superficie de 225,00 m², a favor de la señora Rosana Julieta RIVAS, DNI N° 28.414.583, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cuatro del Orden del Día.

Expediente número 3529-S-03. Solís, José y Barilá, Verónica. Sobre solicitud de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3529-S-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 1398/2005 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 221/05 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora BARILA, Verónica Alejandra respecto del lote 06, de la Manzana 953, de la Sección "A" (fojas 47/49).

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6637/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 63/66).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-953A-06A, con una superficie de 225,00 m² (foja 69).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 63, 69, 73, 75 y 77).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-953A-06A, con una superficie de 225,00 m², a favor de la señora BARILA, Veronica Alejandra, D.N.I. N° 29.898.001, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y cinco del Orden del Día.

Expediente número 3845-V-16. Vicente, Yamila y Montero, Cristina. Sobre tramitación ordenanza de venta lote 06, mza. 942, sección A.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 3845-V-2016 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

En dicho expediente, conforme facultades expresamente conferidas por el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza N° 5519, se procura regularizar la situación de los señores Cristian Manuel MONTERO y Yamila Belen VICENTE respecto de la parcela 06 de la Manzana 942 de la Sección "A".

Asimismo, mediante Actas de Inspección N° 6094/2016 y 6564/2018, se constata que los citados habitan una vivienda que supera los 25 metros cuadrados en el referido predio de acuerdo con la finalidad prevista en el Artículo 10° de la precitada normativa (fojas 27 y 52).

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

También, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión y su superficie, a saber: 18-1-A-942-06 de 342,16 m² (foja 33).

En tal contexto, personal competente, de acuerdo con lo previsto en el inciso j) del artículo 12 de la Ordenanza N° 5519, establece que el predio posee mejoras valuadas en la suma de Pesos DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 207.578,00).

Por último se observa que los interesados reúnen los requisitos previstos en el artículo 3 y que se encuentran cumplimentados los recaudos previstos en el Artículo 12° ambos de la Ordenanza N° 5519 (fojas 27, 33, 36, 38, 40 y 52).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-942-06 de 342,16 m² de superficie, a favor del señor Cristian Manuel MONTERO, DNI N° 35.163.773 y de la señora Yamila Belen VICENTE, DNI N° 38.092.776 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de las mejoras existentes en la parcela: 18-1-A-942-06 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 207.578,00) que deberán ser abonadas previo al pago de la parcela, conforme con lo estipulado por el Artículo 18° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial y enajenación del bien inmueble mencionando en el Artículo 1° y expedir el correspondiente título de propiedad y/o escritura traslativa de dominio según corresponda.-

ARTÍCULO 6°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y seis del Orden del Día.

Expediente número 4180-M-18. Morales, Evelyn. Sobre trámite ordenanza de venta de la parcela 25 de la manzana 516B, sección H.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 4180-M-2018 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Por Decreto N° 253/2016 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 09/16 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Evelyn Manuela MORALES respecto del lote 25, de la Manzana 516B, de la Sección "H" (foja 24/26).

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6588/2018 y fotografía capturada en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 29/30).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-516B-25, con una superficie de 248,60 m² (foja 32).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 29/30, 32, 35, 37 y 39).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela:18-1-H-516B-25, con una superficie de 248,60 m², a favor de la señora Evelyn Manuela MORALES, D.N.I. N° 36.871.067, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y siete del Orden del Día.

Expediente número 5062-M-03. Morales, Mónica. Sobre solicitud de lote fiscal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 5062-M-2003 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 545/2009 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 446/09 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y la señora Mónica Andrea MORALES, respecto del Lote 16, de la Manzana 516B, de la Sección "H" (foja 49).

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6643/2019 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (fojas 58/60).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-H-516B-16, con una superficie de 250,00 m² (foja 62).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 58/60, 62, 65, 67 y 69).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela:18-1-H-516B-16, con una superficie de 250,00 m², a favor de la señora Mónica Andrea MORALES, D.N.I. N° 25.093.521, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y ocho del Orden del Día.

Expediente número 2581-C-06. Campos, José y Real, Gabriela. Sobre recaratulación por extravío de actuaciones originales.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 2581-C-2006 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 289/2008 de fojas 25 a 28 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 55/08 y la Cláusula Adicional N° 56/08 suscripta entre la Municipalidad de Viedma y los señores Gabriela Deborah REAL y José Orlando CAMPOS respecto del lote 06, de la manzana 980, de la sección "A".

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Posteriormente, de fojas 36 a 37, mediante Acta de Inspección N° 6654/19 se constata que los tenedores han dado cumplimiento al Artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que han construido y ocupado su vivienda en el predio otorgado por el municipio.

Asimismo, a foja 39 la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-980-06, con una superficie de 237,50 m² .

Por último, a fojas 36, 39, 42, 44 y 46 se observa el cumplimiento de los requisitos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-980-06, con una superficie de 237,50 m², a favor de, los señores Gabriela Deborah, REAL, D.N.I 33.654.112 y José Orlando CAMPOS, D.N.I 32.049,512 en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 5519.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los adjudicatarios presenten planos aprobados según obra, y gestionen el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y a extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento del punto cuarenta y nueve del Orden del Día.

Expediente número 4449-R-18. Rodríguez, Hilda. Sobre trámite de ordenanza de venta lote 35 de la manzana 991, sección A.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA (Serra) – **ANTECEDENTES:** Están dados por el expediente N° 4449-R-2018 del registro del Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS:

Por Decreto N° 338/2008 se aprueba el Acta de Tenencia Precaria de Ocupación N° 143/08 y la Cláusula Adicional N° 144/08 suscriptas entre la Municipalidad de Viedma y la señora Hilda Beatriz RODRIGUEZ respecto del lote 35, de la Manzana 991, de la Sección “A” (foja 21/24).

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Posteriormente, mediante Acta de Inspección N° 6622/2018 y fotografías capturadas en el lugar, se constata que la tenedora ha dado cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 5519 merced a que ha construido y ocupado la vivienda en el predio otorgado por el municipio (foja 39).

Asimismo, la Dirección de Catastro informa la nomenclatura catastral del inmueble, a saber: 18-1-A-991-35, con una superficie de 256,50 m² (foja 41).

Por último, se observa el cumplimiento de los recaudos previos al dictado de la ordenanza de adjudicación en venta previstos en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 5519 (fojas 39, 41, 44, 46 y 48).

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta la parcela: 18-1-A-991-35, con una superficie de 256,50 m², a favor de la señora Hilda Beatriz RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.786.663, en un todo de acuerdo con los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Fijar el valor de venta del metro cuadrado de la tierra sobre la base de lo establecido en la Ordenanza N° 6305. El precio de la parcela será abonado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13° de la Ordenanza 5519.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la adjudicataria presente planos aprobados según obra, y gestione el libre deuda municipal previo a la extensión del Título, debiendo hacerse cargo de los gastos que ello demande.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal previa cancelación de pago de la parcela a gestionar la baja patrimonial, a enajenar el bien inmueble mencionado en el Artículo 1° y extender el correspondiente Título de Propiedad o Escritura Traslativa de Dominio, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: De forma.

Tiene dictamen favorable de la Comisión de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Señor Concejal Sánchez.

SR. CONCEJAL (Sánchez) – Señora Presidenta, estos expedientes de lotes que acabamos de votar son muy antiguos, hace mucho tiempo que están en el Concejo, fueron dictaminados por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

Sugiero también la votación unánime para los expedientes que pasan a archivo porque, además de cumplir las formalidades propias del Reglamento Interno, han sido dictaminados por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Gracias, Concejal Sánchez.

Pasamos al tratamiento del punto cincuenta al setenta y uno inclusive, expedientes que pasan a archivo.

En consideración.

Se va a votar. Los Concejales y Concejales que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Solamente una breve reseña antes de finalizar.

.....
María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma

.....
Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma



*Concejo Deliberante de Viedma
Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia*

Al inicio de la sesión, tanto el Concejal Dalinger como el Concejal Ruiz, hicieron referencia a una cuestión que es hoy prioritaria y que tiene que ver con las medidas sanitarias y con aquello que se nos menciona a diario al respecto de que no nos podemos dar por enterados de que esto ya finalizó.

La Argentina, la Provincia, Viedma, tuvo la fortuna -como otras localidades- de haber tenido un único caso y no haber habido réplicas, entonces, seamos responsables y a aquellos que tengamos cerca pidámosle que se sigan cuidando; cuidemos a nuestros adultos mayores y adultas mayores. Tomo tu expresión, Concejala, compañera.

Y, como siempre lo digo, al personal del Concejo Deliberante que acompaña, que se preocupa y que hoy en particular ha tenido una tarea absolutamente intensa para tratar de resolver las cuestiones que tienen que ver con el sonido y otras.

No habiendo más asuntos para tratar, invito a la Concejala Zulma Romero a arriar el Pabellón Nacional; al Concejal Luciano Ruiz a arriar el Pabellón Provincial, y a los demás Concejales y Concejalas a ponerse de pie.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Cévoli) – Antes de finalizar, aún habiendo arriado las banderas, el Concejal Ruiz hace mención a algo que me parece muy importante: las banderas son un símbolo que representan, fundamentalmente, a los países. Y, la realidad, es que el 20 de junio -mañana- se celebra el Día de la Bandera.

Con lo cual, es importante que en este contexto y teniendo en cuenta algunos términos que se han utilizado en el día de hoy, sobre todo aquel que está vinculado con la pertenencia, vaya un acompañamiento a la celebración del Día de la Bandera, y tengamos en cuenta que es el símbolo representativo de nuestro país.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

- Eran las 13:40 horas.

.....
*María Eugenia Serra
Secretaria Parlamentaria
Concejo Deliberante de Viedma*

.....
*Conc. María Celia Cévoli
Presidenta
Concejo Deliberante de Viedma*